

ANEXO TÉCNICO

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTIVIDAD FÍSICA
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
MINISTERIO DEL DEPORTE**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	6
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	6
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
5. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	6
6. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAD	7
7. ALCANCE	8
8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN E ITEMS NO PREVISTOS	10
8.1. Supervisión del contrato	10
8.2. Comité técnico operativo y de planeación	10
8.3. Ítems no previstos	13
9. COMPONENTES	13
9.1. COMPONENTE 1: DESARROLLO DE PROGRAMAS TERRITORIALES DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	13
9.1.1. Talento humano misional	13
9.1.2. Dotación	100
9.1.3. Implementación	101
9.1.4. Transporte	102
9.1.5. Permisos Sayco y Acinpro	103
9.1.6. Mecanismo Captura de Información	103
9.2. COMPONENTE 2: ACCIONES PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS DEL GIT DE ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL	142
9.2.1. Curso Nacional Teórico Práctico de Actividad Física Dirigida Musicalizada	142
9.2.2. Curso de Políticas y Programas de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y Premios HEVS	142
9.2.3. Cursos Regionales de Actividad Física	143
9.2.4. Capacitaciones y Festivales Fuertemente Activos	143
9.2.5. Capacitaciones y Festivales JovenHEVS	144
9.2.6. Curso Nacional de Vías Activas y Saludables	144
9.2.7. Buenas practicas	144

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte a través del Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física (AF) busca fomentar la práctica regular de la Actividad Física para mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de la población colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales. Lo anterior está operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos de AF en los ámbitos: comunitario, salud, educativo y laboral que busca los siguientes objetivos:

- Promover la universalización de la AF en el país.
- Realizar evaluación y seguimiento de acciones desarrolladas por el Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) en el territorio nacional.
- Incentivar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la práctica de la AF.

Es así como, para la consecución de estos objetivos, dentro de las líneas estratégicas del Grupo se encuentra el desarrollo de tres programas: Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS), Programa Nacional de Vías Activas y Saludables (VAS) y Programa Nacional de Capacitación con las siguientes especificaciones técnicas como se relacionan a continuación:

PROGRAMA NACIONAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS

Busca fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS). Esto para mejorar el bienestar y la salud de la población colombiana, apoyando el desarrollo de programas territoriales en articulación con los entes deportivos departamentales y municipales que permitan favorecer el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad. Desarrollando positivamente procesos de socialización, auto cuidado, desarrollo humano, sentido de pertenencia, apropiación de espacios públicos, respeto por la diferencia y la tolerancia redundando en una sociedad más pacífica; acciones que son dinamizadas por el Equipo Colombia de HEVS aunando esfuerzos a través del trabajo intersectorial e interinstitucional.

Desde la perspectiva de los modelos de intervención desarrollados por el Ministerio del deporte, basados en la evidencia científica e implementación en los ámbitos comunitario, salud, educativo y laboral, se desarrollarán las siguientes estrategias:

Estrategias basadas en la evidencia científica:

- a. **Grupo regular:** grupo conformado por personas de todo el curso de vida del ámbito comunitario, ubicadas en la zona urbana o rural, que asisten a un escenario comunitario, parques o plazas, etc., para participar en sesiones de actividad física dirigida musicalizada orientadas por un integrante del Equipo Colombia HEVS. Las sesiones de los grupos regulares se realizan mínimo tres veces a la semana y tienen una hora de duración por sesión.
- b. **Grupo no regular:** grupo conformado por personas de todo el curso de vida, de los ámbitos comunitario y salud, ubicadas en la zona urbana o rural que asisten a un escenario comunitario, parques o plazas, etc., para participar en sesiones de actividad física dirigida musicalizada orientadas por un integrante del Equipo Colombia HEVS. Las sesiones de los grupos no regulares se realizan una o dos veces a la semana y tienen una hora de duración por sesión. Este espacio pretende motivar a las personas y familias a realizar AF para que posteriormente la practiquen de manera regular, vinculándose a los grupos regulares que se tienen organizados en el territorio.
- c. **Asesorías a instituciones u organizaciones:** estrategia mediante la cual el Equipo Colombia HEVS orienta y da herramientas en promoción de HEVS a líderes de instituciones u organizaciones de los ámbitos educativo, laboral, salud y comunitario, para la generación de iniciativas que favorezcan la adopción y mantenimiento de comportamientos saludables en la población.
- d. **Consejería a hogares:** estrategia mediante la cual se pretende asesorar a los integrantes de los hogares de los usuarios atendidos en los grupos regulares y no regulares de actividad física del territorio nacional, como una alternativa para promover la adopción y mantenimiento de comportamientos saludables.
- e. **Eventos masivos:** actividades que congregan a un gran número de personas para la realización de AF, convocan a diferentes grupos poblacionales, requieren la articulación de esfuerzos humanos y logísticos para su realización y buscan promover HEVS, así como el programa territorial.
- f. **Acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable:** son todas aquellas acciones que se desarrollan a nivel territorial para sensibilizar y posicionar temas relacionados con la AF, alimentación saludable y espacios 100% libres de humo de tabaco y que involucran a la comunidad en general, medios de comunicación y tomadores de decisión. Estas acciones aprovechan diferentes espacios, eventos y reuniones en las cuales se puedan incorporar estos componentes.
- g. **Estrategia Fuertemente Activos:** acciones que buscan movilizar a la población a través de una sana competencia de pruebas funcionales y calistenia, fomentando valores de convivencia, empatía, cohesión social, el compañerismo y los hábitos de vida saludable; buscando mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud, la relación con el entorno y el medio ambiente

- h. Estrategia JOVENHEVS:** Busca el fomento de la práctica regular de actividad física explorando diferentes formas de movimientos a través de los géneros urbanos, latinos y tradicionales para la promoción de actividad física en jóvenes adquiriendo fuerza, resistencia, flexibilidad y agilidad incorporando la música en sus movimientos

PROGRAMA NACIONAL DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES - VAS

Busca estimular y fortalecer programas de Vías Activas y Saludables (VAS) en el territorio nacional para fomentar la práctica de actividad física en tiempo libre, permitiendo a las personas la utilización segura de algunos espacios públicos destinados al tránsito vehicular para su utilización con fines de esparcimiento, recreación, deporte o transporte no motorizado por algunas horas del día, constituyéndose en una oportunidad costo benéfica para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y de salud de la población colombiana. Dentro del programas VAS se desarrollan las siguientes estrategias:

- a. Estrategia ActiVAS a nivel comunitario:** es una acción que permite focalizar sectores (corregimientos, veredas, barrios, comunas,) del municipio o ciudad, habilitando la infraestructura vial a través de un recorrido o ruta que permita la movilización de las personas para la práctica de actividad física a través del uso de la bicicleta y elementos no motorizados, además de una oferta de actividades físicas dirigidas, actividades deportivas y recreativas, las cuales se pueden desarrollar en jornadas diurnas o nocturnas. Esta acción está orientada a los sectores que tienen poca oferta de parques o escenarios para la práctica de actividad física.
- b. Ciclopaseos:** es una acción encaminada a promover la actividad física a través de la movilización en bicicleta, la cual se realiza a lo largo de una ruta diseñada para el efecto y que debe garantizar la seguridad de los ciclistas. Los Ciclopaseos involucra diferentes matices tales como: aprovechamiento del tiempo libre, turismo, cultura, ambiente, entre otros, y, se pueden realizar en contextos intermunicipales, urbanos, rurales y mixtos; con diferentes niveles de intensidad (básico, intermedio y avanzado). Los Ciclopaseos pretenden recuperar el espacio público y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del ejercicio físico, la respiración de aire menos contaminado y la posibilidad de contar con lugares de encuentro y recreación (Pinto Álvaro, Fuentes, & Alcívar, 2015).
- c. Caminatas:** es una acción que involucran el movimiento corporal a través de recorridos o desplazamientos de un punto A, hacia un punto B, recorriendo distintos lugares y paisaje del municipio o departamento, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las personas. Se pueden realizar en contextos intermunicipales, urbanos, rurales y mixtos; con diferentes niveles de intensidad (básico, intermedio y avanzado).

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN

Conjunto de acciones de modalidad presencial o virtual tendientes a construir capacidad en el recurso humano de los programas departamentales y municipales de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) así como, en la comunidad en general del territorio nacional; con el fin de fortalecer las competencias que permitan generar un mayor impacto en las intervenciones realizadas en el país y en los gobiernos locales a través del conocimiento y acciones de política que redunden en un mayor compromiso frente a iniciativas que estimulen la promoción y adopción de prácticas saludables

2. OBJETO

Realizar la gerencia integral para el desarrollo de los programas, estrategias y actividades, en el marco del proyecto de inversión “fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia”.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se efectuará en todo el territorio nacional, desde los lineamientos y requerimientos para la realización de las actividades desarrolladas por el GIT de Actividad Física, siendo la ciudad de Bogotá la sede central de las actividades administrativas y con cobertura Nacional en las sedes establecidas. Siendo el domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

5. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total de las actividades a desarrollar es de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.794.228.965)** incluye el valor por concepto de los bienes y servicios y el valor de la cuota de administración.

CONCEPTO
DESARROLLO DE PROGRAMAS TERRITORIALES DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
ACCIONES PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS DEL GIT DE ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL

*El valor correspondiente al GIT Actividad Física se mantiene, esto en concordancia con el cronograma de actividades

6. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49221500	49. Equipos, suministros, accesorios para deportes y recreación	22. Equipos y accesorios para deportes	15. Accesorios para deporte
53102900	53. Ropa, maletas y productos de aseo personal	10. Ropa	29. Prendas de deporte
55111500	55. Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	11. Material electrónico de referencia	15. Publicaciones electrónicas y música
78111500	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	11. Transporte de pasajeros	50. Transporte de pasajeros aéreo
78111800	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	11. Transporte de pasajeros	18. Transporte de pasajeros por carretera
80101500	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10. Servicios de asesoría de gestión	15. Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80111600	80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11. Servicios de recursos humanos	16 servicios De Personal Temporal
80111700	80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11. Servicios de recursos humanos	17. Reclutamiento de personal
80121600	80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	12. Servicios legales	16. Servicios de derecho comercial
80141600	80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	14. Comercialización y distribución	16. Actividades de ventas y promoción de negocios

80141900	80 - Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos	14 Comercialización Y Distribución	19. Exhibiciones Y Ferias Comerciales
81131500	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	13. Estadística	15. Metodología y Análisis
81141600	81 servicios basados en Ingeniería, Investigación Y Tecnología	14 tecnologías de Fabricación	16 manejo de cadena de Suministros
82111500	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Arte	11. Escritura y traducciones	15. Escritura técnica
90141600	90. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento Y entretenimiento.	14. Deportes comerciales	16. Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	90. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento Y entretenimiento.	14. Deportes comerciales	17. Deportes aficionados y recreacionales
93141500	93. Servicios políticos y de asuntos cívicos	14. Servicios comunitarios y sociales	15. Desarrollo y servicios sociales
93151500	93. Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	15. Servicios de administración y financiación pública	15. Administración pública

7. ALCANCE

El Ministerio del Deporte, en cumplimiento de las metas contempladas por la Dirección de Fomento y Desarrollo en su proyecto de inversión “FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN COLOMBIA” busca el desarrollo de la Actividad Física y los Hábitos y Estilos de Vida Saludable a nivel nacional, para ello, tiene programada la contratación para la prestación de servicios logísticos para la realización y organización de las actividades relacionadas con la implementación de los programas de Actividad Física a nivel Nacional, para lo cual se requieren una serie de bienes y servicios que son indispensables para el desarrollo y cumplimiento de estas estrategias y eventos del Grupo Interno de Trabajo Actividad Física.

Los servicios del contratista comprenderán la gerencia integral en la organización técnica, logística, recurso humano, servicios, suministros logísticos, servicios

conexos y/o informativos, planes de mitigación de riesgos, y en general, todos aquellos que se requieran para garantizar la adecuada y exitosa ejecución de los eventos, actividades y estrategias del Grupo Interno de Trabajo Actividad Física de acuerdo con la legislación vigente.

Por otra parte, para la realización de eventos de baja, media y alta complejidad, es importante contar con contratistas logísticos que cuenten con todo lo necesario para la prestación de los bienes y servicios requeridos, en las condiciones deseadas, en el entendido que estos deben cumplir con una serie de recursos, bienes, elementos, herramientas y permisos necesarios para desarrollar los diferentes eventos del GIT Actividad Física a nivel nacional para promover la práctica de actividad física a todo el curso de vida a nivel nacional, mediante diferentes formas de movimiento compuestos por ejercicios de gimnasia, funcionales, auto- cargas, campañas comunicativas, eventos que congregan a la población practicante de la actividad física, lo anterior, con eventos desarrollados en diferentes lugares del país, los cuales determinará el GIT Actividad Física, dentro de los cuales están: Carrera Atlética Buenaventura Corre, Eventos Regionales de Fuertemente Activos, Eventos JovenHEVS, Eventos Académicos, Eventos del Programa

Nacional de Vías Activas y Saludables, Eventos del Programa Nacional de Capacitación, eventos de posicionamiento de la Actividad Física.

Dicho contrato se ejecutará en la modalidad de contrato interadministrativo a través de una gerencia integral, considerando el listado de bienes y servicios estimados para desarrollar los programas de actividad física y sus actividades; los cuales se relacionan en un anexo denominado: **Anexo No. 2. Listados de bienes y servicios Actividad Física**. Así mismo, se deberán contemplar por el contratista: la prestación, el suministro de todos elementos de producción logística y técnica, montaje, desmontaje y permisos aquellos que no se encuentren contenidos en el referido anexo, los cuales deberán ser aprobados previamente por el Comité Técnico.

Es así como, para una mejor comprensión del alcance de los posibles bienes y servicios requeridos en la ejecución del contrato, se realiza un listado el **Anexo No. 2. Listados de bienes y servicios Actividad Física**, para el desarrollo de los siguientes componentes:

- **Componente 1:** Desarrollo de programas territoriales de Hábitos y Estilos de Vida Saludable
- **Componente 2:** Acciones para promover los programas del GIT de Actividad Física a nivel nacional

Cada una de las actividades y estrategias a desarrollar en el marco de las acciones propuestas por el GIT Actividad Física estarán descritas en las respectivas guías de cada uno de los programas a implementar, los cuales están sujetos a cambios y modificaciones de acuerdo con las necesidades de la entidad y se comunicará al contratista por el supervisor del contrato al inicio de este. En ese orden de ideas, la

entidad podrá modificar, cancelar o incluir actividades, sin que con esto afecte el desarrollo y valor del contrato.

Los servicios del contratista comprenderán la producción técnica, logística, recurso humano, servicios y suministros logísticos, conexos y/o informativos, planes de mitigación de riesgos, y en general, todos aquellos que se requieran para garantizar la adecuada y exitosa ejecución de los eventos y actividades en el marco de los programas y estrategias del GIT Actividad Física.

Finalmente, y atendiendo que los diferentes eventos pueden presentar actividades simultáneas, el contratista debe contar con el personal, los servicios y bienes suficientes para su correcta ejecución.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN E ITEMS NO PREVISTOS

8.1. Supervisión del contrato

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario del GIT de Actividad Física con esta función, designado por el Ordenador del Gasto, quien hará seguimiento a los componentes que se detallan a continuación:

Componente 1: Desarrollo de programas territoriales de Hábitos y Estilos de Vida Saludable

Componente 2: Acciones para promover los programas del GIT de actividad física a nivel nacional

Quién estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, adicionalmente se contará con un Comité técnico Operativo de apoyo a la supervisión

8.2. Comité técnico operativo y de planeación

El Comité Técnico Operativo y de Planeación será una instancia de articulación y coordinación técnica orientada a fortalecer el seguimiento y la planeación operativa de las actividades previstas en el marco del presente contrato interadministrativo. Su objetivo principal es facilitar el flujo de información entre las partes, apoyar la supervisión en la consolidación de lineamientos operativos y promover la adecuada ejecución de los eventos, conforme al tarifario aprobado y a los procedimientos definidos para los ítems no contemplados.

El Comité estará conformado por el supervisor designado y los profesionales del Ministerio del Deporte que representen los frentes técnico, financiero, jurídico y administrativo, de cada programa (de actividad física, deporte social Comunitario y Git de recreación) según los grupos internos de trabajo involucrados.

Se aclara que la participación del Ministerio del Deporte en el Comité Técnico Operativo y de Planeación se realizará de forma segmentada por cada programa (de actividad física, deporte social Comunitario y Git de recreación), conforme a su presupuesto, componentes y líneas de inversión.

Por tanto, únicamente asistirán al Comité el supervisor asignado al componente correspondiente y su equipo de apoyo (administrativo, financiero y/o jurídico, según aplique).

Los supervisores de otros programas no podrán asistir ni participar en los comités de componentes que no estén bajo su supervisión.

Esto significa que cada supervisor tomará decisiones únicamente sobre su presupuesto y/o componente o líneas de inversión que le fue asignado, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades contractuales. Esta medida tiene como propósito garantizar orden, eficiencia y claridad en el proceso de toma de decisiones y seguimiento técnico.

Por parte del Ministerio del Deporte, el Comité estará integrado por:

- El supervisor del componente correspondiente
- Un (1) Apoyo Administrativo
- Un (1) Apoyo Financiero
- Un (1) Apoyo Jurídico.

Por parte del CONTRATISTA, participarán hasta tres (3) representantes, según su estructura operativa.

Se permitirá la participación de invitados adicionales únicamente cuando los temas lo requieran, previa convocatoria expresa del supervisor o del Comité.

Nota: La designación de los integrantes por parte del Ministerio de cada programa (de actividad física, deporte social Comunitario y Git de recreación) se realizará mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

De ser necesario, atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía o complejidad del contrato, se podrán designar integrantes adicionales para mejorar el acompañamiento técnico y la toma de decisiones.

La naturaleza propia de un Comité Técnico dentro de este contrato tiene una connotación de carácter consultivo y de verificación de requerimientos e informes técnicos, administrativos, jurídicos, y financieros presentados y de seguimiento a la ejecución y revisiones previas a los ajustes requeridos durante la ejecución del convenio. Es así que, sus decisiones tienen un carácter de recomendación a las

partes firmantes de este convenio, las cuales tendrán la posibilidad de adoptar esta recomendación y otra diferente, siempre redundando en beneficio de este.

En caso de que no se atiendan las recomendaciones el contratista deberá justificar las razones jurídicas, financieras y técnicas del porque no se aceptan.

Reuniones, funciones y alcances

El Comité se reunirá de forma ordinaria mínimo una vez al mes y de manera extraordinaria cuando la dinámica del contrato lo requiera. Las reuniones deberán quedar registradas mediante actas elaboradas en el formato definido por el Ministerio del Deporte, con los soportes respectivos, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la realización de cada sesión. Dichas actas harán parte integral del expediente contractual. En caso de sesiones virtuales, se adjuntará registro de asistencia por plataforma habilitada.

Las funciones del Comité serán de carácter técnico y consultivo, enfocadas en:

1. Apoyar el seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera de las actividades previstas en el plan operativo del contrato.
2. Facilitar la comunicación interinstitucional para la adecuada planeación, preparación y ejecución de eventos, conforme a las condiciones del contrato y los cronogramas aprobados.
3. Verificar que las actividades se ejecuten conforme al tarifario entregado por el Ministerio y aprobado por la supervisión.
4. Acompañar el procedimiento definido para los ítems no contemplados en el tarifario, garantizando que el contratista presente los estudios de mercado y cotizaciones requeridas, conforme a lo establecido en la cláusula correspondiente.
5. Analizar informes, avances y entregables presentados por el CONTRATISTA, formulando observaciones o recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la ejecución.
6. Servir como espacio de articulación entre el equipo de supervisión y las áreas técnicas involucradas, sin asumir competencias contractuales ni funciones de aprobación que correspondan exclusivamente a la supervisión.
7. Realizar la evaluación de los temas técnicos que al efecto surjan en el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato interadministrativo.
8. Realizar seguimiento a los avances técnicos administrativos y financieros del contrato interadministrativo, con el fin de realizar las mejoras que requiera el mismo.
9. Validar la redistribución interna de los recursos a que haya lugar en el presupuesto presentado por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR, siempre y cuando no afecte el cumplimiento de las condiciones de calidad, ni el valor total del contrato, y que no esté en contravía de las orientaciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo y del grupo interno.
10. Revisar, validar y hacer seguimiento a la contratación del talento humano, acordes con los perfiles establecidos para la prestación del servicio.

11. Las demás que de común acuerdo determine el comité para el cabal desarrollo del contrato.

Apoyo administrativo del Comité

La secretaría técnica del Comité estará a cargo de un profesional de apoyo administrativo designado, quien será responsable de la elaboración, archivo y consolidación de las actas y soportes generados, y de su remisión al equipo de supervisión. Al finalizar la ejecución contractual, este archivo deberá ser entregado para su inclusión en el expediente del contrato.

8.3. Ítems no previstos

Para los ítems no contemplados en el tarifario inicial y que se requieran para la ejecución del plan de acción, el SUPERVISOR deberá presentar la identificación de la necesidad, un estudio de mercado debidamente soportado que permita su evaluación e inclusión en el tarifario. Este procedimiento deberá realizarse cada vez que surjan nuevos ítems no previstos o no tarifados, y el estudio podrá estructurarse con base en mínimo tres (3) cotizaciones comparables, precios históricos indexados o referencias de precios de contratos similares suscritos por otras entidades públicas, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente

9. COMPONENTES

9.1. COMPONENTE 1: DESARROLLO DE PROGRAMAS TERRITORIALES DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Se contemplan las siguientes líneas de inversión: talento humano, dotación, implementación (kit de VAS, Fuertemente Activos, JovenHEVS, material de señalización y cerramiento), transporte y permisos Sayco y Acinpro, Mecanismo de captura

9.1.1. Talento humano misional

Los recursos están destinados para la contratación de personal que conforman los Equipos Territoriales, conforme a los lineamientos del GIT Actividad Física, lo anterior, a que con sus acciones se dirigen y generan estrategias que facilitan la articulación de esfuerzos, recursos e iniciativas interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de HEVS. De igual manera, promocionan la práctica de actividad física, la disminución de los comportamientos sedentarios, adicionalmente, incorporan componentes de alimentación saludable y espacios 100% libres de humo de tabaco, para mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de las personas beneficiadas.

Cabe resaltar que, los lineamientos del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) serán ejecutados por el Equipo Colombia de Hábitos y Estilos de Vida Saludable conformado por distintos roles: Gestores, Gestores -

Monitores, Gestores Sénior, Articuladores HEVS, Articuladores VAS, Monitores Profesionales, Monitores Sénior, Monitores No Profesionales, Promotores HEVS y promotores. Los miembros del Equipo Colombia actuarán bajo principios éticos, con vocación, disciplina, respeto y trabajo en equipo y darán ejemplo de estos valores en el marco de una cultura de competidores integrales y de generación de espacios de confianza.

El Equipo Colombia HEVS es el llamado a gestionar, generar, planear, implementar, dinamizar y evaluar las intervenciones que se llevan a cabo en el territorio; todo lo anterior, en consonancia con la literatura científica, que ha identificado y evaluado acciones que favorecen la práctica de la AF. Estas acciones se han adaptado al contexto nacional en los ámbitos comunitario, educativo, salud y laboral a través de estrategias como son: la conformación de grupos regulares y no regulares de actividad física; eventos masivos; asesoría a instituciones u organizaciones; vías activas y saludables; consejería a hogares; Fuertemente Activos; JovenHEVS y acciones para promover HEVS o VAS. Estas acciones se llevan a cabo al aunar esfuerzos por medio del trabajo intersectorial e interinstitucional, y aprovechando los recursos tecnológicos para el registro de información, que facilite el seguimiento a las personas que participan en las actividades en HEVS que se desarrollan en los municipios. Este seguimiento permitirá realizar análisis de datos que evidencien el impacto de las intervenciones, aprovechar información epidemiológica, compartir lecciones aprendidas y, de igual forma, hacer ajustes y mejoras a los programas.

Frente al personal mínimo misional se encuentra detallado en el **Anexo 3. Desarrollo de programas territoriales de Hábitos y Estilos de Vida Saludable**. Los cambios de personal solo podrán realizarse con justa causa previa aprobación por el supervisor del contrato y por un perfil igual o superior de aquel que fue verificado una vez haya sido suscrito el contrato, so pena de incumplimiento del contrato. El Contratista deberá mantener el personal propuesto para la ejecución del contrato. Los cambios de personal solo podrán realizarse con justa causa previa aprobación por el supervisor del contrato y por un perfil igual o superior de aquel que fue verificado una vez haya sido suscrito el contrato, so pena de incumplimiento del contrato.

Para la consecución del personal requerido, la Entidad remitirá la información pertinente de cada región de la base de posibles contratistas con el fin de velar por la idoneidad y cumplimiento de perfiles mínimos requeridos misionales.

Es importante aclarar que, en el **anexo No. 3. Desarrollo de programas territoriales de HEVS** se encuentra discriminados la cantidad de roles contractuales para cada uno de los Programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Nota: El contratista deberá garantizar la contratación del personal en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario una vez cuente con el aval técnico y la recepción de los documentos personales del talento humano.

A continuación, se describen los perfiles, requisitos y obligaciones que se han estipulado desde el Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025 para cada uno de los roles contractuales del equipo misional:

GESTOR (A) DEPARTAMENTAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El Gestor o Gestora departamental debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para liderar las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas; ciencias de la salud; ciencias de la educación; economía, administración, contaduría y afines.
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de veinticuatro (24) meses; o como Articulador(a) HEVS o VAS como mínimo de veinticuatro (24) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de treinta y seis (36) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínima del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.

El Gestor (a) Departamental tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de las estrategias o acciones que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación y colaboración y alianzas territoriales
2. Apoyar en el tamizaje de por lo menos **dos (2) grupos** comunitarios de actividad física por monitor(a) o promotor (a) con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición, que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa (en

- el caso que el programa cuente con el rol de articulador(a) HEVS, este realizará el apoyo del tamizaje a la mitad del equipo de trabajo)
3. Realizar asistencia técnica presencial a por lo menos **cuatro (4) monitores o promotores al mes**, con el fin de verificar: grupos comunitarios de actividad física dirigida musicalizada, tamizajes, asesorías a instituciones u organizaciones, consejerías a hogares, trabajo intersectorial, eventos masivos, acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros. Al finalizar la vigencia del contrato, debe haber realizado por lo menos **una (1) asistencia** técnica a cada municipio impactado (en el caso que el programa cuente con el rol de articulador(a) HEVS, deberá coordinar para que las asistencias a realizar sean a diferentes monitores durante el mes)
 4. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte **(20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
 5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas**, generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
 6. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
 7. Realizar las llamadas telefónicas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física con el fin de verificar la calidad de la prestación del servicio, para lo cual, mensualmente se debe efectuar por lo menos **una (1) llamada efectiva** a un usuario de un grupo por monitor(a) o promotor(a), asimismo, a todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información. (en el caso que el programa cuente con el rol de articulador(a) HEVS, este realizara las verificaciones telefónicas)
 8. Realizar por lo menos **dos (2) asesorías** a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los

parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el **60% del total** de la población de la institución u organización. **Nota: una (1) de esas asesorías**, debe estar enfocada en la estrategia JovenHEVS en el ámbito educativo bajo las orientaciones establecidas por el GIT de Actividad Física. Esta debe ser realizada en el municipio donde reside el promotor JovenHEVS y debe contar con el apoyo y acompañamiento de este (esto aplica para los territorios donde tengan el rol de Promotor JovenHEVS). De igual manera, se debe realizar el acompañamiento a dos (2) asesorías realizadas por los monitores profesionales o monitores sénior (este reporte lo realizara el monitor(a) en el mecanismo de captura de información). Las asesorías se deben iniciar al segundo mes de la ejecución del contrato.

9. Realizar por lo menos **dos (2) consejerías** a hogares con los usuarios de los grupos de actividad física intervenidos por los monitores no profesionales y realizar el acompañamiento a por lo menos **dos (2) consejerías a hogares** realizadas por los monitores profesionales y monitores sénior (este reporte lo realizara el monitor(a) en el mecanismo de captura de información). Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar en el **segundo mes del inicio el contrato** y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.
10. Diseñar y entregar al GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte y al Ente Deportivo, el programa de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia al segundo mes del inicio del contrato de prestación de servicios, donde se plasme: antecedentes, objetivos, metas, perfil de los participantes, metodología, temáticas, duración de cada capacitación, entre otros de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT de Actividad Física. Una vez finalizado, debe entregar el reporte del sistema de capacitación donde se evidencie la participación de las personas y las acciones logísticas realizadas para el desarrollo de este.
11. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el **primer mes de inicio del contrato** deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello. Es importante aclarar que, el gestor es quien se encarga de gestionar la logística y los espacios para el desarrollo de cada una de las pruebas.
12. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte **un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato**, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad.
13. Enviar en el **segundo mes de contrato**, la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.

14. Identificar las VAS existentes o las que estén en proyección para ser implementadas o aquellas con potencial para ser implementadas en el territorio. Esta información deberá ser registrada en el mecanismo que establezca el GIT de Actividad Física **al segundo mes del inicio del contrato**. Esta obligación aplica únicamente en los territorios donde no se cuente con el rol de Articulador VAS.
15. Presentar mediante las ayudas de georreferenciación, la ubicación de los grupos comunitarios de actividad física del equipo de trabajo de cada monitor(a) y/o promotor por municipio los cuales deben ser entregado al **segundo mes del inicio del contrato**, según las indicaciones que establezca el GIT de Actividad Física.
16. Apoyar las acciones logísticas necesarias para la planeación, desarrollo, gestión y reporte de las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables al igual que los eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física.
17. Realizar como mínimo **una (1) reunión mensual** con el equipo de trabajo para verificar la información registrada en el mecanismo de captura de información en cuanto a las estrategias de los programas del GIT de Actividad Física con el fin de revisar inconsistencias en los datos y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo.
19. Entregar informes y cronogramas mensuales, formatos de visitas técnicas y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe resaltar que, estos deben enviarse junto con los informes del equipo de trabajo territorial una vez revisados por parte del gestor (a), en los mecanismos y tiempos que se establezcan para tal fin.
20. Establecer canales de comunicación permanentes con el equipo de trabajo tales como: reuniones presenciales, capacitaciones, correos electrónicos, chats, grupos de redes sociales, comunicaciones formales, entre otros, con el fin de conocer de primera mano el desarrollo del programa, resolver inquietudes y realimentar sugerencias garantizando la veracidad de la información registrada.
21. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
22. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
23. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
24. Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se

evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación **un mes antes de finalizar la vigencia del contrato.**

25. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique).**
26. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
27. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique).**
28. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

GESTOR (A) MUNICIPAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El Gestor o Gestora municipal debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para liderar las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas; ciencias de la salud; ciencias de la educación; economía, administración, contaduría y afines.
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de veinticuatro (24) meses; o como Articulador(a) HEVS o VAS como mínimo de veinticuatro (24) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de treinta y seis (36) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

El Gestor o Gestora Municipal tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de las estrategias o acciones que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación y colaboración y alianzas territoriales
2. Apoyar el tamizaje de por lo menos **dos (2) grupos** de actividad física por monitor(a) o promotor (a) con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa (en el caso que el programa cuente con el rol de articulador(a) HEVS, este realizara el apoyo del tamizaje)
3. Realizar por los menos **una (1) vez al mes**, asistencia técnica presencial a cada monitor(a) y/o promotor con el fin de verificar: grupos de actividad física dirigida musicalizada, tamizajes, asesorías a instituciones u organizaciones, consejerías a hogares, trabajo intersectorial, eventos masivos, acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros. Cabe aclarar que, la asistencia técnica debe realizarse a todos los integrantes del equipo trabajo durante el mes (en el caso que el programa cuente con el rol de articulador(a) HEVS, este realizara la asistencia a la mitad del equipo de trabajo y la otra mitad, la realizara el gestor(a))
4. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
6. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
7. Realizar las llamadas telefónicas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física con el fin de verificar la calidad de la prestación del servicio, para lo cual, mensualmente se debe efectuar por lo menos **una (1) llamada efectiva** a un usuario de un grupo por monitor(a) o promotor (a), asimismo a

todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información. (en el caso que el programa cuente con el rol de articulador(a) HEVS, este realizara las verificaciones telefónicas)

8. Realizar por lo menos **dos (2) asesorías** a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el **60% del total** de la población de la institución u organización. **Nota: una (1) de esas asesorías**, debe estar enfocada en la estrategia JovenHEVS en el ámbito educativo bajo las orientaciones establecidas por el GIT de Actividad Física. Esta debe ser realizada en el municipio donde reside el promotor JovenHEVS y debe contar con el apoyo y acompañamiento de este (esto aplica para los territorios donde tengan el rol de Promotor JovenHEVS). De igual manera, se debe realizar el acompañamiento a dos (2) asesorías realizadas por los monitores profesionales o monitores sénior (este reporte lo realizara el monitor(a) en el mecanismo de captura de información). Las asesorías se deben iniciar al **segundo mes** de la ejecución del contrato.
9. Realizar por lo menos **dos (2) consejerías a hogares** con los usuarios de los grupos de actividad física intervenidos por los monitores no profesionales y realizar el acompañamiento a por lo menos **dos (2) consejerías a hogares** realizadas por los monitores profesionales y monitores sénior. (este reporte lo realizara el monitor(a) en el mecanismo de captura de información). Cabe anotar que, el **primer reporte** del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al **segundo mes** del inicio el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.
10. Diseñar y entregar al GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte el programa de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia al **segundo mes del inicio del contrato** de prestación de servicios, donde se plasme: antecedentes, objetivos, metas, perfil de los participantes, metodología, temáticas, duración de cada capacitación, entre otros de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT de Actividad Física. Una vez finalizado, debe entregar el reporte del sistema de capacitación donde se evidencie la participación de las personas y las acciones logísticas realizadas para el desarrollo de este.
11. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el **primer mes de inicio del contrato** deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello. Es importante aclarar que, el gestor es quien se encarga de gestionar la logística y los espacios para el desarrollo de cada una de las pruebas.

12. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte **un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato**, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad
13. Programar **una (1) reunión mensual** con los líderes de los diferentes grupos comunitarios de actividad física, generando la correspondiente logística para su desarrollo, para realizar el seguimiento del programa en el municipio e informar de las actividades o eventos a realizar durante el siguiente mes. Dicha reunión debe quedar soportada mediante acta la cual debe ser enviada al Ministerio del Deporte junto con los informes mensuales.
14. Enviar en el **segundo mes de contrato**, la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física
15. Identificar las VAS existentes, o las que estén en proyección para ser implementadas, o aquellas con potencial para ser implementadas en el territorio. Esta información deberá ser registrada en el mecanismo que establezca el GIT de Actividad Física al segundo mes del inicio del contrato. Esta obligación aplica únicamente en los territorios donde no se cuente con el rol de Articulador VAS
16. Presentar mediante las ayudas de georreferenciación, la ubicación de los grupos comunitarios de actividad física del equipo de trabajo de cada monitor(a) y/o promotor por municipio los cuales deben ser entregado al **segundo mes del inicio del contrato**, según las indicaciones que establezca el GIT de Actividad Física
17. Apoyar las acciones logísticas necesarias para la planeación, desarrollo, gestión y reporte de las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables al igual que los eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física
18. Realizar como mínimo **una (1) reunión mensual** con el equipo de trabajo para verificar la información registrada en el mecanismo de captura de información en cuanto a las estrategias de los programas del GIT de Actividad Física con el fin de revisar inconsistencias en los datos y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
19. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo
20. Entregar informes y cronogramas mensuales, formatos de visitas técnicas y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe resaltar que, estos deben enviarse junto con los informes del equipo de trabajo territorial una vez revisados por parte del gestor (a), en los mecanismos y tiempos que se establezcan para tal fin.

21. Establecer canales de comunicación permanentes con el equipo de trabajo tales como: reuniones presenciales, capacitaciones, correos electrónicos, chats, grupos de redes sociales, comunicaciones formales, entre otros, con el fin de conocer de primera mano el desarrollo del programa, resolver inquietudes y realimentar sugerencias garantizando la veracidad de la información registrada.
22. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
23. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
24. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
25. Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación **un mes antes de finalizar la vigencia del contrato.**
26. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique).**
27. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
28. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique).**
29. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

GESTOR (A) MONITOR DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Este rol aplicará cuando el equipo de trabajo esté compuesto entre dos (2) a cuatro (4) monitores de HEVS. El gestor (a) - monitor debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para el direccionamiento de sesiones de actividad física dirigida musicalizada y liderar estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física, deporte, recreación o áreas de la salud.
- Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de dieciocho (18) meses; o en la orientación de sesiones actividad física dirigida musicalizada o relacionadas con la enseñanza de clases grupales y

manejo de métrica musical como mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia comprobada mediante certificaciones.

- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.

El gestor o gestora monitor tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de las estrategias o acciones que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación y colaboración y alianzas territoriales
2. En el caso que el equipo territorial esté conformado por **uno (1) o dos (2) monitores o promotores**, deberá conformar por lo menos **un (1) grupo** de actividad física regular con una frecuencia de **tres (3) veces a la semana**, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de **30 personas** en el ámbito comunitario que beneficie a todo el curso de vida. Si el equipo de trabajo está conformado por tres (3) o cuatro (4) monitores, **NO** deberá conformar este grupo de actividad física. Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física.
3. Generar la correspondiente logística para la conformación por lo menos **dos (2) grupos** de actividad física no regular con una frecuencia de por lo menos **una (1) vez a la semana** por cada grupo, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de **30 personas** en el ámbito comunitario o de salud, interviniendo a todo el curso de vida. Uno de los grupos debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). El otro grupo debe estar conformado por persona mayor (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.
4. Generar la correspondiente logística para realizar el tamizaje a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta **dos (2) meses** para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del

Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. **Al último mes** de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).

5. Apoyar el tamizaje de por lo menos **dos (2) grupos** de actividad física por monitor(a) o promotor (a) que permita garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición y que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa
6. Realizar asistencia técnica presencial **a todos los monitores o promotores** por lo menos **una (1) vez al mes** con el fin de verificar: grupos comunitarios de actividad física dirigida musicalizada, tamizajes, asesorías a instituciones u organizaciones, consejerías a hogares, trabajo intersectorial, eventos masivos, acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros.
7. Realizar una (1) acción mensual de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte **(20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
8. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas**, generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
9. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
10. Realizar las llamadas telefónicas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física con el fin de verificar la calidad de la prestación del servicio, para lo cual, mensualmente deben realizar por lo menos **tres (3) llamadas efectivas** por monitor(a) o promotor (a). Asimismo, a todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información.

11. Realizar por lo menos **tres (3) asesorías** a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud, o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el **60% del total de la población** de la institución u organización. Las asesorías se deben iniciar al segundo mes de la ejecución del contrato. **Nota: una (1) de esas asesorías**, debe estar enfocada en la estrategia JovenHEVS en el ámbito educativo bajo las orientaciones establecidas por el GIT de Actividad Física. Esta debe ser realizada en el municipio donde reside el promotor JovenHEVS y debe contar con el apoyo y acompañamiento de este (esto aplica para los territorios donde tengan el rol de Promotor JovenHEVS).
12. Realizar por lo menos **tres (3) consejerías a hogares** con los usuarios de los grupos de actividad física. Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al **segundo mes del inicio** el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.
13. Diseñar y entregar al GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte y al Ente Deportivo el programa de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia al segundo mes del inicio del contrato de prestación de servicios, donde se plasme: antecedentes, objetivos, metas, perfil de los participantes, metodología, temáticas, duración de cada capacitación, entre otros de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT de Actividad Física. Una vez finalizado, debe entregar el reporte del sistema de capacitación donde se evidencie la participación de las personas y las acciones logísticas realizadas para el desarrollo de este.
14. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el **primer mes de inicio del contrato** deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello. Es importante aclarar que, el gestor es quien se encarga de gestionar la logística y los espacios para el desarrollo de cada una de las pruebas.
15. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte **un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato**, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad
16. Enviar en el **segundo mes de contrato**, la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física
17. Identificar las VAS existentes, o las que estén en proyección para ser implementadas, o aquellas con potencial para ser implementadas en el territorio. Esta información deberá ser registrada en el mecanismo que establezca el GIT de Actividad Física al **segundo mes del inicio del**

contrato. Esta obligación aplica únicamente en los territorios donde no se cuente con el rol de Articulador VAS

18. Presentar mediante las ayudas de georreferenciación, la ubicación de los grupos comunitarios de actividad física del equipo de trabajo de cada monitor(a) y/o promotor por municipio los cuales deben ser entregado al **segundo mes del inicio del contrato**, según las indicaciones que establezca el GIT de Actividad Física
19. Apoyar las acciones logísticas necesarias para la planeación, desarrollo, gestión y reporte de las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables al igual que los eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física.
20. Realizar como mínimo **una (1) reunión mensual** con el equipo de trabajo para verificar la información registrada en el mecanismo de captura de información en cuanto a las estrategias de los programas del GIT de Actividad Física con el fin de revisar inconsistencias en los datos y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo
22. Entregar informes y cronogramas mensuales, formatos de visitas técnicas y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe resaltar que, estos deben enviarse junto con los informes del equipo de trabajo territorial una vez revisados por parte del gestor (a), en los mecanismos y tiempos que se establezcan para tal fin.
23. Establecer canales de comunicación permanentes con el equipo de trabajo tales como: reuniones presenciales, correos electrónicos, chats, grupos de redes sociales, comunicaciones formales, entre otros, con el fin de conocer de primera mano el desarrollo del programa, resolver inquietudes y realimentar sugerencias garantizando la veracidad de la información registrada.
24. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
25. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
26. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
27. Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación **un mes antes de finalizar la vigencia del contrato.**

28. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique)**.
29. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
30. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
31. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente

GESTOR (A) SÉNIOR (DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL) DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El gestor (a) sénior departamental o municipal debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia para el direccionamiento de sesiones de actividad física dirigida musicalizada, teniendo en cuenta que conformará grupos de actividad física, así mismo, liderará estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportarlo siguiente:

- Bachiller graduado con formación técnica o tecnológica o profesional en áreas afines a la actividad física, deporte, recreación, salud, o tener aprobado segundo semestre de carrera profesional en áreas afines a la actividad física, deporte, recreación, salud.
- Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y estilos de Vida Saludable de más de seis (6) meses; o en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical como mínimo de doce (12) meses de experiencia comprobada mediante certificaciones.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

El Gestor o Gestora Sénior tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de las estrategias o acciones que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación y colaboración y alianzas territoriales
2. Generar la correspondiente logística para la conformación de como mínimo **tres (3) grupos** regulares de actividad física, con una frecuencia de **tres (3) veces a la semana** por cada grupo, con una duración de **una (1) hora** por sesión, integrado por un mínimo de **treinta (30) personas** en el ámbito comunitario que beneficie a todo el curso de vida. **Nota: uno de los grupos** debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física.
3. Generar la correspondiente logística para la conformación de **un (1) grupo no regular** de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos **una (1) vez a la semana**, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de **treinta (30) personas** que beneficie a la **persona mayor** (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.
4. Generar la correspondiente logística para realizar el tamizaje a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta **dos (2) meses** para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Al **último mes de finalizar** el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).
5. Apoyar el tamizaje de por lo menos **dos (2) grupos** de actividad física al promotor(a) que permita garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición y que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa.
6. Realizar como mínimo **tres (3) veces al mes**, asistencia técnica presencial al promotor(a), con el fin de verificar grupos de actividad física, tamizajes acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros favoreciendo las acciones de promoción y práctica de actividad física y hábitos y estilos de vida saludable en el territorio.

7. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a **veinte (20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
8. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
9. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
10. Realizar las llamadas telefónicas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física con el fin de verificar la calidad de la prestación del servicio, para lo cual, mensualmente se debe efectuar por lo menos **tres (3) llamadas efectivas** a un usuario por cada grupo de actividad física conformado por el promotor(a). Estas llamadas deben ser reportadas en el mecanismo de captura de información.
11. Realizar por lo menos **dos (2) asesorías** a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el **60% del total de la población** de la institución u organización. Las asesorías deben iniciar al segundo mes de la ejecución del contrato. **Nota: una (1) de esas asesorías**, debe estar enfocada en la estrategia JovenHEVS en el ámbito educativo bajo las orientaciones establecidas por el GIT de Actividad Física. Esta debe ser realizada en el municipio donde reside el promotor JovenHEVS y debe contar con el apoyo y acompañamiento de este (esto aplica para los territorios donde tengan el rol de Promotor JovenHEVS).
12. Realizar por lo menos **dos (2) consejerías a hogares** con los usuarios de los grupos de actividad física. Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al segundo mes del inicio el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.
13. Realizar **un (1) evento masivo** de actividad física bimestralmente (cada dos meses), generando la correspondiente logística para su desarrollo, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de

todos los grupos poblacionales como mínimo a **90 personas**. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo debe realizar como mínimo en el **segundo mes** de la ejecución del contrato.

14. Diseñar y entregar al GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte y al Ente Deportivo el programa de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia al **segundo mes del inicio del contrato** de prestación de servicios, donde se plasme: antecedentes, objetivos, metas, perfil de los participantes, metodología, temáticas, duración de cada capacitación, entre otros de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT de Actividad Física. Una vez finalizado, debe entregar el reporte del sistema de capacitación donde se evidencie la participación de las personas y las acciones logísticas realizadas para el desarrollo de este.
15. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el **primer mes de inicio del contrato** deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello. Es importante aclarar que, el gestor es quien se encarga de gestionar la logística y los espacios para el desarrollo de cada una de las pruebas.
16. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte **un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato**, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad
17. Enviar en el **segundo mes de contrato**, la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física
18. Identificar las VAS existentes, o las que estén en proyección para ser implementadas, o aquellas con potencial para ser implementadas en el territorio. Esta información deberá ser registrada en el mecanismo que establezca el GIT de Actividad Física al segundo mes del inicio del contrato. Esta obligación aplica únicamente en los territorios donde no se cuente con el rol de Articulador VAS
19. Presentar mediante las ayudas de georreferenciación, la ubicación de los grupos comunitarios de actividad física del equipo de trabajo de cada monitor(a) y/o promotor por municipio los cuales deben ser entregado al segundo mes del inicio del contrato, según las indicaciones que establezca el GIT de Actividad Física
20. Apoyar las acciones logísticas necesarias para la planeación, desarrollo, gestión y reporte de las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables al igual que los eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física

21. Realizar como mínimo **una (1) reunión mensual** con el equipo de trabajo para verificar la información registrada en el mecanismo de captura de información en cuanto a las estrategias de los programas del GIT de Actividad Física con el fin de revisar inconsistencias en los datos y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
22. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo
23. 19. Entregar informes y cronogramas mensuales, formatos de visitas técnicas y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe resaltar que, estos deben enviarse junto con los informes del equipo de trabajo territorial una vez revisados por parte del gestor (a), en los mecanismos y tiempos que se establezcan para tal fin.
24. Establecer canales de comunicación permanentes con el equipo de trabajo tales como: reuniones presenciales, correos electrónicos, chats, grupos de redes sociales, comunicaciones formales, entre otros, con el fin de conocer de primera mano el desarrollo del programa, resolver inquietudes y realimentar sugerencias garantizando la veracidad de la información registrada.
25. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
26. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
27. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
28. Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación **un mes antes de finalizar la vigencia del contrato**.
29. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique)**.
30. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
31. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
32. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

ARTICULADOR(A) HEVS DEPARTAMENTAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El Articulador o Articuladora HEVS debe contribuir al desarrollo del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable en el departamento. El Articulador o Articuladora HEVS debe acreditar las competencias necesarias para promover y apoyar las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas; ciencias de la salud; ciencias de la educación; economía, administración, contaduría y afines.
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de veinticuatro (24) meses; o como Articulador(a) HEVS- VAS como mínimo de veinticuatro (24) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de treinta y seis (36) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.

El Articulador o articuladora HEVS Departamental tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la gestión para la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de las estrategias o acciones que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración o alianzas territoriales.
2. Apoyar el tamizaje de por lo menos **dos (2) grupos** de actividad física por monitor(a) y/o promotor (a) con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa.
3. Realizar asistencia técnica presencial a por lo menos **cuatro (4) monitores** o promotores al mes, con el fin de verificar: grupos de actividad física dirigida

musicalizada, tamizajes, asesorías a instituciones u organizaciones, consejerías a hogares, trabajo intersectorial, eventos masivos, acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros. Al finalizar la vigencia del contrato, debe haber realizado por lo **menos una (1) asistencia** técnica presencial a cada municipio impactado (deberá coordinar con el gestor(a) para que las asistencias a realizar sean a diferentes monitores durante el mes)

4. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte **(20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
6. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
7. Realizar las llamadas telefónicas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física con el fin de verificar la calidad de la prestación del servicio, para lo cual, mensualmente se debe efectuar por lo menos **una (1) llamada efectiva** a un usuario de un grupo por monitor(a) o promotor(a), asimismo a todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información
8. Realizar por lo **menos dos (2) asesorías** a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el **60% del total de la población** de la institución u organización. De igual manera, se debe realizar el acompañamiento a **dos (2) asesorías** realizadas por los monitores profesionales o monitores sénior. (este reporte lo realizara el monitor en el

mecanismo de captura de información). Las asesorías deben iniciar reportes al segundo mes de la ejecución del contrato.

9. Realizar por lo menos **dos (2) consejerías a hogares** con los usuarios de los grupos de actividad física intervenidos por los monitores no profesionales y realizar el acompañamiento a por lo menos **dos (2) consejerías a hogares** realizadas por los monitores profesionales y monitores sénior (este reporte lo realizara el monitor en el mecanismo de captura de información). Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al **segundo mes** del inicio el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información
10. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable. Una vez finalizado, debe entregar el reporte del sistema de capacitación donde se evidencie la participación de las personas y las acciones logísticas realizadas para el desarrollo de este.
11. Mantener una buena condición física y composición corporal, para cual, debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, diligenciando en el primer mes de inicio del contrato la información en el mecanismo destinado para ello. Es importante aclarar que, el gestor y el articulador son quienes se encargan de gestionar la logística y los espacios para el desarrollo de cada una de las pruebas
12. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte **un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato**, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad
13. Apoyar en la consolidación de la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física
14. Apoyar en la revisión y consolidación de los informes técnicos del equipo de trabajo. Una vez revisados y aprobados, deberán ser remitidos al gestor (a) para que los envíe al Ministerio del Deporte en los tiempos y medios estipulados por el GIT de Actividad Física.
15. Apoyar las acciones logísticas necesarias para la planeación, desarrollo, gestión y reporte de las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables al igual que los eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física
16. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo.

17. Presentar al Gestor (a) el respectivo cronograma semanal de actividades donde se registren las actividades de acompañamiento y asistencia técnica a los monitores o promotores, trabajo intersectorial, asesorías a IUO, consejerías a hogares y desarrollo de estrategias para la promoción de HEVS en el departamento. De igual manera, deberá entregar el informe técnico mensual, entre otros documentos solicitados por el GIT de Actividad Física. Cabe resaltar que, los informes técnicos, formatos de asesorías y consejerías deben enviarse al Ministerio del Deporte y los otros documentos, deben reposar en el archivo del ente deportivo.
18. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física
19. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
20. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
21. Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación un mes antes de finalizar la vigencia del contrato
22. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique)**.
23. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
24. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
25. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

ARTICULADOR(A) HEVS MUNICIPAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El Articulador o Articuladora HEVS debe contribuir al desarrollo del programa de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio. El Articulador o articuladora HEVS debe acreditar las competencias necesarias para promover y apoyar las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas; ciencias de la salud; ciencias de la educación; economía, administración, contaduría y afines
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de veinticuatro (24) meses; o como Articulador(a) HEVS o VAS como mínimo de veinticuatro (24) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de treinta y seis (36) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

El Articulador o articuladora HEVS Municipal tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la gestión para la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de las estrategias o acciones que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración o alianzas territoriales
2. Apoyar el tamizaje de por lo menos **dos (2) grupos** de actividad física por monitor(a) y/o promotor (a) con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa.
3. Realizar asistencia técnica presencial **a todo el equipo de trabajo durante el mes** con el fin de verificar: grupos de actividad física, tamizajes, asesorías a instituciones u organizaciones, consejerías a hogares, trabajo intersectorial, eventos masivos, acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros (se realiza la asistencia a la mitad del equipo de trabajo por parte del articulador(a) y la otra mitad, la realizara el gestor(a))
4. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte **(20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser

- reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrada por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
 6. Realizar **una (1) acción** mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
 7. Realizar las llamadas telefónicas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física con el fin de verificar la calidad de la prestación del servicio, para lo cual, mensualmente se debe efectuar por lo menos **una (1) llamada efectiva** a un usuario de un grupo por monitor(a) o promotor (a), asimismo a todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información
 8. Realizar por lo menos **dos (2) asesorías** a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el **60% del total de la población** de la institución u organización. De igual manera, se debe realizar el acompañamiento a **dos (2) asesorías** realizadas por los monitores profesionales o monitores sénior. (este reporte lo realizara el monitor(a) en el mecanismo de captura de información). Las asesorías deben iniciar reporte al **segundo mes** de la ejecución del contrato.
 9. Realizar por lo menos **dos (2) consejerías** a hogares con los usuarios de los grupos de actividad física intervenidos por los monitores no profesionales y realizar el acompañamiento a por lo menos **dos (2) consejerías** a hogares realizadas por los monitores profesionales y monitores sénior (este reporte lo realizara el monitor(a) en el mecanismo de captura de información). Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al **segundo mes del inicio el contrato** y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.
 10. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las

orientaciones dadas por el Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable. Una vez finalizado, debe entregar el reporte del sistema de capacitación donde se evidencie la participación de las personas y las acciones logísticas realizadas para el desarrollo de este.

11. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, donde diligencien la información en el primer mes de inicio del contrato en el mecanismo destinado para ello. Es importante aclarar que, el gestor y el articulador son quienes se encargan de gestionar la logística y los espacios para el desarrollo de cada una de las pruebas.
12. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte **un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato**, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad
13. Apoyar en la consolidación de la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física
14. Apoyar en la revisión y consolidación de los informes técnicos del equipo de trabajo. Una vez revisados y aprobados, deberán ser remitidos al gestor (a) para que los envíe al Ministerio del Deporte en los tiempos y medios estipulados por el GIT de Actividad Física.
15. Apoyar las acciones logísticas necesarias para la planeación, desarrollo, gestión y reporte de las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables al igual que los eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física
16. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo.
17. Presentar al Gestor (a) el respectivo cronograma semanal de actividades donde se registren las actividades de acompañamiento y asistencia técnica a los monitores o promotores, trabajo intersectorial, asesorías a IUO, consejerías a hogares y desarrollo de estrategias para la promoción de HEVS en el departamento. De igual manera, deberá entregar el informe técnico mensual, entre otros documentos solicitados por el GIT de Actividad Física. Cabe resaltar que, los informes técnicos, formatos de asesorías y consejerías deben enviarse al Ministerio del Deporte y los otros documentos, deben reposar en el archivo del ente deportivo.
18. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física

19. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
20. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física
21. Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación **un mes antes de finalizar la vigencia del contrato.**
22. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique).**
23. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
24. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique).**
25. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

ARTICULADOR(A) DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES- VAS DEPARTAMENTAL

El Articulador o articuladora VAS debe contribuir al desarrollo del Programa Nacional de Vías Activas y Saludables en el departamento. El articulador VAS debe acreditar las competencias necesarias para coordinar, organizar e implementar programas de Vías Activas y Saludable regulares o no regulares en el territorio.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud o administración.
- Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de doce (12) meses; o como Monitor(a) VAS – HEVS como mínimo de seis (6) meses; o en la coordinación de grupos de trabajo relacionados con las Vías Activas y Saludables o ciclovías como mínimo doce (12) meses.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en Vías Activas y Saludables los cuales deben estar soportados con mínimo una certificación, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2022.

El Articulador o articuladora VAS Departamental tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la gestión para la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de las estrategias o acciones que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración o alianzas territoriales.
2. Contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial y trabajo en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales, generando la correspondiente logística para su desarrollo.
3. Realizar la recopilación de las resoluciones, actos administrativos, decretos o documentos que permiten en el territorio la realización de Vías Activas y Saludables y/o ciclovías.
4. Generar la correspondiente logística para desarrollar el proceso de diagnóstico y asesoría de acuerdo a la ruta metodológica para el desarrollo e implementación de Vías Activas y Saludables VAS y realizar su respectivo reporte en los canales establecidos por el Ministerio del Deporte a por lo menos **dos (2) municipios**. Lo anterior se reporta en el Mecanismo de Captura de Información.
5. Generar la correspondiente logística para realizar al mes como mínimo **una (1) jornada VAS** de diagnóstico y/o regular de acuerdo al (los) municipio(s) impactado(s) en el departamento con un mínimo de **100 personas**, a través de los protocolos de conteo establecidos por el GIT Actividad Física. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.
6. Generar la correspondiente logística para realizar procesos de capacitación al Equipo HEVS, líderes y partes interesadas en los procedimientos de seguimiento y evaluación de las VAS de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte. Lo anterior se reporta en el Mecanismo de Captura de Información.
7. Realizar al mes como mínimo **tres (3) acciones para promover VAS** en los diferentes municipios del departamento tales como: ActiVAS a nivel comunitario (barrios, corregimiento, vereda) Ciclopaseos o Caminatas, a través de los protocolos de conteo establecidos por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo. Cada acción realizada debe contar con un mínimo de **30 personas**. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.
8. Realizar al mes como mínimo **una (1) acción para promover la escuela de la bicicleta** en los diferentes municipios. Cada acción realizada debe contar con un mínimo de **10 personas** generando la correspondiente logística para

su desarrollo. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.

9. Realizar por lo menos **cuatro (4) asesorías** a instituciones u organizaciones, de las cuales **dos (2)** se deben realizar en el ámbito educativo y las otras **dos (2)** en el ámbito laboral de acuerdo a los parámetros establecidos en la ruta metodológica, garantizando la intervención de por lo menos el **60% del total de la población** de la institución u organización. Las asesorías deben tener como objetivo la promoción de las estrategias para facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Se debe iniciar con los reportes de asesorías al **segundo mes** de la ejecución del contrato. Una vez finalizada cada asesoría, se debe enviar el formato de reporte establecido por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y reportarse en el Mecanismo de Captura de Información.
10. Generar la correspondiente logística para la creación de espacios de encuentro con entidades públicas y privadas que brinden soporte a las actividades realizadas, entidades tales como: secretaria de tránsito o movilidad, policía nacional, dependencias de la administración local, con el fin de poder brindar y satisfacer las necesidades que se puedan suscitar antes, durante y después del desarrollo de las jornadas de Vías Activas y Saludables.
11. Generar la correspondiente logística para elaborar los planes logísticos, operativos y humanos de cada jornada VAS regular, ActiVAS en el ámbito comunitario, Ciclopaseos y Caminatas con su respectiva socialización al personal de apoyo con el fin de brindar las garantías de seguridad y bienestar a los usuarios participantes.
12. Implementar dentro de las jornadas de diagnóstico y/o jornadas regulares de la Vía Activa y Saludable, además de las jornadas de ActiVAS a nivel comunitario, la estrategia Bici escuela como herramienta para los procesos de enseñanza del uso de la bicicleta, con el fin de contribuir al fomento de hábitos de vida activa y saludable.
13. Realizar campañas pedagógicas y de cultura ciudadana en puntos estratégicos del recorrido o trayecto establecido para cada jornada de Vía Activa y Saludable, y jornadas de ActiVAS en el ámbito comunitario, generando la correspondiente logística para su desarrollo con el fin de generar conciencia sobre el comportamiento y las conductas inadecuadas o de riesgo en las vías habilitadas en las jornadas VAS y ActiVAS programadas.
14. Generar la correspondiente logística para la planeación, orientación, información y reporte de las acciones para las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Bicicleta, Caminata 5K, Semana Nacional de la movilidad, Día Mundial de la Caminata y eventos que contemplen estrategias para facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información.
15. Participar en mesas, instancias o comités sectoriales sobre transporte y movilidad activa, con el fin de posicionar el Programa de Vías Activas y Saludables en el departamento.

16. Presentar al Gestor HEVS, el respectivo cronograma semanal de actividades donde se registren las actividades de capacitación, seguimiento, trabajo intersectorial y desarrollo de estrategias para la promoción de VAS en el departamento. De igual manera, el informe técnico mensual, entre otros solicitados por el GIT de Actividad Física.
17. Enviar información a la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS sobre documentos, cifras, eventos y demás datos requeridos para el fortalecimiento de la RED.
18. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
19. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
20. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique)**.
21. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
22. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
23. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

ARTICULADOR(A) DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES- VAS MUNICIPAL

El Articulador o articuladora VAS debe contribuir al desarrollo del Programa Nacional de Vías Activas y Saludables en el municipio. El articulador VAS debe acreditar las competencias necesarias para coordinar, organizar e implementar programas de Vías Activas y Saludable regulares o no regulares en el territorio.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud o administración
- Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de doce (12) meses; o como Monitor(a) VAS – HEVS como mínimo de seis (6) meses; o en la coordinación de grupos de trabajo relacionados con las Vías Activas y Saludables o ciclovías como mínimo doce (12) meses.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.

- Conocimientos en Vías Activas y Saludables los cuales deben estar soportados con mínimo una certificación, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2022.

El Articulador o articuladora VAS Municipal tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la gestión para la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de las estrategias o acciones que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración o alianzas territoriales
2. Contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales generando la correspondiente logística para su desarrollo.
3. Gestionar la correspondiente logística para realizar la recopilación de las resoluciones, actos administrativos, decretos o documentos que permiten en el territorio la realización de Vías Activas y Saludables y/o ciclovías.
4. Gestionar la correspondiente logística para la generación de iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo a lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
5. Gestionar la correspondiente logística para realizar procesos de capacitación al Equipo HEVS, líderes y partes interesadas en los procedimientos de evaluación y seguimiento de las VAS de acuerdo a los lineamientos del Ministerio del Deporte. Lo anterior se reporta en el Mecanismo de Captura de Información.
6. Gestionar la correspondiente logística para asesorar a las autoridades locales para el establecimiento de actos administrativos y demás acciones que permitan dar la implementación, continuidad y fortalecimiento de la VAS del municipio.
7. Realizar al mes como mínimo **una (1) jornada VAS regular** en el municipio, con un mínimo de **100 personas**, generando la correspondiente logística para su desarrollo, a través de los protocolos de conteo establecidos por el GIT Actividad Física. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.
8. Realizar al mes, como mínimo **una (1) acción para promover la escuela de la bicicleta** en los diferentes municipios generando la correspondiente logística para su desarrollo. Cada acción realizada debe contar con un mínimo de **10 personas**. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.

9. Realizar al mes como mínimo **tres (3) acciones** para promover VAS en el municipio tales como: ActiVAS a nivel comunitario (barrios, corregimiento, vereda), Ciclopaseos o Caminatas, a través de los protocolos de conteo establecidos por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo. Cada acción realizada debe contar con un mínimo de 30 personas. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.
10. Realizar por lo menos **cuatro (4) asesorías** a instituciones u organizaciones, de las cuales **dos (2)** se deben realizar en el ámbito educativo y las otras **dos (2)** en el ámbito laboral de acuerdo a los parámetros establecidos en la ruta metodológica, garantizando la intervención de por lo menos el **60% del total de la población** de la institución u organización. Las asesorías deben tener como objetivo la promoción de las estrategias para facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Se debe iniciar con los reportes de asesorías al **segundo mes de la ejecución del contrato**. Una vez finalizada cada asesoría se debe enviar el formato de reporte establecido por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y reportarse en el Mecanismo de Captura de Información.
11. Generar la correspondiente logística para la creación de espacios de encuentro con entidades públicas y privadas que brinden soporte a las actividades realizadas, entidades tales como: secretaria de tránsito o movilidad, policía nacional, dependencias de la administración local, con el fin de poder brindar y satisfacer las necesidades que se puedan suscitar antes, durante y después del desarrollo de las jornadas de Vías Activas y Saludables.
12. Enviar información a la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS sobre documentos, cifras, eventos y demás datos requeridos para el fortalecimiento de la RED.
13. Generar la correspondiente logística para la elaboración de los planes logísticos, operativos y humanos de cada jornada VAS regular, ActiVAS en el ámbito comunitario, Ciclopaseos y Caminatas con su respectiva socialización al personal de apoyo con el fin de brindar las garantías de seguridad y bienestar a los usuarios participantes.
14. Implementar dentro de las jornadas de diagnóstico y/o jornadas regulares de la Vía Activa y Saludable, además de las jornadas de ActiVAS a nivel comunitario, la estrategia Bici escuela como herramienta para los procesos de enseñanza del uso de la bicicleta, con el fin de contribuir al fomento de hábitos de vida activa y saludable generando la correspondiente logística para su desarrollo.
15. Realizar campañas pedagógicas y de cultura ciudadana en puntos estratégicos del recorrido o trayecto establecido para cada jornada de Vía Activa y Saludable, y jornadas de ActiVAS en el ámbito comunitario, con el fin de generar conciencia sobre el comportamiento y las conductas inadecuadas o de riesgo en las vías habilitadas en las jornadas VAS y ActiVAS programadas generando la correspondiente logística para su desarrollo.

16. Generar la correspondiente logística para la gestión, planeación, orientación información y reporte de las acciones para las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Bicicleta, Caminata 5K, Semana Nacional de la movilidad, Día Mundial de la Caminata y eventos que contemplen estrategias para facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Lo anterior, sede be reportar en el Mecanismo de Captura de Información.
17. Participar en mesas, instancias o comités sectoriales sobre transporte y movilidad activa, con el fin de posicionar el Programa de Vías Activas y Saludables en el municipio.
18. Presentar al Gestor HEVS, el respectivo cronograma semanal de actividades donde se registren las actividades de capacitación, seguimiento, trabajo intersectorial y desarrollo de estrategias para la promoción de VAS en el Municipio. De igual manera, el informe técnico mensual, entre otros solicitados por el GIT de Actividad Física.
19. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
20. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
21. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique)**.
22. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
23. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
24. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

**MONITOR(A) PROFESIONAL DE FUERTEMENTE ACTIVOS
(DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL)**

Los Monitores Profesionales de Fuertemente Activos deben orientar y lideren las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos de actividad física, asesoría a instituciones u organizaciones, consejería a hogares, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover HEVS, fuertemente activos y eventos masivos), por medio de lineamientos basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable

Entre los requisitos mínimos deben soportarlo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud
- Experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses en la orientación de entrenamiento funcional o entrenamiento asociado al fitness.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

El Monitor o monitora profesional de fuertemente activos tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Generar la correspondiente logística para la conformación de **dos (2) grupos** de actividad física enfocado en entrenamiento funcional o calistenia o ritmos urbanos y tradicionales (JovenHEVS) con una frecuencia de **tres (3) veces en la semana**, una duración de **mínimo de 30 a 60 minutos**. Estos grupos deben estar conformado con un mínimo de **20 personas** en el ámbito comunitario orientado a todo el curso de vida priorizando a los jóvenes y adolescentes, es decir, la mitad más uno debe estar dentro de este rango de edad generando la correspondiente logística para la conformación de estos.
2. Generar la correspondiente logística para la conformación de **dos (2) grupos** de actividad física con una frecuencia de **tres (3) veces** a la semana cada grupo, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de **30 personas** que beneficie a todo el curso de vida priorizando, por lo menos la mitad más uno, el rango de edad de infancia (6-11 años) y adolescencia (12-17 años) dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física
3. Generar la correspondiente logística para la conformación de **un (1) grupo no regular** de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos **una (1) vez a la semana**, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de **treinta (30) personas** o **dos (2) grupos** cada uno con un mínimo de **quince (15) personas** que beneficie a la **persona mayor** (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.
4. Generar la correspondiente logística para realizar el tamizaje a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato

de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta **dos (2) meses** para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Al **último mes** de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).

5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte **(20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
6. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
7. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
8. Realizar por lo menos **cinco (5) asesorías** a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud, o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica enfocado al fortalecimiento muscular asociado a la estrategia fuertemente activos y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el **60% del total de la población** de la institución u organización. Las asesorías deben iniciar reportes al **segundo mes** de la ejecución del contrato y se deben priorizar en el ámbito educativo y en la población objeto de la estrategia (jóvenes y adolescentes).
9. Realizar un (1) evento masivo de actividad física bimestralmente (cada dos meses), generando la correspondiente logística para su desarrollo, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales como mínimo a **120 personas**. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse

claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo debe realizar como mínimo en el **segundo mes** de la ejecución del contrato. Este evento se puede realizar con énfasis en la estrategia de Fuertemente Activos y sus modalidades. **Nota: los programas municipales deben realizar un (1) evento masivo mensual.**

10. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el **primer mes** de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello.
11. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
12. Generar acciones de promoción, implementación y fortalecimiento de la estrategia Fuertemente Activos en la Vías Activas y Saludables de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
13. Desarrollar procesos de capacitación interna referentes a la promoción y fortalecimiento de la estrategia Fuertemente Activos generando la correspondiente logística para su desarrollo generando la correspondiente logística para su desarrollo.
14. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS o VAS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos.
15. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
16. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
17. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
18. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.
19. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (**cuando aplique**).
20. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.

21. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
22. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

MONITOR(A) PROFESIONAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL)

Los Monitores Profesionales deben orientar y lideren las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos de actividad física, asesoría a instituciones u organizaciones, consejería a hogares, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover HEVS y eventos masivos), por medio de lineamientos basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable.

Entre los requisitos mínimos deben soportarlo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.
- Experiencia certificada como mínimo de doce (12) meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

El Monitor o monitora profesional tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Generar la correspondiente logística para la conformación de como mínimo **cuatro (4) grupos** de actividad física (dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos con un mínimo de 30 personas), con una frecuencia de **tres (3) veces** a la semana cada grupo y una duración de **una (1) hora** que beneficie a todo el curso. **Nota:** uno de los grupos debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de

edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física

2. Generar la correspondiente logística para la conformación de **un (1) grupo no regular** de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos **una (1) vez a la semana**, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de treinta (30) personas o dos (2) grupos cada uno con un mínimo de **quince (15) personas** que beneficie a la persona mayor (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario
3. Generar la correspondiente logística para realizar el tamizaje a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta **dos (2) meses** para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. **Al último mes de finalizar el contrato**, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).
4. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte **(20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
6. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades

7. Realizar por lo menos **cuatro (4) asesorías** a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el **60% del total de la población** de la institución u organización. Las asesorías deben iniciar al **segundo mes** de la ejecución del contrato.
8. Realizar **una (1) consejería a un hogar** por cada grupo regular y grupo no regular conformado de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al **segundo mes** del inicio el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.
9. Realizar **un (1) evento masivo** de actividad física bimestralmente (cada dos meses), generando la correspondiente logística para su desarrollo, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales como mínimo a **120 personas**. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo se debe realizar como mínimo en el segundo mes de la ejecución del contrato. **Nota: los programas municipales deben realizar un (1) evento masivo mensual.**
10. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el **primer mes** de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello
11. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
12. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
13. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS o VAS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos.
14. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
15. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.

16. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
17. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.
18. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique)**.
19. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
20. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
21. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

MONITOR (A) SÉNIOR DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL)

Los Monitores Sénior deben orientar y liderar en el municipio o los municipios las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos regulares, grupos no regulares, asesoría a instituciones u organizaciones, consejería a hogares, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover HEVS y eventos masivos), por medio de lineamientos basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable.

Entre los requisitos mínimos deben soportarlo siguiente:

- Título de Bachiller
- Experiencia como Monitor de Hábitos y estilos de Vida Saludable mínimo de veinticuatro (24) meses o en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical como mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia comprobada.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.

- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

El Monitor o monitorea sénior tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Generar la correspondiente logística para la conformación de como mínimo **cinco (5) grupos** de actividad física (dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros tres (3) grupos con un mínimo de 30 personas cada uno), con una frecuencia de **tres (3) veces** a la semana cada grupo y una duración de **una (1) hora** en el ámbito en el ámbito comunitario que beneficie a todo el curso de vida. **Nota:** uno de los grupos debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física
2. Generar la correspondiente logística para la conformación **un (1) grupo no regular** de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos **una (1) vez** a la semana, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de **treinta (30) personas** o **dos (2) grupos** cada uno con un mínimo de **quince (15) personas** que beneficie a la persona mayor (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.
3. Generar la correspondiente logística para realizar el tamizaje a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta **dos (2) meses** para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Al **último mes** de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).
4. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte **(20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de

captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades

5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
6. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
7. Realizar por lo menos **dos (2) asesorías** a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el **60% del total de la población** de la institución u organización. Las asesorías deben iniciar al segundo mes de la ejecución del contrato.
8. Realizar **una (1) consejería a un hogar** por cada grupo regular y grupo no regular conformado de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al **segundo mes** del inicio el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.
9. Realizar un (1) evento masivo de actividad física bimestralmente (cada dos meses), generando la correspondiente logística para su desarrollo, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales como mínimo a **120 personas**. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo debe realizar como mínimo en el segundo mes de la ejecución del contrato. **Nota: los programas municipales deben realizar un (1) evento masivo mensual**
10. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello

11. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
12. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
13. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS o VAS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos
14. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
15. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
16. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
17. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.
18. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique)**.
19. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
20. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
21. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

MONITOR(A) NO PROFESIONAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL)

Los monitores no profesionales deben orientar y liderar en el municipio o los municipios las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos de actividad física, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover HEVS y eventos masivos), por medio de lineamientos

basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos iniciativas interinstitucionales que permitan la adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable.

Entre los requisitos mínimos deben soportarlo siguiente:

- Título de Bachiller.
- Experiencia comprobada como mínimo de seis (6) meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical, o haber participado y aprobado el sistema de capacitación territorial de hábitos y estilos de vida saludable el cual debe estar soportado con una certificación
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

El Monitor o Monitora No Profesional tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Generar la correspondiente logística para la conformación de como mínimo **cinco (5) grupos** de actividad física (dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por **50 personas** y los otros **tres (3) grupos** con un mínimo de **30 personas cada uno**), con una frecuencia de **tres (3) veces** a la semana cada grupo y una duración de **una (1) hora** que beneficie a todo el curso de vida. **Nota:** uno de los grupos debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física
2. Generar la correspondiente logística para la conformación de **un (1) grupo no regular** de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos **una (1) vez a la semana**, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de **treinta (30) personas** o **dos (2) grupos** cada uno con un mínimo de **quince (15) personas** que beneficie a la **persona mayor** (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario
3. Generar la correspondiente logística para realizar el tamizaje a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de

información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta **dos (2) meses** para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Al último mes de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).

4. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a **veinte (20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
6. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios con un mínimo de **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
7. Realizar **un (1) evento masivo** de actividad física bimestralmente (cada dos meses), generando la correspondiente logística para su desarrollo, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de **120 personas**. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo debe realizar como mínimo en el segundo mes de la ejecución del contrato. **Nota: los programas municipales deben realizar un (1) evento masivo mensual.**
8. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el

primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello

9. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
10. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
11. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos
12. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
13. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
14. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
15. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.
16. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique)**.
17. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
18. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
19. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

PROMOTOR (A) HEVS - VAS

Los promotores HEVS - VAS deben orientar y liderar en el municipio o los municipios las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos de actividad física, acciones para promover HEVS) y de Vías Activas y

Saludables por medio de lineamientos basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título de Bachiller.
- Contar con un mínimo de seis (6) meses de experiencia certificada laboral relacionada en sesiones de actividad física en diferentes modalidades del fitness, entrenamiento personalizado o grupal certificada mediante contratos o certificaciones.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

El Promotor o promotora HEVS- VAS tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Generar la correspondiente logística para la conformación de como mínimo **dos (2) grupos** de actividad física, con una frecuencia de **tres (3) veces** a la semana cada grupo, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de **30 personas** en el ámbito comunitario impactando a todo el curso de vida. Las sesiones se deben realizar bajo una modalidad o especialidad del fitness con o sin una base musical, donde, una vez a la semana se realice una sesión de estimulación muscular mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales y autocargas buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares y el desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.) según el tipo de población a impactar. **Uno de los grupos debe tener un énfasis en niños, jóvenes y adolescentes.**
2. Generar la correspondiente logística para la conformación de **un (1) grupo no regular** de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos **una (1) vez a la semana**, una duración de **una (1) hora** y un mínimo de **treinta (30) personas** o **dos (2) grupos** cada uno con un mínimo de **quince (15) personas** que beneficie a la **persona mayor** (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.
3. Generar la correspondiente logística para realizar el tamizaje a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato

de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta **dos (2) meses** para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Al **último mes de finalizar** el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).

4. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción y posicionamiento del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a **treinta (30) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Se debe realizar acciones como ActiVAS a nivel comunitario (barrio, corregimiento, vereda). Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a **quince (15) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
6. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a **veinte (20) personas** orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante) generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
7. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
8. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello.
9. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.

10. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS o VAS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos.
11. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.
12. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
13. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.
14. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión **(cuando aplique)**.
15. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de Espacios Activos de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física generando la correspondiente logística para su desarrollo.
16. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física **(cuando aplique)**.
17. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente

PROMOTOR(A) JOVENHEVS

Los promotores JovenHEVS deben orientar y liderar en el municipio o los municipios las estrategias y acciones del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) tales como (conformación de grupos de actividad física, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover la práctica regular de la actividad física y eventos masivos), de acuerdo a los lineamientos del GIT de Actividad Física y al contexto del territorio y, de esta manera facilitar la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan la adquisición y adherencia de actividad física y hábitos saludables de la población de todo el curso de vida priorizando los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA).

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título de Bachiller.
- Contar con mínimo seis (6) meses experiencia certificada laboral relacionada en sesiones de actividad física en diferentes modalidades del fitness, entrenamiento personalizado o grupal o mínimo seis (6) meses de

experiencia certificada laboral como líder o coordinador en danzas urbanas, latinas y tradicionales, o (6) meses de experiencia certificada laboral relacionada como líder o coordinador en calistenia. La experiencia debe estar certificada mediante contratos o certificaciones.

- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones

El Promotor (a) JovenHEVS tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Generar la correspondiente logística para la conformación de como mínimo **dos (2) grupos** de actividad física con una frecuencia de intervención **de tres (3) veces** a la semana cada grupo, realizando sesiones de actividad física máximo de **una (1) hora** de duración por cada grupo. Los grupos deben estar conformados con un mínimo de **veinte (20) personas** cada uno en el ámbito comunitario y/o educativo, que beneficie a todo el curso de vida priorizando los niños, niñas, jóvenes y adolescentes entre los 6 a 28 años, es decir, por lo menos la mitad más uno de usuarios de cada grupo debe estar dentro de este rango de edad. Las sesiones deben ser dirigidas y orientadas mediante el tipo de sesiones de la estrategia JOVENHEVS (Actividad rítmica funcional y/o Salto con Cuerda). **Nota: Un grupo debe estar conformado en el ámbito comunitario y el otro en el ámbito educativo.**
2. Generar la correspondiente logística para realizar el tamizaje a todos los usuarios (evaluación inicial) de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información (MCI), brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato por prestación de servicios, tendrá plazo de hasta **dos (2) meses** para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte para el 2025, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento de estas. Al **último mes de finalizar del contrato**, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información, antes de finalizar el contrato.
3. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) y/o del programa Vías Activas y Saludables (VAS) con un mínimo de **veinte (20) personas** generando la correspondiente logística para su desarrollo. Esta información

- deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
4. Apoyar y acompañar **una (1) asesoría** del gestor departamental o municipal en el municipio de intervención del promotor JovenHEVS, esta asesoría debe estar enfocada en la estrategia JovenHEVS y de acuerdo con las orientaciones de esta. **Nota: el evento de movilización debe estar en un tipo de sesión de la estrategia.**
 5. Realizar **una (1) acción mensual** de promoción de la estrategia JovenHEVS como mínimo a **veinte (20) personas**, generando la correspondiente logística para su desarrollo y promoviendo la práctica de actividad física mediante la actividad rítmica funcional y/o el salto con cuerda. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.
 6. Realizar **un (1) evento masivo** de actividad física bimestralmente (cada dos meses) en el ámbito comunitario y/o educativo de la estrategia JovenHEVS “Festival JovenHEVS” como mínimo a **120 personas**, generando la correspondiente logística para su desarrollo y donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales priorizando los NNJA entre 6 a 28 años. La fecha de realización del evento debe corresponder al **mes de ejecución** del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que el primer reporte del evento masivo debe registrarse en el segundo informe mensual de actividades. **Nota: los programas municipales deben realizar un (1) evento masivo mensual.**
 7. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, acciones para promover, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte
 8. Mantener una buena condición física y composición corporal a través del desarrollo de la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física. Para ello, en el primer **mes de inicio del contrato y antes de finalizar** la vigencia deberán diligenciar la información en el mecanismo destinado para tal fin.
 9. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.
 10. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, Caminata 5K, eventos masivos, entre otros.
 11. Apoyar en la convocatoria y participación de los eventos o actividades programadas por el GIT de Actividad Física.

12. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
13. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
14. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.
15. Entregar de acuerdo con las orientaciones del GIT de Actividad Física, en el **último mes del contrato**, un video por cada grupo de actividad conformado un producto final que evidencie el proceso y desarrollo de los tipos de sesión actividad rítmica funcional y/o salto con cuerda.
16. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

ENLACE REGIONAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El enlace regional de hábitos y estilos de vida saludable debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para gestionar, posicionar en la agenda pública la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en los territorios y fortalecer las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable y de vías activas y saludables

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines al deporte o actividad física o salud
- Experiencia mínima de tres (3) años como monitor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable o gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable o como instructor de Actividad Física.

El Enlace regional tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel regional de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de estrategias o eventos que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo a las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales
2. Realizar acompañamiento técnico y administrativo a los programas de hábitos y estilos de vida saludable de la región

3. Realizar acompañamiento técnico, operativo y logístico en la realización de los eventos presenciales o virtuales establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del deporte en la región.
4. Elaborar, revisar y presentar los informes que le sean requeridos, de acuerdo a las acciones realizadas en la región a través de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y Vías Activas y Saludables.
5. Realizar el seguimiento a la calidad de la prestación del servicio a los equipos territoriales de la región a través de llamadas telefónicas realizadas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física, para lo cual, mensualmente se deben efectuar llamadas aleatorias a usuarios de los grupos atendidos por los equipos territoriales, asimismo a todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información.
6. Generar la correspondiente logística para realizar el seguimiento a las acciones desarrolladas por los programas de hábitos y estilos de vida saludable y vías activas y saludables en la región a través de los mecanismos que estipule el GIT de Actividad Física.
7. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por los equipos territoriales de la reunión
8. Generar la correspondiente logística para diseñar el material educativo e informativo que permita fortalecer las estrategias que se desarrollan a nivel territorial con el programa nacional de hábitos y estilos de vida saludable y vías activas y saludables
9. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual debe realizar la evaluación de aptitud física y apoyar a los equipos de trabajo de la región bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física. En el **primer mes** de inicio del contrato y **antes de finalizar** la vigencia deberán diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello.
10. Presentar informes y cronogramas mensuales, además de formatos de visitas técnicas y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
11. Asistir y participar de manera operativa y logística en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual.
12. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo a la legislación vigente.

PARÁMETROS PARA LA POSTULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO COLOMBIA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Para la postulación del talento humano, el Ente territorial debe enviar vía por WeTransfer al correo de programahabitosaludables@mindeporte.gov.co todos los videos de los postulados de los integrantes del equipo de trabajo de acuerdo al rol y el formato de hoja de vida totalmente diligenciado, verificado y firmado por el representante legal o veedor, además del formulario de evaluación de aptitud física completamente diligenciado.

Parámetros de presentación de video para los aspirantes al rol contractual de Gestor(a) Departamental y Gestor(a) Municipal

El video presentando por el gestor(a) departamental, gestor(a) municipal debe cumplir con las siguientes características:

- Debe tener una duración de 3 a 5 minutos donde evidencie la construcción coreográfica y desglose de un (1) bloque coreográfico bilateral (32 tiempos por izquierda y 32 tiempos por derecha)
- La construcción coreográfica se debe realizar en el método de construcción coreográfico (progresión lineal o anteposición o inserción).
- La construcción coreográfica debe haber dominio de métrica musical, uso de paso de transferencia, dominio de trabajo en espejo, desglose y proceso metodológico de la construcción coreográfica. Cada aspirante debe hacer una presentación previa de manera verbal y esta debe contener la siguiente información: nombre completo, rol contractual al que se postula, programa al que se presenta y método de construcción coreográfico a utilizar.
- El video se debe grabar de manera horizontal en un plano panorámico o general amplio (90° o 360°) donde se evidencie que el aspirante realiza de manera autónoma los componentes solicitados.

Cabe anotar que, el postulante debe cumplir con cada uno de los anteriores parámetros, en el caso de no cumplir con estos, se da por entendido que la persona no cumple con las competencias para pertenecer al programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Nota 1: La construcción coreográfica debe ser dirigida como mínimo a tres personas diferentes a las que se postulan (obligatorio).

Nota 2: en cuanto al método de construcción coreográfica, la presentación de manera verbal debe coincidir con la puesta en escena de la coreografía, es decir, si en la presentación menciona que va a realizar el método de progresión lineal, debe desarrollar ese método y no otro método diferente. En el caso que no cumpla con este requisito o que el video no contenga esta presentación, será devuelto.

Nota 3: en caso de evidenciar alguna ayuda externa, a través de una persona o video tutorial, el aspirante no aplica al rol que se esté postulando. De igual manera, es importante hacer la grabación en un espacio con buena acústica y que el sonido

ambiente no afecte el audio final del video. NO se debe editar el video con cortes o efectos de audio.

Nota 4: A parte de la verificar los requerimientos técnicos, se realizará por parte del GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte una revisión de la trazabilidad de acciones desarrolladas por los postulantes en ese rol de gestor (departamental, municipal) de anteriores vigencias, según sea el caso.

Parámetros de presentación de video para los aspirantes al rol contractual de Gestor(a) Monitor, Gestor(a) Sénior, Articulador HEVS, Articulador VAS, Monitores Profesionales, Monitores Sénior y Monitores No Profesionales.

El video presentado por el Gestor(a) Monitor, Gestor(a) Sénior, Monitores Profesionales, Monitores Sénior y Monitores No Profesionales, deben cumplir con las siguientes características:

- Debe tener una duración de 3 a 5 minutos donde evidencie la construcción coreográfica y desglose de un (1) bloque coreográfico bilateral de 64 tiempos (32 tiempos por izquierda y 32 tiempos por derecha).
- La construcción coreográfica se debe realizar en el método de construcción coreográfica de progresión lineal (el paso transferencia se debe realizar en los primeros 4 u 8 tiempos de la construcción coreográfica de este método), anteposición (12x4 u 8x8) o inserción (4x12 u 8x8)
- La construcción coreográfica debe contener por lo menos 4 pasos de la modalidad de gimnasia aeróbica.
- La construcción coreográfica debe contener por lo menos una (1) modificación, una (1) sustitución y un (1) elemento de complejidad (brazos y cambios de frente).
- La construcción coreográfica debe tener dominio de métrica musical, uso del paso de transferencia, dominio de trabajo en espejo, desglose y proceso metodológico de la construcción coreográfica.
- Cada aspirante debe hacer una presentación previa de manera verbal y esta debe contener la siguiente información: nombre completo, rol contractual al que se postula, programa al que se presenta y método de construcción coreográfico a utilizar.
- El video se debe grabar de manera horizontal en un plano panorámico o general amplio (90° o 360°) donde se evidencie que el aspirante realiza de manera autónoma los componentes solicitados.

Nota 1: La construcción coreográfica debe ser dirigida como mínimo a tres personas diferentes a las que se postulan (obligatorio).

Nota 2: En cuanto al método de construcción coreográfica, la presentación de manera verbal debe coincidir con la puesta en escena de la coreografía, es decir, si en la presentación menciona que va a realizar el método de progresión lineal, debe

desarrollar ese método y no otro método diferente. En el caso que no cumpla con este requisito o que el video no contenga esta presentación, será devuelto.

Nota 3: Las coreografías presentadas por los aspirantes a los programas departamentales o municipales de HEVS deben ser diferentes y distribuidas en los tres métodos de construcción coreográfica (progresión lineal, anteposición o inserción) de manera equitativa. Por ejemplo, si el equipo de trabajo se presentan 15 aspirantes deben ser distribuidos de la siguiente manera 5 realizan el método de progresión lineal, 5 de anteposición y 5 bajo el método de inserción.

Nota 4: En caso de evidenciar alguna ayuda externa, a través de una persona o video tutorial, la postulación no será válida. De igual manera, es importante hacer la grabación en un espacio con buena acústica y que el sonido ambiente no afecte el audio final del video. NO se debe editar el video con cortes o efectos de audio.

Nota 5: A parte de la verificación de los requerimientos técnicos, se realizará por parte del GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte una revisión de la trazabilidad de acciones desarrolladas por los postulantes a los roles (gestores senior, gestores monitores, monitores profesionales HEVS, monitores séniores y monitores no profesionales) de anteriores vigencias, según sea el caso.

Cabe anotar que el postulante debe cumplir con cada uno de los anteriores parámetros, en el caso de no cumplir con estos, se da por entendido que la persona no cumple con las competencias para pertenecer al Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Parámetros de presentación de video para los aspirantes al rol contractual Monitor Profesional Fuertemente Activo

El Monitor Profesional Fuertemente Activo, deben realizar dos videos que cumplan con las siguientes características:

Video 1:

- Debe tener una duración de 3 a 5 minutos donde evidencie la construcción coreográfica y desglose de un (1) bloque coreográfico bilateral de 64 tiempos (32 tiempos por izquierda y 32 tiempos por derecha).
- La construcción coreográfica se debe realizar en el método de construcción coreográfico de progresión lineal (el paso transferencia se debe realizar en los primeros 4 u 8 tiempos de la construcción coreográfica de este método), anteposición (12x4 u 8x8) o inserción (4x12 u 8x8)
- La construcción coreográfica debe contener por lo menos 4 pasos de la modalidad de gimnasia aeróbica.

- La construcción coreográfica debe contener por lo menos una (1) modificación, una (1) sustitución y un (1) elemento de complejidad (brazos y cambios de frente)
- La construcción coreográfica debe tener dominio de métrica musical, uso del paso de transferencia, dominio de trabajo en espejo, desglose y proceso metodológico de la construcción coreográfica.
- Cada aspirante debe hacer una presentación previa de manera verbal y esta debe contener la siguiente información: nombre completo, rol contractual al que se postula, programa al que se presenta y método de construcción coreográfico a utilizar.
- El video se debe grabar de manera horizontal en un plano panorámico o general amplio (90° o 360°) donde se evidencie que el aspirante realiza de manera autónoma los componentes solicitados.

Nota 1: La construcción coreográfica debe ser dirigida como mínimo a tres personas (joven, adulto y persona mayor), cabe mencionar que las personas deben ser diferentes a las que se postulan para el programa.

Nota 2: En cuanto al método de construcción coreográfico, la presentación de manera verbal debe coincidir con la puesta en escena de la coreografía, es decir, si en la presentación menciona que va a realizar el método de progresión lineal, debe desarrollar ese método y no otro método diferente. En el caso que no cumpla con este requisito o que el video no contenga esta presentación, será devuelto.

Video 2:

- Debe tener una duración de mínimo 3 minutos donde evidencie un “entrenamiento del día” compuesto por lo menos de 3 tres ejercicios funcionales globales que involucre la capacidad de fuerza y resistencia aeróbica (con o sin elementos). Cada aspirante debe hacer una presentación previa de manera verbal y esta debe contener la siguiente información: nombre completo, rol contractual al que se postula, programa al que se presenta, método de entrenamiento (circuito, bloque, HIIT, interválico, entre otros), y objetivo.
- Se debe evidenciar la correcta ejecución técnica de los ejercicios seleccionados y presentar opciones de realización adaptadas teniendo en cuenta todo el curso de vida.
- Se debe realizar una descripción del trabajo a realizar en cuanto a series, repeticiones, descanso, elementos y carga.

El video se debe grabar de manera horizontal en un plano panorámico o general amplio (90° o 360°) donde se evidencie que el aspirante realiza de manera autónoma los componentes solicitados.

Nota 3: El entrenamiento del día debe ser dirigido como mínimo a tres personas diferentes a las postuladas.

Nota 4: En caso de evidenciar alguna ayuda externa, a través de una persona o video tutorial, la postulación no será válida. De igual manera, es importante hacer la grabación en un espacio con buena acústica y que el sonido ambiente no afecte el audio final del video. NO se debe editar el video con cortes o efectos de audio.

Nota 5: A parte de la verificación de los requerimientos técnicos, se realizará por parte del GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte una revisión de la trazabilidad de acciones desarrolladas por los postulantes al rol, de anteriores vigencias, según sea el caso.

Cabe anotar que el postulante debe cumplir con cada uno de los anteriores parámetros, en el caso de no cumplir con estos, se da por entendido que la persona no cumple con las competencias para pertenecer al Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Parámetros de presentación de video para los aspirantes al rol contractual de promotores de HEVS-VAS y JovenHEVS

El video presentando por los aspirantes al rol de promotor de HEVS-VAS o promotor JovenHEVS deben cumplir con las siguientes características:

- Debe realizar un video con una duración de 3 a 5 minutos donde se evidencie la orientación de una sesión de actividad física.
- El video se debe grabar de manera horizontal en un plano panorámico o general amplio (90° o 360°) donde se evidencie que el aspirante realiza de manera autónoma los componentes solicitados.
- Debe elegir uno de los siguientes componentes de la aptitud física: resistencia cardiorrespiratoria, fuerza muscular o flexibilidad. El video debe explicar y evidenciar una correcta ejecución técnica de los movimientos que se realicen, las diferentes alternativas o variantes y las recomendaciones de la correcta ejecución de los movimientos teniendo en cuenta el curso de vida. Se debe escoger solo una de las siguientes opciones:
 - Resistencia cardiorrespiratoria: se plantean las siguientes opciones: opción 1: como mínimo dos (2) ejercicios a través de circuitos aeróbicos; opción 2: un bloque coreográfico en la modalidad de Gimnasia aeróbica; opción 3: una canción de rumba.
 - Fuerza muscular: se deben realizar dos (2) ejercicios orientados a fortalecer los segmentos inferiores, superiores o del "centro" o "núcleo" corporal involucrando varios grupos musculares tales como: músculos abdominales, lumbares, de la pelvis, glúteos y la musculatura profunda de la columna. Se puede utilizar elementos u objetos, por ejemplo, palos, botellas, maletas, bandas, mancuernas, entre otros.

- Flexibilidad: se deben realizar dos (2) ejercicios orientados al Yoga o Thai Chi o Pilates o Stretching (ejercicios de estiramientos).

Video para promotores JovenHEVS

El promotor JovenHEVS debe realizar una construcción coreografía que evidencie una fusión entre calistenia, entrenamiento funcional y diferentes géneros musicales (urbanos, latinos o tradiciones), dentro de la estructura coreográfica se deben ver evidenciados 3 ejercicios que contengan elementos de fuerza, resistencia, flexibilidad y agilidad incorporando la música en ellos.

Nota 1: Una presentación previa de manera verbal donde contenga la siguiente información: nombre completo, nombre del programa al cual se está postulando y una breve explicación de la muestra de la sesión a presentar (objetivo u/o finalidad). En el caso que no cumpla con este requisito, el video será devuelto.

Nota 2: En caso de evidenciar alguna ayuda externa, a través de una persona o video tutorial, el aspirante no aplica al rol que se esté postulando. De igual manera, es importante hacer la grabación en un espacio con buena acústica y que el sonido ambiente no afecte el audio final del video. NO se debe editar el video con cortes o efectos de audio.

Nota 3: En el caso que se elija la opción de Gimnasia Aeróbica o rumba se debe evidenciar el dominio en la métrica musical y la ejecución técnica.

Cabe anotar que, el postulante debe cumplir con cada uno de los anteriores parámetros, en el caso de no cumplir con estos, se da por entendido que la persona no cumple con las competencias para pertenecer al Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

ENLACE TÉCNICO JOVEN HEVS

El enlace técnico de promoción AF JovenHEVS debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar la implementación de acciones que fomenten la actividad física en niños, adolescentes y jóvenes bajo la estrategia JovenHEVS del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines al deporte o actividad física o salud o administración
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de dos (2) años; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable mínimo de tres (3) años; o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física mínimo de 3 (tres) años de experiencia.

El enlace técnico de promoción AF JovenHEVS tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la creación y desarrollo de la estrategia JovenHEVS para el fortalecimiento del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, que permita combatir el sedentarismo en todo el curso de vida, priorizando a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes buscando la articulación de esfuerzos e iniciativas en el territorio nacional.
2. Apoyar en el desarrollo técnico y logístico de los eventos enmarcados en la estrategia de JovenHEVS del GIT Actividad Física enfocado en la promoción de la actividad física en niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
3. Apoyar en el desarrollo de nuevas alternativas para la promoción de actividad física en todo el curso de vida, priorizando a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el ámbito comunitario y educativo.
4. Apoyar en el desarrollo técnico y logístico las acciones de seguimiento, evaluación y capacitación de la estrategia JovenHEVS en los equipos territoriales del programa nacional de hábitos y estilos de vida saludable de acuerdo con las necesidades del GIT Actividad Física enfocado en la promoción de la actividad física en niños, niñas, jóvenes y adolescentes
5. Elaborar los informes de las capacitaciones y festivales de la estrategia de JOVENHEVS desarrolladas en los territorios de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT de Actividad Física.
6. Apoyar en la elaboración del material educativo para el desarrollo de la estrategia de JOVENHEVS.
7. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
8. Presentar informes y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
9. Asistir y participar de manera operativa y logística en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato

ENLACE TÉCNICO FUERTEMENTE ACTIVOS

El enlace técnico de Fuertemente Activos debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar en la planeación, implementación y seguimiento de acciones enmarcadas en la Estrategia Fuertemente Activos del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines al deporte o actividad física o salud o administración
- Experiencia en el desarrollo de la estrategia para la promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable mínimo de tres (3) años o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable mínimo de tres (3) años o en

coordinación de grupos de trabajo de actividad física mínimo de 3 (tres) años de experiencia.

El enlace técnico de Fuertemente Activos tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la generación de la estrategia Fuertemente Activos para el fortalecimiento del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable buscando la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales para la promoción y desarrollo de la actividad física que permitan combatir el sedentarismo en todo el curso de vida.
2. Apoyar en la recopilación y consolidación de la información derivada de los eventos realizados en el marco de la estrategia de Fuertemente Activos del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
3. Realizar seguimiento de las pruebas físicas y evaluación de la aptitud física del equipo Colombia en el marco del desarrollo del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
4. Apoyar en el desarrollo técnico y logístico las acciones de seguimiento, evaluación y capacitación de la estrategia Fuertemente Activos en los equipos territoriales del programa nacional de hábitos y estilos de vida saludable de acuerdo con las necesidades del GIT Actividad Física enfocado a las nuevas tendencias del fitness.
5. Apoyar en el desarrollo técnico y logístico de los eventos enmarcados en la estrategia de Fuertemente Activos del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
6. Elaborar los informes de las capacitaciones y festivales de la estrategia de Fuertemente Activos desarrolladas en los territorios de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT de Actividad Física.
7. Apoyar en la elaboración del material educativo para el desarrollo de la estrategia de Fuertemente Activos.
8. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
9. Revisar los informes técnicos y demás soportes de las acciones desarrolladas en los territorios por las personas contratadas en el marco del programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de acuerdo con la designación emitida por el GIT de actividad física del Ministerio del Deporte.
10. Presentar informes y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
11. Asistir y participar de manera operativa y logística en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
12. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato

ENLACE TÉCNICO CALISTENIA

El enlace técnico de Calistenia debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar la estructuración, puesta en marcha y seguimiento de actividades en disciplinas como Calistenia y otras tendencias en el marco de promoción del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines al deporte o actividad física o salud o administración
- Experiencia como profesor de actividad física o en la construcción de documentos para la promoción de Actividad Física y Hábitos y Estilos de Vida Saludable mínimo de un (1) año o como trabajador independiente en la promoción de la actividad física enfocado en calistenia mínimo de dos (2) años

El enlace técnico de Calistenia tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la construcción de documentos de orientación técnica para el Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
2. Elaborar y entregar de manera escrita la propuesta metodológica, de organización logística y operativa de la estrategia JOVENHEVS relacionados con Calistenia y otras tendencias de movimiento corporal.
3. Generar la correspondiente logística para elaborar los contenidos didácticos virtuales (vídeos educativos, videos explicativos, presentaciones, cuestionarios, tutoriales, imágenes interactivas, videoconferencias, actividades, presentaciones en PowerPoint, chat interactivo, entre otros), que se requieran en el marco de la estrategia JOVENHEVS
4. Generar una base de datos de actores relacionados con Calistenia y otras tendencias del movimiento corporal.
5. Apoyar en el desarrollo técnico, logístico y operativo de los eventos enmarcados en la estrategia de JovenHEVS y realizar los desplazamientos que sean necesarios para el desarrollo de eventos en sus diferentes fases.
6. Asistir y participar de manera operativa y logística en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual.
7. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
8. Presentar informes y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
9. Asistir y participar de manera operativa y logística en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato

ENLACE TÉCNICO DE CAPACITACIÓN

El enlace técnico del Programa Nacional de Capacitación debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar en la planeación, implementación y ejecución de los lineamientos para el desarrollo del programa nacional de capacitación.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines al deporte o actividad física o salud o administración
- Experiencia en la planeación, implementación y ejecución de programas para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable mínimo de tres años (3); o como monitor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable mínimo de un (1) año.

El enlace técnico de Capacitación tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la implementación, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Capacitación del GIT Actividad Física.
2. Hacer acompañamiento a los sistemas de capacitación departamentales y municipales en las fases de diseño, implementación y evaluación.
3. Apoyar en la construcción de las metodologías e implementación de contenidos teóricos y prácticos a través del uso de las tecnologías de la información para la promoción de Actividad Física y Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
4. Apoyar en la planeación y construcción de las agendas académicas de los eventos en el marco del Programa Nacional de Capacitación del GIT Actividad Física.
5. Apoyar en la organización técnica y logística de los eventos realizados en el marco del Programa Nacional de Capacitación.
6. Apoyar en la elaboración de informes y reportes de los eventos del Programa Nacional de Capacitación del GIT Actividad Física
7. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
8. Presentar informes y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
9. Asistir y participar de manera operativa y logística en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato

ENLACE TÉCNICO COACH DE ACTIVIDAD FÍSICA

El enlace técnico coach de Actividad Física debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar en la elaboración pedagógica, construcción, ejecución y evaluación de los eventos y actividades del Programa Nacional de Capacitación con experiencia en tendencias en actividad física y fitness, dominio en herramientas pedagógicas para transmitir el conocimiento, construcción de contenidos académicos para desarrollar procesos formativos virtuales y presenciales con énfasis en orientación y con dominio de sesiones grupales musicalizadas lideradas por el Programa Nacional de Capacitación del GIT de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en los programas de licenciatura en educación física, recreación y deporte; cultura física, deporte y recreación, o afines; o en el área del conocimiento ciencias de la salud o administración
- Experiencia mínima de tres (3) años en orientación de sesiones grupales de actividad física

El enlace técnico coach de Actividad Física tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la parte logística y operativa en la elaboración de los contenidos didácticos en actividad física y tendencias del fitness o el movimiento (videos educativos, presentaciones, cuestionarios, infografías, tutoriales, mapas conceptuales, imágenes interactivas, videoconferencias, actividades, talleres, foros, presentaciones en PowerPoint, chat interactivo, entre otros).
2. Apoyar en la parte logística y operativa en la creación de instrumentos de seguimiento y evaluación que conlleven a la mejora continua de las competencias técnicas de los participantes de los procesos de capacitación generados por el Programa Nacional de Capacitación del GIT de Actividad Física.
3. Apoyar en la parte logística y operativa para la planeación, elaboración y metodología de los contenidos y actividades virtuales y presenciales propuestos para los cursos que se desarrollen en el marco del Programa Nacional de Capacitación, con base en los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física.
4. Desarrollar, dirigir y presentar de manera virtual y/o presencial los cursos, actividades y eventos de capacitación estipulados por el Programa Nacional de Capacitación generando la correspondiente logística para su desarrollo.
5. Contar con la disponibilidad para desplazarse a los diferentes lugares dentro del territorio nacional donde se realicen los cursos, actividades y eventos de capacitación según la programación realizada por el GIT de Actividad Física
6. Asistir y participar de manera operativa y logística en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual

7. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física
8. Presentar un informe final que plasme la planeación, ejecución y evaluación de los cursos, eventos y actividades realizadas en el marco del Programa Nacional de Capacitación.
9. Entregar los informes mensuales y demás documentos solicitados de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al GIT para su correspondiente validación.
10. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.
11. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato en el cumplimiento del plan de acción del Grupo Interno de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte.

TALLERISTA DE ACTIVIDAD FÍSICA

El tallerista en Actividad Física debe ser profesional universitario, técnico o tecnólogo con experiencia en dirigir sesiones de actividad física, con conocimientos en hábitos y estilos de vida saludable, fitness, con dominio en herramientas pedagógicas para transmitir el conocimiento, con habilidades para la construcción de contenidos académicos en el desarrollo de procesos formativos liderados por el Programa Nacional de Capacitación del GIT de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en los programas de licenciatura en educación física, recreación y deporte; cultura física, deporte y recreación; o afines; título técnico o tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo o administrador
- Experiencia mínima de tres (3) años en orientación de sesiones grupales de actividad física o docente en contenidos relacionados a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y actividad física, o en procesos de capacitación en modalidades del fitness en entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental o nacional.

El tallerista de Actividad Física tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la parte logística y operativa en elaboración los contenidos didácticos en actividad física y tendencias del fitness o el movimiento (videos educativos, presentaciones, cuestionarios, infografías, tutoriales, mapas

- conceptuales, imágenes interactivas, videoconferencias, actividades, talleres, foros, presentaciones en PowerPoint, chat interactivo, entre otros).
2. Apoyar en la parte técnica, logística y operativa en el desarrollo del plan de acción de los talleres itinerantes y demás eventos en el marco del Programa Nacional de Capacitación, con base en los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física.
 3. Apoyar en la parte logística y operativa en la planeación, elaboración y metodología de los contenidos y actividades para el desarrollo de los talleres itinerantes y demás actividades en el marco del Programa Nacional de Capacitación, con base a los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física.
 4. Apoyar en la parte logística y operativa para desarrollar, dirigir y evaluar los talleres itinerantes que se llevarán a cabo en el territorio nacional en el marco del Programa Nacional de Capacitación.
 5. Apoyar en la parte logística y operativa para la elaboración y validación de los instrumentos de evaluación y seguimiento para el desarrollo de los talleres itinerantes que se llevarán a cabo en el territorio nacional en el marco del Programa Nacional de Capacitación.
 6. Contar con la disponibilidad para desplazarse a los diferentes lugares dentro del territorio nacional donde se lleven a cabo los talleres itinerantes y demás actividades del Programa Nacional de Capacitación según la programación realizada por el GIT de Actividad Física.
 7. Asistir y participar de manera operativa y logística en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
 8. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física
 9. Presentar informes técnicos de cada uno de los talleres itinerantes desarrollados durante la vigencia del 2025 según los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física.
 10. Presentar un informe final que plasme la planeación, ejecución y evaluación de los talleres itinerantes durante la vigencia del 2025.
 11. Entregar los informes mensuales y demás documentos solicitados de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al GIT para su correspondiente validación.
 12. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.
 13. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato en el cumplimiento del plan de acción del Grupo Interno de Actividad Física

ENLACE TÉCNICO DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES- VAS

El enlace técnico de Vías Activas y Saludables debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar en la implementación de

procesos de seguimiento y apoyo técnico continuo del programa Nacional de Vías Activas y Saludables.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a actividad física o deporte o recreación o salud o administración
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de dos (2) años; o como Articulador(a) VAS como mínimo de tres (3) años; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de cuatro (4) años o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de tres (3) años de experiencia o como guardián o coordinador de ciclovía como mínimo de dos (2) años.

El enlace técnico de VAS tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la construcción, elaboración de documentos y material de apoyo para la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las Vías Activas y Saludables a nivel nacional.
2. Apoyar en el fortalecimiento de las redes de apoyo como la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables en procesos de diagnóstico, control y seguimiento de las Vías Activas y Saludables a nivel nacional.
3. Apoyar en aspectos técnicos y logísticos en los procesos de capacitación sobre la implementación, fortalecimiento y desarrollo de los programas de Vías Activas y Saludables a nivel territorial.
4. Apoyar en la planeación técnica y logística en el desarrollo de los cursos nacionales o regionales que se realicen en el marco del Programa Nacional de Vías Activas y Saludables.
5. Apoyar en la elaboración de los informes de los cursos nacionales o regionales que se realicen en el marco del Programa Nacional de Vías Activas y Saludables.
6. Apoyar en el mapeo y caracterización de Vías y Activas Saludables y sus estrategias que se desarrollan en el país.
7. Brindar apoyo logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física
8. Apoyar en las mesa interministeriales e intersectoriales referentes a los proyectos o programas que incentiven el uso del transporte activo, movilidad activa, sostenible y urbanismo cívico
9. Apoyar en la elaboración de guías, protocolos e insumos para ser implementados a nivel territorial en cuanto a un plan logístico, operativo y humano en el desarrollo de los programas de Vías Activas y Saludables
10. Apoyar en la construcción y recolección de instrumentos que permitan hacer seguimiento y evaluación de las Vías Activas y Saludables
11. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato

ENLACE TÉCNICO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

El enlace técnico de seguimiento técnico y administrativo debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para gestionar, posicionar en la agenda pública la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en los territorios y fortalecer las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable y de vías activas y saludables.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines al deporte o actividad física o salud o administración
- Experiencia mínima de tres (3) años como monitor de hábitos y Estilos de Vida Saludable o gestor de hábitos y Estilos de Vida Saludable o instructor de Actividad Física

El enlace técnico de seguimiento técnico y administrativo tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico y logístico a las diferentes actividades que se realizan a nivel departamental o municipal de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.
2. Consolidar los informes generados en cada una de las acciones, eventos y capacitaciones realizadas en los territorios durante la vigencia.
3. Apoyar de manera logística en la elaboración de material y contenidos didácticos (vídeos educativos, presentaciones, infografías, tutoriales, mapas mentales, mapas conceptuales, imágenes interactivas, videoconferencias, actividades, talleres, foros, presentaciones en PowerPoint, chat interactivo, entre otros) relacionados con la actividad física en todo el curso de vida
4. Revisar los informes técnicos y demás soportes de las acciones desarrolladas en los territorios de las personas contratadas en el marco del programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de acuerdo con la designación emitida por el GIT de actividad física del Ministerio del Deporte
5. Apoyar en la revisión de las cuentas de cobro y demás información relacionada con la ejecución y seguimiento de las personas contratadas en el marco del contrato Interadministrativo.
6. Asesorar en la creación y diligenciamiento de los formatos de informes solicitados a los contratistas por parte del Contratista y del GIT de Actividad Física generando la logística necesaria para el desarrollo de esta.
7. Impartir por escrito todas las observaciones, correcciones, instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para la correcta recepción y aprobación de los documentos, informes y demás requeridos a los contratistas
8. Consolidar en el mecanismo establecido por el GIT de Actividad Física, los respectivos documentos para el trámite de pago y demás información relacionada con la ejecución y seguimiento de los contratos

9. Apoyar en la verificación telefónica de seguimiento a las acciones desarrolladas por el Equipo Colombia de Hábitos y Estilos de Vida Saludable
10. Asistir y participar de manera operativa y logística en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual
11. Realizar acompañamiento técnico y operativo en la realización de los eventos presenciales o virtuales establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del deporte
12. Presentar informes y cronogramas mensuales, además de formatos de visitas técnicas y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual

ENLACE TÉCNICO EN ORIENTACIONES TÉCNICAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico en orientaciones técnicas en actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar la construcción de orientaciones técnicas en actividad física que permitan el trabajo intersectorial e interinstitucional en el marco del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en fisioterapia, nutrición, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, economía, administración deportiva, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en educación, actividad física, fisioterapia de la actividad física, aseguramiento de la calidad, administración, gestión de proyectos, salud pública, políticas públicas o epidemiología.
- Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física y/o construcción de indicadores.

El enlace técnico de lineamientos en orientaciones técnicas en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Aportar para la elaboración de documentos técnicos orientadores basados en la evidencia, con el fin de facilitar el desarrollo de las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable y el trabajo intersectorial
2. Apoyar en la construcción de estrategias educativas y/o comunitarias que incentiven la práctica regular de la actividad física para todo el curso de vida con énfasis en niños, adolescentes y jóvenes, así como con enfoques diferenciales.

3. Apoyar la construcción de anexos técnicos y estudios de mercado de lineamientos y productos para la promoción de actividad física.
4. Apoyar mesas de trabajo con redes a nivel nacional e internacional y sociedades científicas, para fomentar la práctica regular de actividad física en el país.
5. Apoyar la creación de agendas académicas en temas de lineamientos para la promoción de la actividad física.
6. Apoyar la argumentación de conceptos técnicos relacionados con la práctica regular de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia.
7. Apoyar la creación de diapositivas, infografías y presentaciones relacionadas con actividad física y comportamientos sedentarios.
8. Realizar informes sobre el estado de la actividad física y los comportamientos sedentarios en Colombia
9. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO EN ORIENTACIONES EN PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico en orientaciones en promoción de actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar la construcción de orientaciones técnicas en Hábitos y Estilos de Vida Saludable partir de lineamientos y orientaciones nacionales en el marco del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en fisioterapia, Nutrición, psicología, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, administración deportiva, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en Educación, actividad física, fisioterapia de la actividad física, aseguramiento de la calidad, administración, gestión de proyectos., salud pública, políticas públicas o epidemiología
- Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física.

El enlace técnico en orientaciones en promoción de actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Aportar para la elaboración de documentos técnicos orientadores basados en la evidencia, con el fin de facilitar el desarrollo de las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.

2. Apoyar en la construcción de estrategias educativas y/o comunitarias que incentiven la práctica regular de la actividad física para todo el curso de vida con énfasis en niños, adolescentes y jóvenes, así como con enfoques inclusivos y diferenciales.
3. Apoyar la construcción de anexos técnicos y estudios de mercado de productos para la promoción de actividad física.
4. Apoyar mesas de trabajo con redes a nivel nacional e internacional y sociedades científicas, para fomentar la práctica regular de actividad física en el país.
5. Apoyar la argumentación de conceptos técnicos relacionados con la práctica regular de la actividad física en Colombia.
6. Apoyar la creación de diapositivas, infografías y presentaciones relacionadas con actividad física y comportamientos sedentarios
7. Apoyar la creación de agendas académicas en temas de lineamientos para la promoción de la actividad física.
8. Apoyar la búsqueda de información, datos y evidencia científica para fortalecer las orientaciones en actividad física.
9. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE ESTADÍSTICAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico para el manejo de estadísticas en actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para la organización de datos, estadísticas, indicadores y creación de modelos de datos para el programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en estadística y/o matemáticas
- Seis (6) meses de experiencia en elaboración y análisis de indicadores y/ o análisis de resultados a partir del uso de datos cuantitativos.

El enlace técnico para el manejo de estadísticas en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Atender solicitudes del Grupo Interno de Actividad Física para determinar indicadores de los programas de actividad física
2. Actualizar y sugerir ajustes en las bases de datos en el mecanismo de captura de datos
3. Apoyar la escritura de diferentes fases de la creación de operaciones estadísticas para el GIT Actividad Física bajo parámetros de calidad.
4. Apoyar el uso y fortalecimiento de registros estadísticos del GIT Actividad Física para la creación de indicadores

5. Analizar macrodatos y microdatos de encuestas o temas relacionados con la promoción de actividad física y disminución de comportamientos sedentarios
6. Crear modelos de datos y tableros de control e indicadores gerenciales para el GIT Actividad Física
7. Investigar fuentes de datos e indicadores en temas relacionados con actividad física y comportamientos sedentarios

ENLACE TÉCNICO EN MANEJO DE BASES DE DATOS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico para el manejo de base de datos en actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia para crear consultas, repositorios de datos y modelos de datos para el programa el Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Bachiller, o Tecnólogo en sistematización de datos o tecnología en gestión de bases de datos, o técnico en desarrollo de software o técnico en programación de software
- Diez (10) años de experiencia en apoyo al desarrollo de sistemas de información, procesos de ETL (extract, transform and load) y/o análisis y visualización de datos.

El enlace técnico en manejo de bases de datos en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Atender solicitudes del Grupo Interno de Actividad Física para determinar necesidades de captura de datos de los programas de actividad física
2. Actualizar y hacer ajustes en las bases de datos en el mecanismo de captura de datos, así como crear modelos de datos
3. Realizar reportes de acuerdo con los requerimientos del Grupo Interno de Actividad Física.
4. Apoyar actividades de inducción y capacitación a los usuarios del sistema de captura de información, de manera presencial o virtual.
5. Actualizar copias de seguridad de los Backups de los datos recolectados en el Sistema de captura de información del programa HEVS
6. Elaborar ruta de acceso y seguridad del Mecanismo de captura de información, con información técnica y de usuario final.
7. Realizar ingreso o ajustes de usuarios de acuerdo con los roles contractuales, a partir de las necesidades que determine el GIT Actividad física.
8. Apoyar el proceso técnico de cargue de actualizaciones del Word Press y del tablero de control del GIT Actividad Física

9. Solucionar problemas del Sistema de captura de información, de acuerdo con las solicitudes del GIT Actividad Física, lo cual debe incluir informaciones técnicas y claves de acceso.
10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO DE ANÁLISIS Y CAPTURA DE DATOS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico de análisis y captura de datos en actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional Física la programación, organización y almacenamiento de datos para el Mecanismo de Captura de información en actividad física del Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería de software, Ingeniería en ciencia de datos
- Cinco (5) años de experiencia en administración de proyectos informáticos y/o programación, programación y mantenimiento de arquitectura interna de software o desarrollo back end y/o desarrollo full stack o administrador de base de datos. Mantenimiento de arquitectura interna de software. Recolección, revisión y/o actualización de datos o desarrollo back-end y front-end.

El enlace técnico para análisis y captura de datos en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar el proceso de actualización de módulos del mecanismo de captura de datos
2. Crear indicaciones para el adecuado gobierno de datos del mecanismo de captura de datos
3. Apoyar los procesos de limpieza y normalización de datos en el mecanismo de captura de datos
4. Realizar labores de mantenimiento, actualización y respaldo de información en los mecanismos de captura, tableros de control y gestor de contenidos del programa Hábitos y estilos de vida saludables
5. Presentar alternativas tecnológicas para optimizar a la administración del programa y generar la documentación de los procedimientos relativos al mecanismo, tablero y gestor de contenidos del programa de hábitos y estilos de vida saludables (HEVS)
6. Realizar reportes de datos de acuerdo con los requerimientos del Grupo Interno de Actividad Física.
7. Crear una guía que muestre el perfil tecnológico acceso y mejora de las herramientas de los mecanismos de captura, WordPress y tablero de control

8. Dar soporte a los usuarios de los mecanismos de captura existentes, con el fin de poder mantener su adecuado funcionamiento
9. Apoyar la construcción de anexos técnicos y estudios de mercado de productos tecnológicos para la promoción de actividad física.
10. Crear presentaciones que ilustren los procesos y usos de las herramientas de captura y visualización de datos, y del gestor de contenidos del GIT Actividad física
11. Solucionar problemas del Sistema de captura de información, de acuerdo con las solicitudes del GIT Actividad Física, lo cual debe incluir informaciones técnicas y claves de acceso.
12. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO EN INDICADORES Y MÉTODOS CUANTITATIVOS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico en indicadores y métodos cuantitativos en actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para los procesos análisis de indicadores y aplicación de métodos cuantitativos para la evaluación de la actividad física y disminución de comportamientos sedentarios del Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en fisioterapia, nutrición, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, economía con especialización o maestría en epidemiología, economía, administración, estadística, matemáticas, actividad física, salud pública, ciencia de datos.
- Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física o salud pública y/o experiencia en construcción de indicadores relacionados con actividad física o salud pública e investigación con métodos cuantitativos o Evaluación de proyectos o políticas públicas

El enlace técnico indicadores y métodos cuantitativos en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Recopilar y analizar datos e información estadística para la construcción de indicadores en actividad física y comportamientos sedentarios
2. Proyectar de solicitudes y/o respuestas de información a diferentes entidades públicas o privadas para la construcción de indicadores y/o en temas de actividad física y comportamientos sedentarios
3. Crear un repositorio de datos e información para la construcción de indicadores en actividad física y comportamientos sedentarios
4. Depurar las variables de captura de datos del GIT Actividad Física y proponer nuevas variables

5. Actualizar las plataformas de información y/o gestores de contenidos que requieran para el reporte de indicadores o información en actividad física o comportamientos sedentarios
6. Diligenciar y actualizar las fichas de indicadores, anexos técnicos de indicadores, y estrategias de fomento de la actividad física
7. Crear gráficos, infografías y presentaciones de indicadores relacionados con actividad física, así como material educativo e informativo.
8. Realizar informes de avance y finales del proceso de indicadores en actividad física, así como modelar datos del GIT Actividad Física mediante tableros de control.
9. Diligenciar formatos de construcción, pilotaje y propuesta de indicadores en actividad física
10. Coordinar de reuniones de búsqueda de datos e información, redes científicas, instancias de participación y/o expertos
11. Redactar informes de avance de los indicadores de actividad física y asociados
12. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO EN INDICADORES Y EVALUACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico en indicadores y evaluación en actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar los procesos análisis y construcción de evaluaciones de programas en actividad física y disminución de comportamientos sedentarios del Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en fisioterapia, nutrición, medicina, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, economía con especialización o maestría en actividad física, calidad de la salud, gestión de proyectos, salud pública, actividad física, epidemiología, ciencia de datos, políticas públicas.
- Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia en docencia universitaria

El enlace técnico en indicadores y evaluación de la actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Recopilar y analizar datos e información estadística para la construcción de indicadores en actividad física y comportamientos sedentarios
2. Apoyar en la escritura de reportes e informes asociados a los indicadores, respuestas a entidades, formulación de proyectos relacionados con actividad

física, así como respuestas a entidades o personas en temas de actividad física

3. Analizar y redactar anexos técnicos y estudios de mercado para nuevos productos de consultoría asociados a indicadores en actividad física
4. Crear gráficos, infografías y presentaciones de indicadores en actividad física y comportamientos sedentarios, así como contenidos para piezas informativas
5. Apoyar la escritura de las operaciones estadísticas que se generen para la construcción de indicadores en actividad física
6. Realizar de informes de avance y finales del proceso de indicadores en actividad física Diligenciar formatos de construcción, pilotaje y propuesta de indicadores en actividad física
7. Estructurar procesos de obtención de datos y/o crear nuevas encuestas, o depurar y proponer nuevas variables de capturas de datos
8. Revisar y hacer seguimiento a encuestas que proyecte realizar el Ministerio del Deporte relacionadas con indicadores
9. Proponer, crear y estructurar estrategias educativas y de intervención comunitaria en diferentes poblaciones en temas de actividad física
10. Apoyar la creación de agendas de formación académica en actividad física y contacto con expertos.
11. Hacer seguimiento de reuniones con expertos, redes académicas, instancias relacionadas con el fomento de la actividad física
12. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO EN INDICADORES EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico en indicadores en actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para los procesos análisis y construcción de indicadores y encuestas en actividad física y disminución de comportamientos sedentarios del Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en nutrición, educación física, cultura física, medicina, fisioterapia, con especialización y/o maestría en epidemiología, educación, fisiología y /o Doctorado en Epidemiología, Actividad física,
- Un (1) año de experiencia investigación académica en actividad física y/o encuestas poblacionales relacionadas con actividad física

El enlace técnico en indicadores en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Analizar datos e información estadística para la construcción de indicadores en actividad física y disminución de comportamientos sedentarios

2. Proyectar anexos técnicos para la construcción de encuestas para monitorear la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios y otros productos de consultoría en actividad física y comportamientos sedentarios, así como procesos precontractuales de selección.
3. Asesorar la construcción de instrumentos de encuestas en actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios y productos de investigación, evaluación o monitoreo, así como la depuración de variables de captura de datos del GIT Actividad Física
4. Establecer comunicación con expertos nacionales e internacionales para el diseño de indicadores, así como como soportar instancias de participación, coordinación y/o capacitación con actores públicos o privados, academia y expertos en general.
5. Crear y/o validar documentos informativos y piezas de comunicación en actividad física y disminución de comportamientos sedentarios
6. Proponer nuevos indicadores para el país en materia de actividad física y disminución de comportamientos sedentarios
7. Hacer seguimiento y apoyar la supervisión de aplicación de encuestas a nivel nacional, y/o productos de consultoría relacionados con actividad física y comportamientos sedentarios
8. Realizar informes de avance y finales del proceso de indicadores en actividad física
9. Diligenciar formatos de construcción, pilotaje y propuesta de indicadores, y/o propuestas de nuevos proyectos de documentos de orientación técnica
10. Estructurar procesos de obtención de datos y/o crear nuevas encuestas en actividad física, y agendas de capacitación en actividad física
11. Apoyar la creación de agendas de formación académica en actividad física y contacto con expertos.
12. Revisar y hacer seguimiento a encuestas que proyecte realizar el Ministerio del Deporte relacionadas con indicadores y/o productos de consultorías.
13. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico para el seguimiento y monitoreo de actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar el monitoreo y evaluación de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios del Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en fisioterapia, medicina, psicología, nutrición, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, administración deportiva, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en educación, actividad física, fisioterapia de la actividad física, aseguramiento

de la calidad, administración, gestión de proyectos, salud pública, epidemiología, ciencia de datos, políticas públicas.

- Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física y/o construcción de indicadores.

El enlace técnico para el seguimiento y monitoreo de la actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Aportar para la elaboración de documentos técnicos orientadores basados en la evidencia, con el fin de hacer seguimiento y/o monitoreo de los niveles de actividad física y comportamientos sedentarios.
2. Apoyar en la construcción y/o diseño de encuestas que permitan el seguimiento de los niveles de actividad física y los comportamientos sedentarios en Colombia.
3. Apoyar la construcción de anexos técnicos y estudios de mercado de productos para la promoción y monitoreo de actividad física.
4. Apoyar la construcción de indicadores nacionales asociados al desarrollo sostenible para el sector deporte y actividad física
5. Apoyar mesas de trabajo y/o reuniones con redes a nivel nacional e internacional y sociedades científicas, para fomentar la práctica regular de actividad física en el país.
6. Apoyar la argumentación de conceptos técnicos relacionados con los niveles de práctica regular de la actividad física en Colombia.
7. Apoyar la creación de diapositivas, infografías y presentaciones relacionadas con actividad física y comportamientos sedentarios.
8. Realizar informes del estado de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios en Colombia
9. Recopilar datos e información frente a la actividad física y los comportamientos sedentarios
10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO DE LINEAMIENTOS EN PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

El enlace técnico de lineamientos en promoción de actividad física y comportamientos sedentarios debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar en la generación de estrategias para la promoción de actividad física en el marco del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en fisioterapia, psicología, nutrición, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, administración deportiva, ingeniería

industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en educación, actividad física, fisioterapia de la actividad física, aseguramiento de la calidad, administración, gestión de proyectos, salud pública o epidemiología, políticas públicas, fisiología o ciencia de datos.

- Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física y/o construcción de indicadores

El enlace técnico de lineamientos en promoción de actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Aportar para la elaboración de documentos técnicos orientadores basados en la evidencia, con el fin de facilitar el desarrollo de las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
2. Apoyar en la construcción de estrategias educativas y/o comunitarias que incentiven la práctica regular de la actividad física para todo el curso de vida con énfasis en niños, adolescentes y jóvenes, así como con enfoques diferenciales.
3. Apoyar la construcción de anexos técnicos y estudios de mercado de lineamientos y productos para la promoción de actividad física.
4. Apoyar mesas de trabajo con redes a nivel nacional e internacional y sociedades científicas, para fomentar la práctica regular de actividad física en el país.
5. Apoyar la argumentación de conceptos técnicos relacionados con la práctica regular de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia.
6. Apoyar la creación de diapositivas, infografías y presentaciones relacionadas con actividad física y comportamientos sedentarios.
7. Realizar informes que den cuenta el estado de la actividad física y los comportamientos sedentarios en Colombia
8. Recopilar y analizar datos e información frente a la actividad física y los comportamientos sedentarios
9. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato

ENLACE TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL MECANISMO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN

El enlace técnico de para el desarrollo del mecanismo de captura información debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar al Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo para la administración y desarrollo del Mecanismo Nacional de Monitoreo en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en ingeniería de sistemas y/o ingeniería de software, y/o ciencias de datos
- Debe tener conocimientos certificados en los siguientes programas informáticos: Node.js y, NPM, Editor de código (Visual Studio Code, PyCharm) Git, Bitbucket (gestor de código), MariaDB, Python, Django, cliente SSH, WordPress, y Apache SuperSet
- Tres (3) años de experiencia en programación y mantenimiento de arquitectura interna de software o desarrollo back end y front end y/o desarrollo full stack y manejo de bases de datos

El enlace técnico de mecanismo de captura de información tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar el proceso de actualización de módulos del mecanismo de captura de dato
2. Crear indicaciones para el adecuado gobierno de datos del mecanismo de captura de datos
3. Apoyar los procesos de limpieza y normalización de datos en el mecanismo de captura de datos
4. Realizar labores de mantenimiento, actualización y respaldo de información en los mecanismos de captura, tableros de control y gestor de contenidos del programa Hábitos y estilos de vida saludable acorde con sus requerimientos técnicos.
5. Presentar alternativas tecnológicas para optimizar a la administración del programa y generar la documentación de los procedimientos relativos al mecanismo, tablero y gestor de contenidos del programa de hábitos y estilos de vida saludables (HEVS)
6. Realizar reportes de datos de acuerdo con los requerimientos del Grupo Interno de Actividad Física.
7. Crear una guía que muestre el perfil tecnológico acceso y mejora de las herramientas de los mecanismos de captura, WordPress y tablero de control
8. Dar soporte a los usuarios de los mecanismos de captura existentes, con el fin de poder mantener su adecuado funcionamiento
9. Apoyar la construcción de anexos técnicos y estudios de mercado de productos tecnológicos para la promoción de actividad física.
10. Crear presentaciones que ilustren los procesos y usos de las herramientas de captura y visualización de datos, y del gestor de contenidos del GIT Actividad física
11. Solucionar problemas del Sistema de captura de información, de acuerdo con las solicitudes del GIT Actividad Física, lo cual debe incluir informaciones técnicas y claves de acceso.

12. Apoyar los procesos de documentación de la operación estadística a partir de registros administrativo
13. Crear modelos de base de datos relacionales para el manejo de la captura de datos.
14. Realizar consultas de datos no estructurados con el fin de alimentar indicadores de gestión del GIT Actividad física
15. Realizar el análisis de datos a partir de registros administrativos con el fin de hacer aprovechamientos estadísticos de los datos del programa HEVS
16. Generar reportes de las bases de datos de las actividades, eventos y capacitaciones que se realicen en los territorios durante la vigencia
17. Crear tableros de control o visualización de datos en programas con múltiples herramientas.
18. Elaborar un protocolo de seguridad informática que permita mayor seguridad en los datos del mecanismo de captura de datos.
19. Diseñar un proyecto para creación de una bodega de datos para el GIT Actividad Física
20. Administrar los entornos de almacenamiento en la nube de las aplicaciones del GIT Actividad física, en sus diferentes ambientes.
21. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO PARA COMUNICADOR

El enlace técnico para comunicador debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar en todos los temas relacionados con la redacción de notas, emisión de comunicados, presentaciones, entre otras.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional como comunicador social periodista
- Experiencia mínima de tres (3) años como comunicador o periodista

El enlace técnico para comunicador tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la redacción las notas de prensa, informes y noticias producidas a partir del cubrimiento de eventos, para su difusión a través del boletín de prensa, redes sociales, programa de televisión y demás medios de comunicación de los eventos, programas y actividades adelantados por el GIT Actividad Física y la Dirección de Fomento y Desarrollo
2. Apoyar a través de la emisión de comunicaciones internas, las actividades que adelanta la Dirección de Fomento y Desarrollo atendiendo los lineamientos que para dichas comunicaciones se fijan por la Oficina de Comunicaciones del Ministerio.
3. Apoyar en la presentación de actos oficiales, eventos deportivos, sociales y de índole periodística que hagan parte de las actividades institucionales de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

4. Apoyar al GIT Actividad Física y la Dirección de Fomento y Desarrollo en el establecimiento de contactos con los medios de comunicación en materia de divulgación de los programas y actividades de la Dirección en las regiones.
5. Apoyar en la planeación y generación de campañas para la promoción de los distintos programas de política pública de la Dirección de Fomento y Desarrollo a través de la producción de material multimedia e informes especiales, para ser publicados en los canales institucionales del Ministerio.
6. Acompañar los procesos realizados por el GIT Actividad Física y demás grupos de la Dirección en la elaboración de piezas de comunicación para eventos, programas, capacitaciones en articulación con los entes departamentales y municipales
7. Asistir y apoyar en las diferentes actividades que realice la Dirección, previo requerimiento del supervisor del contrato.
8. Apoyar en la elaboración y desarrollo de estrategias comunicativas del GIT Actividad Física y la Dirección de Fomento y Desarrollo con el fin de dar a conocer las actividades y programas que realizan los grupos internos de trabajo.
9. Asegurar los canales de información y comunicación de la entidad con el fin de divulgar la información institucional y a través de los cuales se establezca comunicación directa con los usuarios.
10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO PARA DISEÑADOR

El Enlace técnico para diseñador debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar en la elaboración de productos audiovisuales y gráficos para la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en Diseño Gráfico
- Experiencia mínima de tres (3) años como diseñador gráfico

El Enlace técnico para diseñador tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Producir piezas gráficas según las solicitudes del GIT Actividad Física y la Dirección de Fomento y Desarrollo
2. Diseñar artes publicitarios para el material POP, según las solicitudes emitidas por el GIT Actividad Física y la Dirección de Fomento y Desarrollo
3. Elaborar diseños para manuales, cartillas, folletos y demás material informativo correspondiente a los proyectos o programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo
4. Producir animaciones para su publicación en los canales informativos del Ministerio del Deporte.
5. Generar la imagen para las campañas de posicionamiento del GIT Actividad Física y la Dirección de Fomento y Desarrollo

6. Producir piezas gráficas para las campañas digitales de los programas y actividades GIT Actividad Física y la Dirección de Fomento y Desarrollo
7. Crear un repositorio audiovisual y gráfico de las piezas generadas por el GIT Actividad Física.
8. Hacer uso de fotografías, imágenes y audios respetando los derechos de autor.
9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual

ENLACE TÉCNICO PARA APOYO JURÍDICO

El enlace jurídico debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para apoyar las actividades relacionadas con la implementación de los programas del grupo interno de trabajo de Actividad Física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional como Abogado
- Experiencia mínima de dos (2) años en derecho administrativo, derecho contractual y seguimiento y/o supervisión de contratos estatales

El enlace jurídico tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar jurídicamente en la elaboración de conceptos para la proyección de documentos administrativos y jurídicos que requiera las actividades relacionadas con la implementación de los programas del grupo interno de trabajo de Actividad Física el cumplimiento de las funciones de su competencia.
2. Elaborar informes que le sean asignados para el desarrollo de las actividades relacionadas con la implementación de los programas del grupo interno de trabajo de Actividad Física
3. Apoyar en la proyección, elaboración y revisión jurídica, administrativa y revisión de expedientes contractuales para cierre y archivo definitivo en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales que desarrollan las actividades relacionadas con la implementación de los programas del grupo interno de trabajo de Actividad Física
4. Asistir a todas las reuniones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Las demás asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

ENLACE TÉCNICO PARA APOYO ADMINISTRATIVO

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional en administración

- Experiencia certificada de doce (12) meses en el apoyo o acompañamiento u organización o ejecución o supervisión del desarrollo proyectos del sector deporte, recreación y actividad física.

El Apoyo Administrativo tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar técnica, administrativa y financieramente las acciones desarrolladas por parte del operador para el normal desarrollo de los planes, programas, proyectos y/o eventos realizados por el GIT de Actividad Física.
2. Apoyar los procesos logísticos antes, durante y después de los eventos desarrollados por el GIT de Actividad Física.
3. Mantener, custodiar y sistematizar en estricto orden y de acuerdo con la necesidad toda la documentación de archivo necesaria de carácter técnico, administrativo o financiero que soporte la ejecución de los planes, programas, proyectos o evento desarrollados por el por el GIT de Actividad Física.
4. Apoyar en la consecución de todas las cotizaciones requeridas dentro de los plazos establecidos para la presentación y aprobación del gasto por parte de la supervisión del contrato y el comité de seguimiento de este.
5. Apoyar la operación de adquisición y entrega de los elementos requeridos para la ejecución de los planes, programas, proyectos o evento en el marco de la ejecución del contrato.
6. Apoyar en el seguimiento del cronograma general o plan operativo de las acciones dispuestas por el operador en cumplimiento de las actividades proyectada por el GIT de Actividad Física.
7. Apoyar en la proyección de los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos (con sus respectivos soportes) para la legalización de los recursos.
8. Revisar, consolidar y sistematizar de todos los documentos soporte del Talento Humano en las fases precontractual, contractual y cierre de los contratos que desde territorio ejecuta la acción misional de la Dirección de Fomento y Desarrollo, para aprobación de estos por parte del supervisor designado por parte del operador.
9. Revisar y consolidar las bases de datos y realización de caracterización de las personas que se benefician de los programas, proyectos o eventos desarrollados por el ministerio del Deporte.
10. Tramitar todos las comunicaciones y solicitudes presentadas en el marco de la ejecución del contrato en los tiempos establecidos para tal fin.
11. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Ministerio del Deporte.
12. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.

ENLACE LOGÍSTICO CARRERA

Debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia para apoyar en los aspectos logísticos y/o operativos que se requieran desde el GIT de Actividad Física

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Profesional o técnico en Logística, Administración, Ingeniería o afines. Nota: Se valoran títulos en áreas relacionadas con la cadena de suministro o gestión operativa
- Experiencia previa en logística operaciones mínimo dos (2) años en roles similares, preferiblemente en entornos de alta demanda con conocimiento en sistemas de gestión logística, en software de gestión de inventarios, o herramientas de seguimiento; manejo de herramientas tecnológicas, competencia en Excel, sistemas de gestión de proyectos y software específico del sector. Habilidad para documentar procesos y resultados de manera clara y concisa de las actividades asignadas; manejo de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de eventos y la logística, como software de planificación de eventos.

El enlace técnico logístico y/o operativo tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Facilitar la comunicación efectiva entre el equipo técnico y los operadores logísticos del evento a realizar
2. Planificar y supervisar la ejecución de proyectos logísticos, plan de emergencia y contingencia.
3. Establecer un cronograma de actividades pre y post evento.
4. Crear material pedagógico relacionado a manuales y procedimientos operativos asociados a eventos
5. Realizar evaluaciones post-evento para identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora
6. Realizar capacitación o socialización al equipo de trabajo sobre el evento a realizar.
7. Garantizar que todas las actividades se realicen cumpliendo las normativas de seguridad y regulaciones locales

Honorario talento humano

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO MISIONAL	VALOR HONORARIOS
Gestor (a) Departamental de Hábitos y Estilos de Vida Saludable – HEVS	\$ 4.161.000
Gestor (a) Municipal de Hábitos y Estilos de Vida Saludable – HEVS	\$ 3.715.000
Gestor (a) Monitor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable – HEVS	\$ 3.715.000
Gestor (a) Sénior Departamental de Hábitos y Estilos de Vida Saludable – HEVS	\$ 3.715.000
Gestor (a) Sénior Municipal de Hábitos y Estilos de Vida Saludable – HEVS	\$ 3.090.000
Articulador (a) HEVS Departamental	\$ 3.625.000
Articulador (a) HEVS Municipal	\$ 3.213.000

Articulador (a) VAS Departamental	\$ 3.625.000
Articulador (a) VAS Municipal	\$ 3.213.000
Monitor(a) Profesional de Fuertemente Activos Departamental de HEVS	\$ 3.090.000
Monitor(a) Profesional de Fuertemente Activos Municipal de HEVS	\$ 2.700.000
Monitor(a) Profesional Departamental de HEVS	\$ 3.090.000
Monitor(a) Profesional Municipal de HEVS	\$ 2.700.000
Monitor(a) S�nior Departamental	\$ 2.700.000
Monitor(a) S�nior Municipal	\$2.472.000
Monitor(a) No Profesional Departamental de HEVS	\$ 2.417.000
Monitor(a) No Profesional Municipal de HEVS	\$ 2.250.000
Promotor(a) HEVS VAS	\$ 1.830.000
Promotor(a) JovenHEVS	\$ 1.830.000
Enlace regional de HEVS	\$ 4.500.000
Enlace T�cnico JovenHEVS	\$ 6.000.000
Enlace T�cnico Fuertemente Activos	\$ 6.000.000
Enlace T�cnico Calistenia	\$ 6.000.000
Enlace t�cnico de capacitaci�n	\$ 6.000.000
Enlace t�cnico coach de actividad f�sica	\$ 6.000.000
Talleristas de actividad f�sica	\$ 5.000.000
Enlace t�cnico V�as Activas y Saludables	\$ 6.000.000
Enlace t�cnico de seguimiento t�cnico y administrativo	\$ 6.000.000
Enlace t�cnico en orientaciones t�cnicas en actividad f�sica y comportamientos sedentarios	\$ 6.000.000
Enlace t�cnico en orientaciones en promoci�n de actividad f�sica y comportamientos sedentarios	\$ 6.000.000
Enlace t�cnico para el manejo de estad�sticas en actividad f�sica y comportamientos sedentarios	\$ 6.000.000
Enlace t�cnico en manejo de bases de datos en actividad f�sica y comportamientos sedentarios	\$ 4.680.000
Enlace t�cnico de an�lisis y captura de datos en actividad f�sica y comportamientos sedentarios	\$ 6.000.000
Enlace t�cnico en indicadores y m�todos	\$ 6.000.000

cuantitativos en actividad física y comportamientos sedentarios	
Enlace técnico en indicadores y evaluación en actividad física y comportamientos sedentarios	\$ 6.000.000
Enlace técnico en indicadores en actividad física y comportamientos sedentarios	\$ 6.000.000
Enlace técnico para el seguimiento y monitoreo de la actividad física y los comportamientos sedentarios	\$ 6.000.000
Enlace técnico de lineamientos en promoción de actividad física y comportamientos sedentarios	\$ 6.000.000
Enlace técnico para el desarrollo del mecanismo de captura de información	\$ 6.000.000
Enlace técnico para comunicador	\$ 6.000.000
Enlace técnico para diseñador	\$ 6.000.000
Enlace técnico para apoyo jurídico	\$ 6.000.000
Enlace técnico para apoyo administrativo	\$ 6.000.000
Enlace técnico logístico carreras	\$3.000.000

Nota: estas cantidades y roles están sujetas a cambios conforme a la indicado por el GIT Actividad Física. Los valores del honorario no pueden ser modificados.

9.1.2. Dotación

Prendas institucionales para la uniformidad del equipo de trabajo de acuerdo con la imagen institucional del departamento o municipio y del Ministerio del Deporte. Dentro de la implementación, se contempla la compra de: uniformes de presentación (camiseta, camibuso, pantaloneta, licra) y sudaderas (pantalón y chaqueta).

Nota: Se deberá presentar muestra de cada prenda para verificar por parte del Ministerio el cumplimiento de las características establecidas para cada elemento. Dichas muestras estarán sujetas a pruebas de laboratorio con el fin de corroborar que se cumpla con la calidad establecida para la materia prima y su confección. Una vez sea aprobada por parte del Ministerio del Deporte la confección de la totalidad de la dotación, esta tendrá pruebas de laboratorio de manera aleatoria, con el fin de realizar un control de calidad a la dotación entregada.

Es importante aclarar que, en el **anexo No. 3. desarrollo de programas territoriales de HEVS** se encuentran las especificaciones de cada prenda y las telas de estas. Esta dotación se entregará a las personas contratadas del equipo Colombia en cada departamento o municipio.

UNIFORMES	
ITEM	CANTIDAD
Camiseta manga corta	500
Camiseta manga larga	500
Pantaloneta	500
Licra pierna completa	500
Sudadera	60
Camisetas tipo polo	60
Camisetas de colores	5843

La dotación debe ser entregada a cada una de las personas del equipo Colombia en todo el país en el mes octubre de 2025 para el desarrollo de sus actividades territoriales.

9.1.3. Implementación

Material de implementación para fortalecer el Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) y Programa Nacional de Vías Activas y Saludables (VAS) de la siguiente manera:

KITS VAS	
ITEM	CANTIDAD
Conos de señalización	200
Cinta de cerramiento (demarcación de peligro)	110
Paletas pare y siga	100
Vallas de cerramiento tipo 1 para ciclovía	145
Pasacalle	50
Cabina de sonido	50
Bastones de luz con cargador	100
Caneca Vial Cilíndrica	100
Reductores de velocidad	50
Carpa toldo 3x3	10
Carro ajustable para sonido	5
Chalecos reflectivos	100
Chaqueta tipo rompevientos	100
Silbatos	200
Cascos	50
Gorra tipo 1	55

Bicicletas de impulso	30
-----------------------	----

KITS FUERTEMENTE ACTIVOS	
ITEM	CANTIDAD
Cuerda rápida	210
Banda de poder	112
Kit bandas cerradas	56
Balón de peso.	70
Barras paralelas	14
Escalera de coordinación.	28
Battle rope 10mts	14
Rueda abdominal	56
Soporte para flexión	42
Barra Multifuncional Profesional Recta Sforte 12 En 1 + Maleta	28

KITS PROMOTORES JOVEN - HEVS	
ITEM	CANTIDAD
Soporte de push ups	60
Cuerda para saltar	600
Cuerda de batida	30
Cabina activa	15
Barras paralelas portables	30

Nota: Es importante aclarar que, en el **anexo No. 3. Desarrollo de programas territoriales de HEVS** se encuentran las especificaciones de cada uno de los Kits

La implementación debe ser entregada a cada una de las personas del equipo Colombia en todo el país en el mes octubre de 2025 para el desarrollo de sus actividades territoriales.

9.1.4. Transporte

Este recurso tiene su origen en la necesidad de apoyar los traslados del Gestor y Articulador HEVS o VAS (cuando aplique) en el territorio nacional, con el fin de llevar a cabo las visitas técnicas a las personas contratadas del equipo Colombia de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Nota 1: En el caso de los eventos programados por el GIT Actividad Física, se podrá disponer de este recurso para cubrir los desplazamientos previa aprobación de las cotizaciones presentadas ante al comité por parte del contratista.

Nota 2: los recursos aprobados para las asistencias técnicas serán aprobados por el supervisor del componente que corresponda previa entrega del cronograma de asistencias técnicas.

9.1.5. Permisos Sayco y Acinpro

Adquisición de permisos de derechos de autor y conexos (SAYCO Y ACINPRO) el cual garantice el cubrimiento del desarrollo y ejecución de todos los eventos, actividades y estrategias del GIT de Actividad Física a nivel nacional

9.1.6. Mecanismo de captura de información

El Lineamiento técnico para la captura y visualización de datos en Actividad Física y Comportamientos sedentarios pretende orientar y facilitar la captura visualización y análisis de la información relacionada con la ejecución del programa HEVS del Ministerio del Deporte durante las vigencias 2019 al 2025 y su proyección a 2030, incluyendo limpieza de datos y actualización y soporte del mecanismo de captura de información, tablero de datos y la caja de herramientas, en un hosting que permita su disponibilidad para los programas implementados en todo el país. Se complementa con la creación de Boletines de datos HEVS y las orientaciones de captura de datos. Aunque tiene componentes tecnológicos, en esencia se constituye como la orientación para la captura de datos de los programas de actividad física en Colombia.

Objeto: Diseñar e implementar un lineamiento técnico que permita mejorar la captura, el almacenamiento y la visualización de la información relacionada con la ejecución del programa HEVS del Ministerio del Deporte durante las vigencias 2019 a 2025, incluyendo su proyección a 2030, asegurando la sostenibilidad del mecanismo de captura de datos ,y la publicación y uso de la caja de herramientas en actividad física, y la optimización del tablero de datos HEVS garantizando su aplicabilidad técnica y operativa a nivel nacional para el monitoreo de la actividad física y los comportamientos sedentarios y el apoyo técnico necesario en el desarrollo de estos productos y componentes.

9.1.6.1 Objetivos específicos:

- Diseñar e implementar un lineamiento técnico que permita la captura, almacenamiento y visualización de la información.
- Disponer para actualización y acceso público la caja de herramientas para la Actividad Física.
- Orientar la captura de datos en actividad física como parte del seguimiento y evaluación de los programas de actividad física en Colombia.

- Generar información de caracterización e indicadores basados en los datos del programa HEVS
- Mejorar la calidad estadística de los registros administrativos del programa HEVS y de las encuestas realizadas.
- Divulgar la información recopilada y generada por el Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física del Ministerio del Deporte.
- Brindar apoyo técnico al Grupo interno de actividad física en el desarrollo de los lineamientos de captura de datos, caja de herramientas en actividad física y tableros de visualización de datos de los programas de actividad física en Colombia.

9.1.6.2 Justificación de la necesidad:

Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, establece que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Que el artículo 3° de la Ley 1967 de 2019, señala que “El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

El Artículo 13 del Decreto 1670 de 2019, que establece la estructura interna del Ministerio del Deporte en Colombia, asigna funciones a la Dirección de Fomento y Desarrollo. A continuación, se presentan algunos de los numerales más relevantes para el caso:

1. Proponer, diseñar, e implementar, bajo las orientaciones de la Ministra y del Viceministro, las normas, lineamientos técnicos, políticas, planes, programas y proyectos para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación de la práctica del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, *la actividad física* y el aprovechamiento del tiempo libre, considerando las condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblaciones.

2. Incorporar en el Plan Sectorial del Deporte, Recreación y Educación Física, en coordinación con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, los programas y proyectos dirigidos a la práctica del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, *la actividad física* y aprovechamiento del tiempo libre, y hacer seguimiento a su ejecución.

3. Adelantar acciones, en coordinación con los Ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y los organismos del Sistema Nacional del Deporte, para integrar la educación formal y la promoción y la prevención en salud a través del deporte, la recreación, *la actividad física* y el aprovechamiento del tiempo libre.

4. Definir y coordinar la implementación de programas que promuevan, a través de los ciclos propedéuticos, la integración de la educación formal *con la actividad física*, el deporte formativo y la recreación en la educación preescolar, básica y media como parte integral de la jornada escolar.

5. Formular y desarrollar estrategias y programas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre en la educación extraescolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para promover la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como el fortalecimiento en su proceso de formación integral, deportiva, y comunitaria.

7. Coordinar, con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, y gestionar alianzas con entidades públicas, el sector privado, organismos internacionales y organizaciones sociales, que permitan identificar y canalizar la oferta de recursos, bienes y servicios a nivel territorial para la implementación de las políticas, programas y proyectos de competencia de esta Dirección.

13. Compilar y difundir la información que contribuya al desarrollo del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

Que teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad, la cual pretende satisfacer con este proceso de contratación, que básicamente consiste en garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de servicios, permitiendo desempeñar sus actividades misionales y administrativas eficientemente; esto mediante la construcción de orientaciones a nivel técnico a partir de la evaluación de programas de actividad física en Colombia por medio de documentos de caracterización, análisis y recomendación en promoción de actividad física, basados en captura análisis y almacenamiento de datos.

Que las enfermedades no transmisibles (ENT), son las responsables del 74% de las muertes a nivel global, siendo el sedentarismo y los hábitos de vida poco saludables, los principales factores de riesgo (OMS, 2022). Algunos estudios muestran que la inactividad física es un determinante principal para las enfermedades crónicas y la

mortalidad prematura (Booth et al., 2012). Evaluar hábitos saludables permite implementar medidas preventivas que reduzcan la carga de estas enfermedades, alineándose con las prioridades de salud pública global.

Que en el marco del Plan de Acción Mundial Sobre Actividad Física 2018 – 2030, la Organización Panamericana de la Salud señala que, en todo el mundo, 1 de cada 4 adultos y 3 de cada 4 adolescentes de 11 a 17 años no siguen actualmente las recomendaciones mundiales relativas a la actividad física establecidas por la Organización Mundial de la Salud. Así mismo, a medida que aumenta el desarrollo económico de los países, aumenta la inactividad. De igual forma, hay países donde los niveles de inactividad física pueden llegar al 70%, debido a los cambios en los patrones de transporte, al mayor uso de la tecnología y la urbanización.

Que este diagnóstico es fundamental para hacer un monitoreo de comportamientos que no cumplen con las recomendaciones internacionales, como los niveles de actividad física recomendados por la OMS. De igual forma, los datos que se obtienen configuran el preámbulo para el diseño de programas adaptados a las características de cada población, siguiendo las directrices del ente rector en salud mundial, el cual hace énfasis en que las estrategias exitosas deben basarse en evidencia contextualizada (OMS, 2020).

Que la implementación de instrumentos para monitorear los hábitos y estilos de vida saludables (HEVS), contribuye al diseño de políticas de salud, la promoción de adecuados estilos de vida y la prevención de ENT. De igual forma, este tipo de instrumentos permite visualizar los datos relacionados con la gestión e implementación de acciones en los territorios, convirtiéndose así en una herramienta fundamental para la toma de decisiones, la evaluación de la gestión pública y la evidencia de los procesos con transparencia, impactando directamente el seguimiento y vigilancia de las actividades desarrolladas.

Que es primordial posicionar los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia 2022, según los cuales es necesario aumentar el conocimiento, seguimiento y monitoreo de la actividad física en el país.

9.1.6.3 Especificaciones técnicas

El proveedor debe demostrar experiencia específica en contratos que incluyan el análisis y/o procesamiento de datos y/o escritura de documentos y/o boletines y/o reportes con datos y/o desarrollo de productos tecnológicos. Por lo anterior, se debe acreditar la experiencia específica mediante dos (2) certificaciones y/o actas de terminación de contratos suscritos y ejecutados durante los últimos cinco (5) años para entidades públicas o privadas, donde se hayan desarrollado proyectos para diferentes clientes. Así como debe presentar un brochure de los productos desarrollados.

- **Características generales del producto**

A continuación, se describen los requerimientos técnicos mínimos para el diseño e implementación de un lineamiento técnico que permita la captura, el almacenamiento y la visualización de la información relacionada con la ejecución del programa HEVS del Ministerio del Deporte durante las vigencias 2019 a 2025, y su proyección a 2030, y aseguramiento de la sostenibilidad del mecanismo de captura de datos, la publicación y uso de la caja de herramientas para el monitoreo de la actividad física y los comportamientos sedentarios. Aunado al apoyo en el análisis de la información y/o revisión y/o construcción de documentos técnicos del GIT de Actividad Física que se relacionen con la captura de datos.

- **Depuración y limpieza de datos**

Es una etapa crucial para garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información contenida en una base de datos. Que repercute en gestión, procesamiento y análisis de datos. Información relevante para la toma de decisiones.

Es necesario realizar el procesamiento de datos y entregar al Ministerio del Deporte las bases de datos de las vigencias 2019 al 2025 de las acciones del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, así como apoyar técnicamente el análisis de datos del programa. Esta labor debe como mínimo realizar las siguientes actividades en los siguientes aspectos: completitud, duplicidad, consistencia y validación de jerarquías e interdependencias.

El proceso de limpieza de datos debería contar con las siguientes propiedades:

- a. **Detección y manejo de datos faltantes o nulos.** Consiste en identificar valores ausentes y decidir estrategias para gestionarlos, como imputación (usando promedios, medianas o modelos predictivos) o eliminación de registros incompletos (Little, (2002)), es una decisión que debe estandarizarse en la institución.
- b. **Eliminación de duplicados.** Es necesario identificar y eliminar registros redundantes que se presenten y que puedan llegar a distorsionar el análisis o generar errores.
- c. **Corrección de errores de formato.** Se deben estandarizar los formatos de datos (como fechas, valores y/o unidades de medida), lo que permitirá mantener la consistencia de los resultados (Do, (2000)).
- d. **Validación de datos.** Es imprescindible verificar que los valores cumplan con las reglas establecidas en la definición de cada variable, como es el caso

de la edad, el peso, etc., los valores deben encontrarse dentro de rangos razonables (Redman, 2011).

- e. **Resolución de inconsistencias.** Se deben detectar y corregir inconsistencias en los datos, como diferentes nombres para una misma entidad o descripción, por ejemplo, Bogotá, Bogotá D.C., bogota, Bogota Distrito Capital, etc (Batini, 2016).
- f. **Manejo de valores atípicos.** En toda base de datos es necesario identificar valores atípicos que pueden ser errores o datos genuinos, decidiendo si excluirllos o ajustarlos (Hawkins, 1980).
- g. **Verificación de consistencia lógica** Evaluar coherencia entre campos relacionados (por ejemplo, si una persona es menor de edad, que no esté registrada como trabajadora).
- h. **Documentación del proceso.** Cada paso realizado durante la limpieza debe ser registrado para garantizar reproducibilidad y trazabilidad (Kelleher, 2015).
- i. **Automatización.** Implementar herramientas o scripts que permitan realizar tareas repetitivas de limpieza de forma eficiente y constante.
- j. **Transformación** creación de nuevas variables derivadas que fortalezcan el análisis
- k. **Flujos de trabajo.** Se debe documentar los flujos de trabajo adecuados para conocer y replicar el proceso

Resultado de este proceso, se debe documentar el proceso de limpieza de datos para cada una de las variables para las bases de datos de los años 2019 al 2025, para revisión y aprobación del Ministerio previo a iniciar el análisis, así como apoyar el análisis de datos del programa de HEVS. Para este fin tenga en cuenta:

Documentar la calidad de la base seguir la ficha de revisión de calidad de la base de datos del DANE disponible en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/files/sen/registros-administrativos/ficha-revision-base-de-datos.xlsx>

Crear el diccionario de variables de la base de datos, de acuerdo con el modelo de diccionario de datos DANE.

<https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/registros-administrativos/programa-de-fortalecimiento?highlight=WyJkaWNjaW9uYXJpbylslmRpY2Npb25hcmlvcyJd>

Se debe entregar una versión de las bases de datos de los años 2019 al 2025, con y sin anonimización siguiendo la última versión de la metodología DANE, junto con el protocolo de anonimización, aprobado por el Ministerio.

<https://www.dane.gov.co/files/sen/registros-administrativos/guia-anonimizacion-datos2024.pdf>

Para su publicación en la web, el contenido debe ser incorporado en la Caja de Herramientas. Para este fin, se deben revisar las condiciones y requisitos establecidos por el Gobierno Nacional para su inclusión en la plataforma de datos abiertos y el Manual de Gobierno Digital.

<https://www.datos.gov.co/stories/es/s/-T-primera-vez-con-Datos-Abiertos-Aqu-te-contamos-/smn2-7atz/>

- **Selección de variables, procesamiento y análisis de datos**

Este proceso tiene como propósito extraer información significativa que sirva de insumo para la toma de decisiones estratégicas. Para ello, se requiere adelantar el procesamiento de las bases de datos correspondientes a los años 2019 a 2025, siguiendo una metodología estructurada que incluye como mínimo:

- a) Selección de variables e indicadores clave, alineados con los objetivos del programa HEVS y los lineamientos institucionales.
- b) Definición de variables explicativas o de filtro, que permitan realizar análisis diferenciales según grupos de edad, sexo, región, entre otros enfoques.
- c) Determinación de niveles de agregación (nacional, departamental, municipal) según la disponibilidad y granularidad de los datos.
- d) Diseño de tablas y gráficos, orientados a facilitar la visualización y comprensión de los resultados.
- e) Procesamiento de datos, incluyendo limpieza, transformación, validación y análisis estadístico, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la información generada.

- **Construcción y entrega de Boletín e Infografías**

Se debe entregar un boletín diagramado e ilustrado, con los datos de los años 2019 al 2025 y realizar infografías que incluyan estos periodos. Estos productos deben cumplir el diseño editorial y gráfico siguiendo los manuales de identidad visual del Ministerio y contar con aprobación del GIT Comunicaciones.

La construcción del boletín debe como mínimo incluir los siguientes módulos:

- 1) Portada
- 2) Páginas legales (Banderas)
- 3) Tabla de contenido
- 4) Introducción y /o Presentación

- 5) Resumen de la Metodología
- 6) Descripción del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable
- 7) Resultados del análisis estadístico e interpretación
- 8) Conclusiones y recomendaciones
- 9) Referencias (Normas APA 7ma edición)
- 10) Contraportada

El boletín debe incluir un análisis detallado de los indicadores previamente concertados con el Ministerio, acompañado de gráfico y análisis espacial que faciliten la difusión de los resultados sobre la implementación de las acciones del programa HEVS en los periodos analizados. El documento final debe someterse a una revisión de estilo, correcta redacción y referencias en versión APA 7ma edición, se debe primar la escritura con lenguaje claro y una adecuada digitación, además de entregarse debidamente diagramado e ilustrado. Debe existir un adecuado plan de escritura que permita que el documento cumpla con su objetivo de presentar información relevante para el sector.

Antecedentes de Boletines

El boletín de referencia es el desarrollado por la Universidad Santo Tomás, el cual se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.observando.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/observatorio/institucional/documentacion/publicacion-hevs/boletin-habitos-y-estilos-de-vida-saludable>

Este boletín sirve como modelo para entender algunas de las características del producto, sin embargo, el objetivo del nuevo boletín es fortalecer y ampliar el análisis de datos de programa, usando en especial estadística descriptiva con el fin de contribuir en la difusión de estos, considerando que las bases de datos cuentan con mayor información que la versión 2019.

Boletín y Piezas comunicativas

Entregar un boletín diagramado e ilustrado que cumpla con las características de contenido e imagen institucional para publicación en WEB.

Elaborar 3 infografías con diferentes temáticas con los resultados finales, datos comparativos entre los periodos 2019 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Elaborar 6 piezas estáticas adaptadas para uso en las redes sociales para el boletín e infografías, donde se presenten los resultados finales.

El boletín, las infografías y piezas estáticas deberán ser revisados y aprobados por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, y deben cumplir con los manuales de identidad visual del Ministerio, por tal razón deben contar con la aprobación de la oficina de comunicaciones del Ministerio del Deporte.

Se deben entregar Buck up de todos los documentos editables tanto de los boletines, piezas e infografías, esto incluye fuentes, plantillas, gráficos, imágenes, entre otras.

9.1.6.4 Actualización del mecanismo de visualización de datos – APACHE SUPERSET - POWER BI

Se debe entregar una actualización y mejoramiento del mecanismo de visualización de datos de acuerdo con las categorías seleccionadas previamente, donde se realice el cruce de estos rangos respecto a la evidencia científica, para probar las relaciones entre las variables. Para este proceso se debe definir la estructura del archivo y contenidos, creación del archivo de Excel y realizar la validación de información agregada.

Se deben crear y entregar las tablas de salida o datos tabulados en Excel, dando cuenta de los análisis realizados en un mecanismo de visualización de la información (dashboard) de acuerdo con los objetivos del estudio y a los cruces que se deban realizar.

En este sentido deben crear 5 nuevos dataset para la herramienta de visualización los cuales deben estar en pleno funcionamiento, que se sincronicen con el mecanismo de captura de datos.

Este tablero de control (dashboard) debe incluir indicadores concertados con el Ministerio, un instructivo para su uso y consulta. Se deben entregar la programación de datos y bases de datos en el programa estadístico Stata y en Excel.

Se deben crear y publicar versiones de los dashboard o tableros inteligentes de datos de apache superset y en una versión Power Bi, incluyendo el licenciamiento de publicación por 5 años y publicables para consulta abierta de usuarios, estos deben ser sincronizados con la base de datos del MCI.

La versión de tableros en Power BI debe garantizar una visualización clara y concisa de los tableros, facilitar la interacción y exploración de los datos por parte del usuario, y permitir el acceso desde múltiples dispositivos, así como su disposición en ambiente SharePoint. Asimismo, debe ofrecer la opción de descarga tanto de los tableros como de los datos asociados, agregados o en tabla de datos, en Excel o CSV, archivo PBIX según restricciones revisadas con el Ministerio. Para favorecer el monitoreo en tiempo real, es indispensable que la herramienta permita la actualización automática y eficiente de grandes volúmenes de datos.

Aplicación ajustes en base de datos del MCI

Los datos se encuentran en un Mecanismo de Captura de Información (MCI) del Ministerio del Deporte, por lo cual, se debe aplicar una actualización de datos y desarrollar algunas mejoras y actualizaciones garantizando flexibilidad en cuanto a la parametrización de los tipos de datos de tal manera que la administración del sistema sea realizada por un administrador funcional.

Actualización de datos: se debe aplicar una actualización de datos a partir de la limpieza de datos realizada para el proceso de elaboración de los boletines, considerar transformación de variables de ser necesario.

Formularios de captura: se debe revisar, mejorar y actualizar todos los formularios de captura para mejorar la calidad del dato, incluyendo nuevas variables.

Reportes: mejorar los reportes de aplicación web, así como la actualización de la imagen corporativa. También se deben crear y automatizar 10 nuevos módulos de reporte y 10 nuevos formularios de captura los cuales serán definidos en mesas de trabajo con el GIT de Actividad Física.

Datos abiertos. La información generada o procesada por el MCI deberá ser dispuesta en formato de dato abierto y atender los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y lineamientos técnicos o guías del Ministerio de Tecnologías de la Información en materia de Datos Abiertos y Gobierno Digital. La información pública generada permitirá la integración y/o disposición de esta en el Portal de Datos del Estado colombiano.

Todo procedimiento debe ser documentado y entregado el *Buck up* en formatos editables

9.1.6.5 Lineamiento para la captura de información en actividad física

Documento que oriente mejoras en la captura de información para los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, explicando todo el proceso de vida de los datos desde su captura a su difusión para publicación web con ilustrado diagramado y con corrección de estilo debe tener como anexo diccionario de variables de captura del mecanismo. Se debe contar con adecuado plan de escritura que permita cumplir con el objetivo de dar orientaciones a partir de la experiencia del mecanismo, la caja de herramientas y el tablero de datos.

Además, debe tener en cuenta los siguientes aspectos metodológicos:

Revisión previa: se debe revisar, analizar el detalle las necesidades de almacenamiento y captura de datos, los perfiles de usuarios requeridos y los formatos utilizados. Para ello, debe realizar una revisión de toda la información relevante y realizar sesiones de trabajo con miembros del Ministerio del Deporte, para determinar los ajustes correspondientes.

Mecanismo de captura a base de datos deben ser de código abierto. Se deben contemplar conectores hacia otras bases de datos y plataformas.

Captura de datos: este documento debe desarrollar la captura de datos entendiendo los lineamientos DANE y la norma estadística, identificando las fases del proceso estadístico de calidad.

Módulos de captura: se deben desarrollar mejoras y actualizaciones en los módulos de captura de la aplicación. Incluye actualización de la imagen corporativa, mejora y actualización de formularios de captura, reportes de aplicación web, se deben crear y automatizar 10 nuevos módulos de reporte y 10 nuevos formularios de captura

Seguridad: esta herramienta debe permitir la captura, administración de datos por diferentes usuarios y el almacenamiento seguro de los datos. Garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de acuerdo con las políticas de protección de datos del Ministerio del Deporte y a la regulación colombiana (Ley 1581 de 2012). Se debe presentar todas las especificaciones de ciberseguridad de la plataforma al Ministerio del Deporte para su aprobación, que permitan enlazar con la página WEB principal del Ministerio del Deporte

Autenticación: El desarrollo debe incluir la autenticación de usuarios con sistemas de doble factor y reglas de generación de contraseña segura.

Encriptación: se debe mantener o mejorar la encriptación en todos los momentos de registro, transferencia y acceso a la información.

Administración: el ajuste realizado debe mantener u optimizar los roles, perfiles y permisos que sean administrables. El actual MCI considera los siguientes perfiles de usuarios:

- Super administrador: con todos los permisos de modificación de la base de datos y creación de administrador de usuarios.
- Administrador de usuarios: con capacidad de crear usuarios, roles y accesos.
o Administrador de contenido: corrección de registros con errores y otras tareas de gestión de base de datos regulares, análisis datos dentro del sistema, creación de reportes, exportación de datos.

- Usuario de registro, edición de información y coordinación de un equipo de trabajo: ingreso de información uno a uno mediante un formulario con capacidad de realizar carga masiva de monitores y usuarios de grupos regulares y no regulares mediante formulario de excel y con capacidad de revisar información ingresada por personas bajo su coordinación (corresponde al perfil contractual de gestores y articuladores, apoyo técnico).
- Usuario de registro y edición de información: ingreso de información uno a uno mediante un formulario con capacidad de realizar carga masiva de usuarios de grupos regulares y no regulares mediante formulario de excel (corresponde al perfil contractual de monitores y promotores).
- Usuario de visualización: visualización de información y generación de reportes sin permisos de modificar información (corresponde al perfil contractual de supervisores, coordinación del GIT-AF).

Reportes: el mecanismo debe permitir la creación de reportes en .pdf y excel. de forma eficiente.

Exportación/ Importación: Debe permitir la exportación de datos en .csv y excel, y la importación masiva para usuarios de grupos regulares y no regulares y del Equipo Colombia.

Ambientes: Se debe trabajar en el ambiente de desarrollo, calidad y ambiente de plataforma en producción que corresponda mínimamente a las necesidades técnicas, logísticas y funcionales y al alcance descrito previamente.

Visualización: debe mantener u optimizar que el mecanismo de captura tenga puertas y disponibilidad de conectarse a otras plataformas; se debe conectar con la herramienta de visualización de datos.

Buck up: todo procedimiento debe ser documentado y entregado como parte del *Buck up* en formatos editables, se deben contar con flujos de trabajo replicables.

Especificaciones técnicas: El mecanismo de captura actualmente tiene las siguientes especificaciones: Aplicación y base de datos: El lenguaje de programación Python (Back-end), React (front-end) y el motor de base de datos MariaDB; Alojamiento: El alojamiento del sistema de información se hizo bajo los servicios de Amazon Web Services (AWS); Gestor de código: Bitbucket®; Metodología de desarrollo: SCRUM.

Pruebas: el contratista debe hacer los ajustes que surjan durante las pruebas a fin de dar respuesta a errores del sistema o incluir elementos que hagan falta.

Soporte Técnico: Se debe incluir soporte durante un (1) año que garantice el funcionamiento del producto una vez sea entregado a satisfacción.

Asistencia Técnica: Se debe brindar la asistencia técnica al Ministerio del Deporte durante la duración del hosting.

Resultados: Se debe construir una guía técnica de instalación y un manual de uso y administración del mecanismo de captura teniendo en cuenta los ajustes realizados para programas de hábitos y estilos de vida saludable, que oriente su uso y administración.

Debe entregar el código fuente del software final documentado, de manera que sea posible adaptarlo o modificarlo a necesidad, así como un documento descriptivo de la estructura del software y de sus procesos.

Ambientes: El mecanismo debe mantener los ambientes creados de producción calidad y desarrollo, así mismo deben tener suficientes pruebas de funcionamiento, antes y durante la migración.

9.1.6.6 Mecanismo de captura de información, Tablero de Control del programa “Hábitos y estilos de vida saludable” y Caja de Herramientas

Se requiere el servicio de hosting según las especificaciones técnicas y operativas necesarias para realizar la migración del sistema actual a una nueva infraestructura, acorde con las políticas de la entidad. La migración debe garantizar la operación normal del tablero de control actualmente disponible, sin afectar su funcionamiento.

Por otra parte, se debe restaurar, actualizar y poner en funcionamiento el sitio web de WordPress de la Caja de Herramientas en un nuevo servidor, garantizar las características que reduzcan el riesgo de futuros hackeos y con normas de seguridad.

Se considera una arquitectura en Amazon Web Services (AWS) que se centre en la seguridad, escalabilidad, y facilidad de mantenimiento. Para la restauración de la caja de herramientas se tomará como punto de partida el backup de la versión 2022. Sin embargo, se debe actualizar la imagen corporativa en sus diferentes componentes y se debe hacer una revisión editorial.

Por lo anterior, para el tablero de control tenga en cuenta los siguientes aspectos metodológicos:

Revisión previa: se debe revisar, analizar y entender con detalle los recursos disponibles, sus posibilidades y limitaciones, así como el perfil de usuarios y necesidades de visualización. Para ello, debe realizar una revisión de toda la información relevante y realizar sesiones de trabajo con miembros del Ministerio del Deporte

Código: El tablero de control debe ser de código abierto.

Diseño: A partir de lo actualmente disponible se debe realizar ajustes y mejoras para que el tablero de control corresponda a las necesidades técnicas, logísticas y funcionales y al alcance descrito previamente.

Alojamiento: el mecanismo debe alojarse inicialmente en un hosting de primer nivel por cinco (5) años, cuyo costo debe estar contemplado en el valor de esta contratación, con posibilidad de que posterior a este plazo se pueda migrar fácilmente a los equipos del Ministerio del Deporte. Para este fin se deberá entregar el buck up a la fecha de entrega y cumplir con las especificaciones técnicas para la entrega.

- Se incluya soporte durante un (1) año que garantice el funcionamiento del producto una vez sea entregado a satisfacción.
- Se contemple una bolsa de 200 horas de desarrollo para ser ejecutadas durante la vigencia del contrato.

Resultados: se debe construir una guía técnica de instalación y un manual de uso del tablero de control, que oriente el uso y la administración de la herramienta.

Se debe entregar el código fuente del software final documentado, así como un documento descriptivo de la estructura del software y de sus procesos.

Además, para la caja de herramientas debe tener en cuenta los siguientes aspectos metodológicos:

Revisión previa: se debe revisar, analizar y entender con detalle los recursos disponibles, sus posibilidades y limitaciones, así como el perfil de usuarios y necesidades de visualización. Para ello, debe realizar una revisión de toda la información relevante y realizar sesiones de trabajo con miembros del Ministerio del Deporte.

Diseño: realizar actualización del diseño a partir del buck up disponible en el Ministerio del Deporte. La caja de herramientas para web debe aportar insumos para el fortalecimiento de las capacidades territoriales para la promoción de actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios.

Se debe contemplar un diseño web por compartimentos que se organice con base en, al menos, las siguientes siete (7) competencias claves:

- Abogacía
- Trabajo intersectorial e interinstitucional
- Comunicación
- Liderazgo y competencias socioemocionales
- Planificación

- Implementación de estrategias
- Monitoreo y evaluación

Compartimientos: en cada compartimento deberá actualizar en los aspectos conceptuales de la competencia y su justificación. En este proceso, se dará prioridad al desarrollo de contenidos para el compartimento de implementación de estrategias. Los restantes seis (6) compartimentos se deberán actualizar contenidos y parte grafica e incluir en el desarrollo web, conceptualizar y alimentar con al menos 4 recursos de orientación consulta básica por compartimento.

El compartimento de implementación de estrategias: deberá contener como mínimo las siguientes estrategias y eventos del Programa Nacional HEVS y dejar la posibilidad de incluir estrategias nuevas en el futuro:

- Grupos comunitarios de actividad física (regulares y no regulares)
- Consejerías a hogares
- Asesorías a instituciones y organizaciones
- Eventos masivos
- Acciones para promover HEVS
- Vías Activas y Saludables VAS
- Fuertemente activos
- JovenHEVS

Para cada una de estas estrategias se debe actualizar gráficamente incluyendo ilustraciones u otros aportes que se consideren necesarios. La actualización debe cumplir con los manuales de identidad visual del Ministerio, por tal razón deben contar con la aprobación de la oficina de comunicaciones del Ministerio del Deporte.

Perfil bases de datos

- **Formato de las bases de datos**

El formato actual de las bases de datos se encuentra en Excel y SQL, separado por cada una de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025

- **Instrumento de recolección de datos**

La captura de datos inicia a partir del formulario de inscripción de usuarios y el reporte de acciones que realizan gestores y monitores.

- **Volumen aproximado de datos**

A continuación, se describe el número de datos aproximado para cada vigencia:

2019: 82.649 registros totales, lo que corresponde a 69.185 en grupos regulares y 13.464 en grupos no regulares.

2020: 104.191 registros totales, lo que corresponde a 78.399 en grupos regulares, 14.850 en grupos no regulares y 10.942 virtual.

2021: 98.109 registros totales, lo que corresponde a 82.881 en grupos regulares y 15.828 en grupos no regulares.

2022: 48.336 registros totales, lo que corresponde a 39.998 en grupos regulares y 8.338 en grupos no regulares.

2023: 44.829 registros totales, lo que corresponde a 37.551 en grupos regulares y 7278 en grupos no regulares.

2024: 7.902 registros totales, lo que corresponde a 6.539 en grupos regulares y 1.363 en grupos no regulares.

2025: Están en proceso de recolección durante la vigencia.

Adicional a lo anterior se cuenta con datos de implementación de las diferentes estrategias, así como datos de encuestas.

Tipo de variables del Programa HEVS

Las principales variables de las bases están categorizadas en los siguientes once módulos:

- Datos de Identificación
- Datos de Ubicación
- Datos del Hogar
- Actividad Bicicleta
- Actividad Física en el Tiempo Libre
- Comportamiento Sedentario
- Consumo de Frutas, Verduras y Sal
- Hábitos de Tabaco y Sueño
- Morbilidad Reportada
- Competencias Socioemocionales
- Medidas Antropométricas

Las especificaciones de los actuales sistemas

Nombre	MECANISMO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN. Hábitos y estilos de vida saludables (HEVS)
Descripción	El mecanismo de captura de información permite el registro de toda la información que se deriva de las acciones adelantadas en el territorio nacional por parte del equipo de trabajo de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable del Ministerio del deporte.
Link de acceso	https://monitoreohevs.mindeporte.gov.co
Sistema operativo	Linux
Cliente	Navegador web o explorador de internet

Servidor web	Amazon Web Services (AWS). Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2) para la aplicación. Amazon RDS para la base de datos y Amazon Simple Storage Service (S3) para el almacenamiento de archivos.
Motor de base de datos	MariaDB
Herramienta de Gestión de desarrollo de software	Django, Python
Front-end	React y Ant Design
Nombre	TABLERO DE CONTROL. Hábitos y estilos de vida saludables (HEVS)
Descripción	El tablero de control permite en tiempo real analizar y visualizar los datos más relevantes de la información registrada en el mecanismo de captura de información de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable del Ministerio del deporte.
Link de acceso	http://datoshevs.mindeporte.gov.co
Sistema operativo	Linux
Cliente	Navegador web o explorador de internet
Servidor web	Amazon Web Services (AWS). Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2)
Motor de base de datos	MariaDB
Herramienta de Gestión de desarrollo de software	Python
Front-end	Apache Superset ®
Nombre	CAJA DE HERRAMIENTAS. Hábitos y estilos de vida saludables (HEVS)
Descripción	Gestor de contenido web que aloja la Caja de herramientas con recursos de consulta basados en las competencias requeridas y estrategias diseñadas para la promoción de la actividad física regular y la disminución de comportamientos sedentarios.
Link de acceso	https://chactividadfisica.mindeporte.gov.co
Sistema operativo	Linux
Cliente	Navegador web o explorador de internet
Servidor web*	Amazon Web Services (AWS). Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2) para la aplicación. Amazon RDS para la base de datos y Amazon Simple Storage Service (S3) para el almacenamiento de archivos.
Motor de base de datos	MySQL

Herramienta de Gestión de desarrollo de software	PHP
Front-end	WordPress®

* Sugerido

Requerimientos para la caja de herramientas

1. SERVICIOS PRINCIPALES DE AWS

a. Amazon EC2 (Elastic Compute Cloud):

- Utilizar una instancia de EC2 para alojar el sitio WordPress.
- Configurar el servidor usando un Sistema operativo basado en Linux para maximizar el control y la seguridad.
- Instalar y configurar Nginx o Apache como servidor web, con PHP-FPM para mejorar el rendimiento de WordPress.

2. AMAZON RDS (Relational Database Service):

- Usar ****RDS con MySQL**** para la base de datos de WordPress. Esto separa el servidor web y la base de datos, mejorando la seguridad y escalabilidad.
- Habilitar la replicación automática de snapshots y backups automáticos para proteger los datos de la base de datos.
- Configurar la base de datos en una subred privada sin acceso público directo.

a. Amazon S3 (Simple Storage Service):

- Almacenar los archivos multimedia (imágenes, videos, etc.) en **S3** en lugar de almacenarlos en el servidor EC2. Esto reduce la carga de almacenamiento en la instancia EC2 y permite que los archivos estén altamente disponibles.
- Usar un plugin de WordPress para offload de media a S3, como WP Offload Media.
- Configurar versionado de objetos en S3 para proteger los archivos en caso de modificación no deseada.

b. Amazon CloudFront (CDN):

- Implementar CloudFront como una Content Delivery Network (CDN) para distribuir contenido estático (imágenes, CSS, JavaScript) globalmente, mejorando el rendimiento y añadiendo una capa de seguridad que reduzca los riesgos de DDoS (ataque distribuido de denegación de servicio).

3. SEGURIDAD

a. AWS WAF (Web Application Firewall):

- Implementar AWS WAF en CloudFront para proteger el sitio web contra ataques comunes, como inyecciones SQL, cross-site scripting (XSS), y ataques de fuerza bruta.

- Definir reglas de WAF para filtrar tráfico malicioso y bloquear patrones de ataque conocidos.

b. Amazon Shield (Protección DDoS):

- Usar AWS Shield Standard (que viene por defecto con CloudFront) para proteger contra ataques DDoS a nivel de red y aplicación.

c. Grupos de Seguridad y VPC:

- Configurar una VPC (Virtual Private Cloud) con subredes públicas para el servidor EC2 y subredes privadas para la base de datos RDS.
- Asegurarse de que los grupos de seguridad limiten el acceso:
 - o EC2: Solo permite el tráfico HTTP/HTTPS (puertos 80 y 443) desde IPs públicas.
 - o RDS: Solo permite acceso a la base de datos desde la instancia EC2 dentro de la misma VPC.
 - o SSH: Solo permite acceso por SSH desde una IP estática o una VPN para administración remota.

d. Cifrado en Tránsito y en Reposo:

- Habilitar SSL/TLS con certificados gestionados por AWS Certificate Manager (ACM) para el tráfico HTTPS, tanto en el sitio web como en las interacciones con CloudFront.
- Cifrar los datos en la base de datos RDS y los archivos almacenados en S3.

e. IAM Roles y Políticas:

- Usar roles de IAM para controlar el acceso a los recursos en AWS, asegurando que solo los servicios que necesitan acceso a S3, RDS, etc., puedan interactuar con esos recursos.
- Usar el Principio de Menor Privilegio para cualquier usuario o sistema que interactúe con los recursos de AWS.

4. OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

a. Automatización con AWS Elastic Beanstalk o CloudFormation:

- Si se prefiere mayor automatización y gestión, se puede desplegar WordPress en ****AWS Elastic Beanstalk****, que manejará el aprovisionamiento y escalado automático de instancias EC2, la base de datos RDS y otras dependencias.
- Alternativamente, usar CloudFormation para definir la infraestructura como código, facilitando el redeployment y las actualizaciones.

b. Backups y Monitoreo:

- Configurar backups automáticos tanto de la base de datos RDS como de la instancia EC2 (mediante snapshots automáticos).
- Implementar Amazon CloudWatch para monitorear el rendimiento del servidor, los tiempos de respuesta, uso de recursos y posibles amenazas.

- Usar AWS Systems Manager para automatizar actualizaciones de seguridad del sistema operativo y paquetes en EC2.
- Entregar un instructivo para generación de “*buck up*” periódico por parte del administrador.

5. **PROTECCIÓN DE WORDPRESS**

a. **Plugins de Seguridad en WordPress:**

- Instalar un plugin de seguridad como Wordfence o iThemes Security para añadir capas adicionales de protección a nivel de aplicación.
- Desactivar el acceso a la carpeta `/wp-admin` o `/wp-login.php` desde IPs no autorizadas (se puede hacer a nivel de servidor o usando WAF).
- Cambia la URL por defecto de la página de inicio de sesión.

b. **Actualización y Gestión de WordPress:**

- Implementar un proceso para mantener WordPress, temas y plugins actualizados, eliminando cualquier vulnerabilidad conocida.

6. **ARQUITECTURA FINAL:**

- EC2** (Servidor Web)
- RDS** (Base de datos MySQL)
- S3** (Almacenamiento de archivos multimedia)
- CloudFront** (CDN)
- AWS WAF** (Firewall de Aplicaciones Web)
- SSL** con ACM
- CloudWatch** (Monitoreo)
- Backups** automáticos con snapshots

9.1.6.7 Productos entregables o de desarrollo del Subcomponente 9.1.6 Mecanismo de Captura de Información

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Informe de limpieza de Bases de datos	Informe de limpieza de bases datos (limpieza, eliminación de datos nulos o valor inexistente, duplicados, filtro de valores atípicos) de las vigencias 2019 al 2025 de los beneficiarios del Programa HEVS. Ficha de revisión de calidad de la base de datos formato DANE	Documento Ficha de calidad	2
Diccionario de Variables	Se debe entregar un diccionario de variables del mecanismo de	Diccionarios	2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	captura que incluya los criterios para versiones anonimizadas Modelo de datos para publicación web y descripción de uso del diccionario de variables	Documento	
Base de Datos	Bases de datos de los años 2019 al 2025, anonimizadas siguiendo la última versión de la metodología DANE Protocolo de anonimización	Bases de datos Documento	2
Boletín	Boletín informativo, a partir de datos 2019 a 2025 del programa HEVS El anterior, debe tener mínimo 40 páginas, con paquete de archivos editables para publicación WEB.	Documento	1
Infografías	Infografías de resumen del análisis de datos de cada una de las vigencias 2019 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	Infografías	3
Piezas estáticas	Piezas estáticas para difusión en redes sociales, para el boletín e infografías, donde se presenten los resultados finales.	Piezas estáticas	6
Tablas de salida	Tablas de salida de análisis de datos consolidadas en Excel relacionando los códigos de variables de análisis en programas para 2019, al 2025	Documento	1
Lineamiento para la captura de datos con enfoque en procesos estadístico y normas de calidad	Documento que oriente la captura de datos para los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, explicando todo el proceso de vida de los datos desde su captura a su difusión para publicación web con ilustrado diagramado y con corrección de estilo debe tener	Documento	1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	como anexo diccionario de variables de captura del mecanismo		
Actualización del Mecanismo de visualización	Actualización de los Dashboard con 5 nuevos dataset, que permitan la visualización y consulta de la información de acuerdo con los objetivos del estudio para datos 2019 al 2025 y comparativo	Actualización	1
Actualización caja de Herramientas	Actualización de la imagen corporativa de la caja de herramientas y rediseño de la ilustración y actualización editorial y la conexión con otras publicaciones del ministerio y publicación del sitio	Actualización	1
Actualización Mecanismo de Captura de información MCI	Actualización más 200 horas de desarrollo para el MCI en el cual se deben hacer ajustes en la base de datos y actualizaciones del mecanismo de captura y creación de 10 nuevos reportes y la creación de 10 nuevos módulos de captura	Horas	200
Actualización Apache super set	Actualización más 120 horas de desarrollo y actualización de contenidos y rutas de navegación del tablero de control en apache superset	Horas	120
Instructivos	Instructivo para su uso y consulta del tablero de control Instructivo para su uso y consulta de la caja de herramientas	Documento	2
Guía Técnica de instalación y manual de uso y administración	Guía Técnica de instalación y manual de uso y administración del mecanismo de captura de información, tablero de control y caja de herramientas	Documento	3

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Servicio de hosting y soporte	Migración del MCI con tablero de control funcionando e instalación de la caja de herramientas para acceso público por 5 años	Servicio	1
Asistencia Técnica	Servicio de asistencia técnica durante el periodo de hosting	Servicio	1
Versión Tableros de Datos en Power BI	Versión Power Bi de tableros de Datos, incluyendo el licenciamiento de publicación por 5 años y publicables para consulta abierta de usuarios.	Tableros publicados	1

Nota 1: Para todos los productos deben entregar *Buck up* con formatos editables con un directorio de archivos

Nota 2: Se deben entregar todos los documentos y archivos desarrollados con el código fuente debidamente comentado.

Nota 3: Todos los ajustes metodológicos y técnicos que se presenten en desarrollo de los productos deben ser aprobados por el Supervisor del Contrato.

9.1.6.8 Equipo mínimo de soporte y desarrollo Subcomponente 9.1.6 Mecanismo de Captura de Información

A continuación, se describen los requerimientos de talento humano mínimos propuestos para el desarrollo de los diferentes componentes, este equipo debe acompañar las reuniones de soporte, seguimiento y socialización de resultados de cada uno de los productos entregables y acompañar el proceso durante la duración de la ejecución, ellos deben liderar el proceso de desarrollo de productos:

No	Rol	Nivel Académico	Experiencia	Cantidad
1	Experto temático Senior	Profesional en áreas relacionadas con ciencias del deporte, licenciatura en educación física o ciencias de la salud, ingeniería industrial, ingeniería biomédica, antropología, con título de maestría en epidemiología, salud pública, salud global o administración o gestión.	2 años de experiencia en investigación, manejo, visualización de datos y presentación de informes, investigaciones y publicación de artículos científicos	1
2	Estadístico y/o	Profesional en estadística, economía, matemáticas, ciencias de la salud	2 años de experiencia en modelamiento de datos en salud pública y/o	1

No	Rol	Nivel Académico	Experiencia	Cantidad
	analista de datos		epidemiología. Experto en programación en Excel, R, Python, u otros softwares.	
3	Ingeniero desarrollador	Ingeniero de sistemas, Ingeniero industrial, Matemáticas, Estadística, y afines, con Un (1) año de experiencia en: diseño y desarrollo de aplicaciones Web para gestión de bases de datos y generación de reportes estadísticos y métricas (tableros de control) y/o Business Inteligence.	Un (1) año de experiencia en: desarrollo de aplicaciones web en backend y/o frontend y despliegue de aplicaciones	1
4	Ingeniero desarrollador	Ingeniero de sistemas, Ingeniero industrial, Matemáticas, Estadística, y afines,	Un (1) año de experiencia en: desarrollo de aplicaciones web en backend y/o frontend y despliegue de aplicaciones.	1
5	Diseñador	Diseñador gráfico, Comunicador Social, Publicista	Un (1) año de experiencia en: diseño gráfico, diagramación y revisión de estilo.	1
6	Ingeniero desarrollador para migración MCI	Ingeniero de sistemas, ingenieros de software o administradores de sistemas especializado en infraestructura y administración de servidores o Administrador de Bases de Datos, Especialista en Seguridad Informática,	Con (2) dos años de experiencia en migraciones o hosting y servidores	1
7	Ingeniero desarrollador para migración MCI	Disponer de un hosting con las especificaciones técnicas definidas por los siguientes 5 años	NA	1

9.1.6.9 Equipo mínimo de apoyo técnico de lineamientos captura de datos, boletines, tablero de datos y caja de herramientas.

A continuación, se describen los perfiles de talento humano propuestos para el apoyo técnico a estos componentes y análisis de datos en actividad física y comportamientos sedentarios, este equipo de debe organizar a partir de estos perfiles y sin sobrepasar el recurso disponible y debe acompañar las reuniones de seguimiento y socialización de resultados de cada uno de los productos entregables y acompañar el proceso durante la duración de la ejecución:

No	Rol	Nivel académico	Experiencia
1	APOYO TECNICO ORIENTACIONES EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENT OS SEDENTARIOS	Profesional en fisioterapia, nutrición, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, economía, administración deportiva, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en educación, actividad física, fisioterapia de la actividad física, aseguramiento de la calidad, investigación en administración, gestión de proyectos, salud pública o epidemiología, antropología médica, políticas públicas	Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física y/o construcción de indicadores, y/o seguimiento y evaluación de proyectos o políticas públicas.
2	APOYO TÉCNICO EN DIDACTICAS DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENT OS SEDENTARIOS	Profesional en fisioterapia, nutrición, psicología, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, administración deportiva, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en Educación, actividad física, fisioterapia de la actividad física, aseguramiento de la calidad, administración, gestión de proyectos., salud pública o epidemiología, antropología medica o políticas públicas	Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física.
3	APOYO TÉCNICO MANEJO DE ESTADÍSTICAS EN	Profesional en estadística y/o matemáticas	Seis (6) meses de experiencia en elaboración y análisis de indicadores y/ o análisis de

	ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS		resultados a partir del uso de datos cuantitativos.
4	APOYO TÉCNICO EN BASES DE DATOS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS	Tecnólogo en sistematización de datos, Ingeniero de sistemas, Ingeniero de Software.	Un (1) año de experiencia en apoyo al manejo o administración de sistemas de información, manejo de bases de datos.
5	APOYO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE DATOS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS	Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería de software.	Mínimo tres (3) años de experiencia como administrador de base de datos. Mantenimiento de arquitectura interna de software. Recolección, revisión y/o actualización de datos o desarrollo back-end y front-end. Con conocimientos en metodología Scrum
6	APOYO TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS	Profesional en nutrición, educación física, cultura física, medicina, fisioterapia, con maestría en epidemiología, salud pública, educación y /o Doctorado en Epidemiología, actividad física y salud, salud pública, Actividad física, nutrición y bienestar, Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y el Deporte.	Un (1) año de experiencia investigación académica en actividad física y/o encuestas poblacionales relacionadas con actividad física o salud pública
7	APOYO TÉCNICO EN METODOLOGÍAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS	Profesional en fisioterapia, medicina, psicología, nutrición, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, administración deportiva, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en educación, actividad física, fisioterapia de la actividad física,	Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física y/o construcción de indicadores.

		aseguramiento de la calidad, administración, gestión de proyectos, salud pública o epidemiología, gerencia de la seguridad y salud en el trabajo, Estudios Avanzados en Docencia e Investigación en el Área de Anatomía y Embriología Humana	
8	APOYO TÉCNICO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS COMUNICATIVAS	Título profesional como comunicador social periodista, o literatura, licenciatura en español y filología clásica, con Maestría o especialización en Comunicación, escritura, comunicación Literatura	Experiencia mínima de dos (2) años como comunicador o periodista y/o corrector de textos o editorial
9	APOYO TÉCNICO DISEÑO AUDIOVISUAL	Profesional en Diseño Gráfico, Maestría o especialización en Diseño gráfico, diseño multimedia	Experiencia mínima de dos (2) años como diseñador gráfico

9.1.6.10 Aspectos metodológicos y notas comunes a los productos

Para el adecuado cumplimiento del contrato la entidad ejecutora deberá:

- Garantizar los servicios, equipos de apoyo, insumos que requieran el equipo mínimo para la adecuada dirección y desarrollo de los productos.
- Contar con una persona de enlace para cada una de las reuniones que hagan parte de la ejecución del proyecto.
- Se debe contar con talento humano adicional que permita el desarrollo de los productos de acuerdo con sus necesidades.
- Todos los derechos de las imágenes y documentos deben ser de libre uso o con derecho de uso a perpetuidad para el Ministerio del Deporte.
- Para todos los documentos finales de publicación web se debe generar código ISBN con cargo a los recursos del proyecto.

- Se deben entregar documentos editables con sus correspondientes fuentes, imágenes y paquetes gráficos completos, así como los documentos finales para cada uno de los productos.
- Las características mínimas de todas las piezas comunicativas acojan la línea gráfica aprobada por el Ministerio e incluyan imágenes, tipografías, íconos, gráficas, diagramas e ilustraciones, con adecuada organización y jerarquización de la información (títulos y llamados a la acción). Asimismo, deberá entregar una versión preliminar de cada pieza para su revisión y aprobación, asegurando que los contenidos cuenten con las referencias correspondientes conforme a la norma APA 7ª edición
- Los componentes gráficos y audiovisuales y documentos de publicación web deben ser diagramados e ilustrados, sin restricciones por derechos de autor, así mismo deben cumplir con los manuales de identidad del Ministerio del Deporte y tener el visto bueno de la oficina de comunicaciones.
- Los documentos técnicos, piezas audiovisuales deben ser informados y revisados por el GIT Actividad Física, antes de sus versiones finales.
- Se deben estudiar a profundidad las temáticas relacionadas con la actividad física para incluir el lenguaje y los elementos técnicos requeridos por parte de la supervisión del contrato del Ministerio del Deporte para cumplir el objetivo de cada lineamiento.
- Todos los informes, entregables y productos finales deben tener corrección de estilo, correcta redacción y referencias en versión APA 7ma edición, debe primar la escritura con lenguaje claro.

9.1.6.11 Obligaciones específicas del contratista

- Revisar los recursos disponibles con el fin de identificar posibilidades y limitaciones, incluyendo formatos a digitalizar y los reportes requeridos
- El contratista deberá realizar mesas de trabajo con el Ministerio del Deporte para la identificación de necesidades para definición y logro de productos, así como participar en reuniones técnicas y de seguimiento con el GIT de Actividad Física, presentando avances, resultados parciales y ajustes metodológicos requeridos durante la ejecución del proyecto.
- Definir una persona de enlace para cada una de las reuniones que hagan parte de la ejecución del proyecto.
- Contar con el equipo mínimo soporte y desarrollo y equipo de apoyo técnico requerido durante el periodo de ejecución del contrato y el talento humano adicional que permita el desarrollo de los productos de acuerdo con sus necesidades.
- Presentar un cronograma y un plan de trabajo que incluya el Mecanismo de Captura de información MCI, Tablero de control, caja de herramientas y boletines con sus piezas comunicativas.

- Elaborar un informe de diagnóstico de las aplicaciones existentes y del estado de los datos que soporte los planes de acción.
- Presentar informes preliminares de avance que solicite el GIT Actividad física del Ministerio del Deporte.
- Presentar un informe final al GIT Actividad Física que dé cuenta integralmente de la gestión y los desarrollos realizados, detallando los logros alcanzados, las dificultades presentadas y las acciones implementadas durante la ejecución del proyecto.
- Documentar el proceso de limpieza de las bases de datos 2019–2025 del Programa HEVS teniendo en cuenta las especificaciones mínimas del anexo técnico.
- Entregar al Ministerio del Deporte las versiones de las bases de datos correspondientes a los periodos analizados, con y sin anonimización de datos, siguiendo el protocolo previamente aprobado por la Entidad, acompañadas de su respectivo diccionario de variables estandarizado en formato DANE.
- Entregar al Ministerio del Deporte una versión de bases de datos en formato para datos abiertos, según requisitos de Ministerio de las TICs.
- Realizar el procesamiento de la información según las desagregaciones mínimas definidas por el Ministerio y formular indicadores para el seguimiento del Programa HEVS; este resultado incluirá análisis del dato, acompañado de tablas de salida y gráficas elaboradas a partir del análisis estadístico.
- Elaborar un boletín técnico-informativo (mínimo 40 páginas) con análisis de los datos 2019–2025, diagramado, ilustrado y con referencias según norma APA 7ª edición.
- Diseñar y entregar piezas comunicativas que incluye tres (3) infografías con comparativos entre los periodos objeto del análisis, seis (6) piezas gráficas estáticas para redes sociales que difundan los resultados principales.
- Entregar todos los archivos editables y backups de los productos (fuentes, plantillas, imágenes).
- Elaborar un documento de lineamiento para la captura de información en actividad física, explicando el proceso de vida de los datos (captura–procesamiento–difusión)
- Brindar apoyo técnico en el análisis de información y/o revisión y/o construcción de documentos técnicos del GIT de Actividad Física.
- Construir instructivos para el uso de los tableros de control y de la Caja de Herramientas.
- Realizar la actualización del mecanismo de visualización de datos (Apache Superset y Power BI), incorporando cinco (5) nuevos datasets y diseñando tableros interactivos con indicadores concertados con el Ministerio.

- Entregar al Minsiterio del Deporte la versión Power Bi de tableros de Datos, incluyendo el licenciamiento de publicación por 5 años y publicables para consulta abierta de usuarios
- Migrar y actualizar o ajustar la parametrización del Mecanismo de Captura de Información (MCI), incluyendo ajustes en la base de datos, mejora de formularios y creación de 10 nuevos reportes y 10 nuevos módulos de captura. Los ajustes metodológicos y técnicos que se presenten en el proceso deben ser aprobados por el Ministerio del Deporte.
- Restaurar y actualizar la Caja de Herramientas en WordPress, con rediseño gráfico, actualización editorial y fortalecimiento de su seguridad según requisitos del Ministerio del Deporte. Los ajustes metodológicos y técnicos que se presenten en el proceso deben ser aprobados por el Ministerio del Deporte.
- Realizar pruebas e iteraciones con usuarios del GIT de Actividad Física sobre el Mecanismo de Captura de Información (MCI), Caja de herramientas, tablero hasta lograr una versión final funcional que cumpla con los requerimientos definidos en el plan de trabajo.
- Capacitar al personal del Ministerio del Deporte sobre el acceso, cargue, edición, manejo y administración del tablero (administradores y usuarios privilegiados).
- Asegurar el hosting del MCI, tablero de control y Caja de Herramientas por 5 años
- Elaborar guías técnicas de instalación, manuales de uso y administración del MCI, tablero de control y Caja de Herramientas.
- Asegurar soporte técnico y asistencia durante 1 año garantizando el funcionamiento del producto una vez sea entregado a satisfacción
- El contratista deberá entregar el código fuente del software, acompañado de documentación técnica completa que garantice su futura adaptación o modificación, incluyendo la descripción detallada de la estructura del software, sus componentes y procesos operativos
- Asegurar la corrección de estilo, claridad y cumplimiento de manuales de identidad visual en todos los productos.
- Gestionar, con cargo a los recursos del proyecto, la asignación del Número Estándar Internacional de Libros (ISBN) ante la Cámara Colombiana del Libro para todos los documentos finales destinados a publicación web, garantizando su registro oficial y disponibilidad para consulta pública.
- Ceder al MINISTERIO DEL DEPORTE los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE.

9.1.6.12 OBJETOS Y OBLIGACIONES PERFILES APOYO TECNICO METODOLOGICO CREACIÓN LINEAMIENTOS

Los siguientes enlaces deben apoyar técnicamente la actualización y soporte mecanismo de captura de información, tablero de datos HEVS y la caja de herramientas en actividad física, así como el apoyo en la creación de Boletines de datos HEVS y las orientaciones de captura y análisis de datos en actividad física.

APOYO TÉCNICO ORIENTACIONES EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

Perfil

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

Profesional en fisioterapia, nutrición, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, economía, administración deportiva, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en educación, actividad física, fisioterapia de la actividad física, aseguramiento de la calidad, investigación en administración, gestión de proyectos, salud pública o epidemiología, antropología médica, políticas públicas.

Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física y/o construcción de indicadores, y/o seguimiento y evaluación de proyectos o políticas públicas.

Objeto:

Apoyar técnicamente el desarrollo de lineamientos de Mecanismo de Captura de Información y visualización de datos del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS a partir de datos en actividad física y comportamientos sedentarios y mediante el análisis de datos en actividad física y la gestión de productos del proyecto.

El apoyo técnico orientaciones en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Aportar para la elaboración de documentos técnicos orientadores basados en la evidencia, con el fin de facilitar el desarrollo de las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable
2. Apoyar en la construcción de estrategias educativas y/o comunitarias que incentiven la práctica regular de la actividad física para todo el curso de vida con énfasis en niños, adolescentes y jóvenes, así como con enfoques diferenciales.
3. Apoyar mesas de trabajo o eventos con redes a nivel nacional e internacional y sociedades científicas, para fomentar la práctica regular de actividad física en el país.

4. Apoyar la creación de agendas académicas en temas de lineamientos para la promoción de la actividad física.
5. Apoyar la creación de diapositivas, infografías y presentaciones relacionadas con actividad física y comportamientos sedentarios.
6. Realizar informes sobre el estado de la actividad física y los comportamientos sedentarios en Colombia basados en datos del programa HEVS
7. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

APOYO TÉCNICO EN DIDÁCTICAS DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

Perfil:

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

Profesional en fisioterapia, nutrición, psicología, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, administración deportiva, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en Educación, actividad física, fisioterapia del deporte y la actividad física, aseguramiento de la calidad, administración, gestión de proyectos, salud pública o epidemiología, antropología medica o políticas públicas.

Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física.

Objeto:

Apoyar técnicamente el desarrollo de lineamientos de Mecanismo de Captura de Información y visualización de datos del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS a partir de la construcción de orientaciones técnicas en Hábitos y Estilos de Vida Saludable para el desarrollo de la caja de herramientas y su posicionamiento.

El apoyo técnico en didácticas de la promoción de actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Aportar para la elaboración de documentos técnicos orientadores basados en la evidencia, con el fin de facilitar el desarrollo de las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
2. Apoyar en la construcción de estrategias educativas y/o comunitarias que incentiven la práctica regular de la actividad física para todo el curso de vida con énfasis en niños, adolescentes y jóvenes mediante el apoyo al desarrollo de la Caja de Herramientas.
3. Apoyar la creación de diapositivas, infografías y presentaciones relacionadas con actividad física y comportamientos sedentarios. En marco de los lineamientos.

4. Apoyar la creación de agendas académicas en temas de difusión de lineamientos y estrategias para la promoción de la actividad física.
5. Apoyar la búsqueda de información, datos y evidencia científica para fortalecer las orientaciones en actividad física.
6. Apoyar la redacción y/o revisión de documentos técnicos en actividad física
7. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

APOYO TÉCNICO MANEJO DE ESTADÍSTICAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

Perfil:

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

Profesional en estadística y/o matemáticas

Seis (6) meses de experiencia en elaboración y análisis de indicadores y/ o análisis de resultados a partir del uso de datos cuantitativos.

Objeto:

Apoyar técnicamente el desarrollo de lineamientos de Mecanismo de Captura de Información y visualización de datos del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS a partir de la revisión y organización de datos, estadísticas, indicadores y creación de modelos de datos en actividad física para el programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS

El apoyo técnico manejo de estadísticas en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar el procesamiento de datos del Grupo Interno de Actividad Física para determinar indicadores de los programas de actividad física
2. Actualizar y sugerir ajustes en las bases de datos en el mecanismo de captura de datos
3. Apoyar la escritura de diferentes fases de la creación de operaciones estadísticas para el GIT Actividad Física bajo parámetros de calidad.
4. Apoyar el uso y fortalecimiento de registros estadísticos del GIT Actividad Física para la creación de indicadores
5. Analizar macrodatos y microdatos de encuestas o temas relacionados con la promoción de actividad física y disminución de comportamientos sedentarios
6. Crear modelos de datos y tableros de control e indicadores gerenciales para el GIT Actividad Física
7. Apoyar la creación o revisión de muestras o diseños estadísticos para encuestas de actividad física y comportamientos sedentarios
8. Revisar y complementar documentos estadísticos en actividad física
9. Investigar fuentes de datos e indicadores en temas relacionados con actividad física y comportamientos sedentarios

10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

APOYO TÉCNICO EN BASES DE DATOS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

Perfil:

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

Tecnólogo en sistematización de datos, Ingeniero de sistemas, Ingeniero de Software.

Un (1) año de experiencia en apoyo al manejo o administración de sistemas de información, manejo de bases de datos.

Objeto:

Apoyar técnicamente el desarrollo de lineamientos de Mecanismo de Captura de Información y visualización de datos del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS a partir de la creación de consultas, repositorios de datos y modelos de datos para el programa el Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable El apoyo técnico en bases de datos en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Organizar reportes de datos del Grupo Interno de Actividad Física para determinar necesidades en marco del proceso de captura de datos de los programas de actividad física
2. Actualizar y hacer ajustes en las bases de datos en el mecanismo de captura de datos, así como crear modelos de datos
3. Realizar reportes de datos de acuerdo con los requerimientos del Grupo Interno de Actividad Física.
4. Apoyar actividades de inducción y capacitación a los usuarios del sistema de captura de información, de manera presencial o virtual.
5. Actualizar copias de seguridad de los Backups de los datos recolectados en el Sistema de captura de información del programa HEVS
6. Elaborar ruta de acceso y seguridad del Mecanismo de captura de información, con información técnica y de usuario final.
7. Realizar ingreso o ajustes de usuarios de acuerdo con los roles contractuales, a partir de las necesidades que determine el GIT Actividad física.
8. Apoyar el proceso técnico de cargue de actualizaciones del Word Press Caja de Herramientas y del tablero de control del GIT Actividad Física
9. Apoyar la solución de problemas del Sistema de captura de información, de acuerdo con las solicitudes del GIT Actividad Física, lo cual debe incluir informaciones técnicas y claves de acceso.
10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

APOYO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE DATOS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

Perfil:

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería de software.

Mínimo tres (3) años de experiencia como administrador de base de datos.

Mantenimiento de arquitectura interna de software. Recolección, revisión y/o actualización de datos o desarrollo back-end y front-end. Con conocimientos en metodología Scrum

Objeto:

Apoyar técnicamente el desarrollo de lineamientos de Mecanismo de Captura de Información y visualización de datos del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS a partir de soporte, programación, organización y almacenamiento de datos para el Mecanismo de Captura de información en actividad física del Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables

El apoyo técnico en administración de datos en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar el proceso de actualización de módulos del mecanismo de captura de datos
2. Crear indicaciones para el adecuado gobierno de datos del mecanismo de captura de datos
3. Apoyar los procesos de limpieza y normalización de datos en el mecanismo de captura de datos
4. Realizar labores de mantenimiento, actualización y respaldo de información en los mecanismos de captura, tableros de control y gestor de contenidos del programa Hábitos y estilos de vida saludables
5. Presentar alternativas tecnológicas para optimizar a la administración del programa y generar la documentación de los procedimientos relativos al mecanismo, tablero y gestor de contenidos del programa de hábitos y estilos de vida saludables (HEVS)
6. Realizar reportes y crear consultas de datos de acuerdo con los requerimientos del Grupo Interno de Actividad Física.
7. Crear una guía que muestre el perfil tecnológico acceso y mejora de las herramientas de los mecanismos de captura, WordPress y tablero de control
8. Dar soporte a los usuarios de los mecanismos de captura existentes, con el fin de poder mantener su adecuado funcionamiento
9. Apoyar la construcción de anexos técnicos y estudios de mercado de productos tecnológicos para la promoción de actividad física.

10. Crear presentaciones de los procesos y usos de las herramientas de captura y visualización de datos, y del gestor de contenidos del GIT Actividad física
11. Solucionar problemas del Sistema de captura de información, de acuerdo con las solicitudes del GIT Actividad Física, lo cual debe incluir informaciones técnicas y claves de acceso.
12. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

APOYO TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

Perfil:

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

Profesional en nutrición, educación física, cultura física, medicina, fisioterapia, con maestría en epidemiología, salud pública, educación y /o doctorado en epidemiología, actividad física y salud, salud pública, actividad física, nutrición y bienestar, Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y el Deporte.

Un (1) año de experiencia investigación académica en actividad física y/o encuestas poblacionales relacionadas con actividad física o salud pública

Objeto:

Apoyar técnicamente el desarrollo de lineamientos de Mecanismo de Captura de Información y visualización de datos del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS a partir de procesos análisis y construcción de indicadores y encuestas en actividad física y disminución de comportamientos sedentarios del Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables

El apoyo técnico en investigación en actividad física y comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Analizar datos e información estadística para la construcción de indicadores en actividad física y disminución de comportamientos sedentarios basados en encuestas.
2. Revisar documentos técnicos, boletines de datos e indicadores en actividad física.
3. Proyectar análisis técnicos basados en datos de encuestas para monitorear la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios y otros productos de consultoría en actividad física y comportamientos sedentarios.
4. Asesorar la construcción de instrumentos de encuestas en actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios y productos de investigación, evaluación o monitoreo, así como la depuración de variables de captura de datos del GIT Actividad Física
5. Establecer comunicación con expertos nacionales e internacionales para la difusión de indicadores, así como como soportar instancias de participación,

coordinación y/o capacitación con actores públicos o privados, academia y expertos en general.

6. Apoyar la creación y/o validar documentos informativos y piezas de comunicación en actividad física y disminución de comportamientos sedentarios
7. Proponer nuevos indicadores para el país en materia de actividad física y disminución de comportamientos sedentarios
8. Realizar informes de avance y finales del proceso de indicadores en actividad física
9. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

APOYO TÉCNICO EN METODOLOGÍAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS

Perfil:

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

Profesional en fisioterapia, medicina, psicología, nutrición, educación física, cultura física, recreación, deporte, medicina, administración deportiva, ingeniería industrial, ingeniería Biomédica, con especialización o maestría en educación, actividad física, fisioterapia de la actividad física, aseguramiento de la calidad, administración, gestión de proyectos, salud pública o epidemiología, gerencia de la seguridad y salud en el trabajo, Estudios Avanzados en Docencia e Investigación en el Área de Anatomía y Embriología Humana

Un (1) año de experiencia en construcción de lineamientos técnicos para la promoción de actividad física y/o intervenciones para la promoción de actividad física en diferentes entornos y/o experiencia docente universitaria en temas relacionados con actividad física y/o construcción de indicadores.

Objeto:

Apoyar técnicamente el desarrollo de lineamientos de Mecanismo de Captura de Información y visualización de datos del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS a partir del monitoreo y evaluación de documentos herramientas e insumos de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios del Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables

El apoyo técnico en metodologías de la actividad física y los comportamientos sedentarios tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Aportar para la elaboración de documentos técnicos orientadores basados en la evidencia, con el fin de hacer seguimiento y/o monitoreo de los niveles de actividad física y comportamientos sedentarios mediante a la caja de herramientas.
2. Apoyar la revisión de documentos técnicos en actividad física y comportamientos sedentarios

3. Apoyar en la construcción y/o diseño de captura de datos que permitan el seguimiento de los niveles de actividad física y los comportamientos sedentarios en Colombia.
4. Apoyar la construcción de anexos técnicos y estudios de mercado de productos para la promoción y monitoreo de actividad física.
5. Apoyar la construcción de indicadores nacionales asociados al desarrollo sostenible para el sector deporte y actividad física
6. Apoyar mesas de trabajo y/o reuniones con redes a nivel nacional e internacional y sociedades científicas, para fomentar la práctica regular de actividad física en el país.
7. Apoyar la creación de diapositivas, infografías y presentaciones relacionadas con actividad física y comportamientos sedentarios.
8. Realizar informes del estado de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios en Colombia
9. Recopilar datos e información frente a la actividad física y los comportamientos sedentarios
10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

APOYO TÉCNICO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS COMUNICATIVAS

Perfil:

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

Título profesional como comunicador social periodista, o literatura, licenciatura en español y filología clásica, con Maestría o especialización en Comunicación, escritura, comunicación Literatura

Experiencia mínima de dos (2) años como comunicador o periodista y/o corrector de textos o editorial

Objeto:

Apoyar técnicamente el desarrollo de lineamientos de Mecanismo de Captura de Información y visualización de datos del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS a partir de la creación o revisión de documentos técnicos o productos audiovisuales relacionados con el desarrollo de publicaciones en actividad física.

El apoyo técnico de estrategias didácticas comunicativas – comunicador tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Apoyar en la redacción o revisión las notas de prensa, informes y noticias producidas a partir del cubrimiento de eventos, para su difusión a través del boletín de prensa, redes sociales, programa de televisión y demás medios de comunicación de los eventos, programas y actividades adelantados por el GIT Actividad Física.

2. Apoyar la revisión editorial y de estilo de diferentes documentos técnicos en actividad física
3. Apoyar en la planeación y generación de campañas para la promoción de los distintos programas en actividad física través de la producción de material multimedia e informes especiales, para ser publicados de manera digital.
4. Acompañar los procesos realizados por el GIT Actividad Física y demás grupos de la Dirección en la elaboración de piezas de comunicación para eventos, programas, capacitaciones en articulación con los entes departamentales y municipales
5. Asistir y apoyar en las diferentes actividades que realice para la difusión de lineamientos técnicos
6. Apoyar en la elaboración y desarrollo de estrategias comunicativas didácticas y comunicativas en actividad física
7. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

APOYO TÉCNICO DISEÑO AUDIOVISUAL

Perfil:

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

Profesional en Diseño Gráfico, Maestría o especialización en Diseño gráfico, diseño multimedia

Experiencia mínima de dos (2) años como diseñador gráfico

Objeto:

Apoyar técnicamente el desarrollo de lineamientos de Mecanismo de Captura de Información y visualización de datos del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS a partir de la revisión o elaboración de productos audiovisuales y gráficos para en actividad física para el Ministerio del Deporte

El apoyo técnico diseño audiovisual – diseñador tendrá dentro de sus obligaciones contractuales:

1. Producir piezas gráficas en temas de actividad física y comportamientos sedentarios
2. Diseñar artes publicitarios para el material POP, en actividad física según las solicitudes emitidas por el GIT Actividad Física
3. Elaborar diseños para manuales, cartillas, folletos y demás material informativo correspondiente a los proyectos o programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo
4. Producir animaciones para su publicación en los canales informativos del Ministerio del Deporte.
5. Generar o revisar la imagen para las campañas o elementos gráficos o audiovisuales de posicionamiento de la actividad física,
6. Producir piezas gráficas para las campañas digitales de los programas y actividades GIT Actividad Física y la Dirección de Fomento y Desarrollo

7. Crear un repositorio audiovisual y gráfico de las piezas generadas por el GIT Actividad Física.
8. Hacer uso de fotografías, imágenes y audios respetando los derechos de autor.
9. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

9.2.COMPONENTE 2: ACCIONES PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS DEL GIT DE ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL

Para este componente, tiene como propósito de fortalecer los conocimientos, las competencias técnicas de los equipos territoriales de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, además del fortalecimiento y promoción de las estrategias y nuevas iniciativas determinadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, se tiene previsto desarrollar a nivel nacional las siguientes actividades y eventos.

Es importante aclarar que, en el **anexo No. 4. Acciones para promover los programas del GIT de AF** se encuentran las especificaciones técnicas de cada uno de los eventos que se describen a continuación:

9.2.1. Curso Nacional Teórico Práctico de Actividad Física Dirigida Musicalizada

Este evento está dirigido al equipo Colombia de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (gestores, articuladores, monitores, promotores) del territorio nacional, donde se cualifican en herramientas teóricas y prácticas de actividad física dirigida grupal, hábitos y estilos de vida saludable, vías activas y saludables, con el fin de implementarse en las diferentes actividades de promoción y práctica de actividad física y HEVS en sus territorios.

EVENTO	PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA ESTIMADA
Curso Nacional Teórico Práctico de Actividad Física Dirigida Musicalizada	400	Armenia - Quindío	Octubre de 2025

9.2.2. Curso de Políticas y Programas de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y Premios HEVS

Evento académico de tres (3) días cuyo objetivo es proporcionar herramientas a líderes del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, estudiantes, comunidades científicas, líderes comunitarios, tomadores de decisión y demás actores interesados en promover la actividad física, para implementar y evaluar intervenciones basadas en la evidencia científica, para generar políticas que favorezcan la promoción de actividad física en el país. En este curso se celebran

los Premios HEVS, evento en el que destaca la labor de integrantes, líderes y algunos actores articulados con el Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable en las regiones del país, promoviendo actividad física.

EVENTO	PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA ESTIMADA
Curso de Políticas y Programas de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y Premios HEVS	300 personas presencial 1.000 personas virtual	Bogotá	Noviembre de 2025

9.2.3. Cursos Regionales de Actividad Física

Desarrollo de dos (2) eventos académicos con la participación de setenta (70) personas por evento. Esta actividad tiene como fin apoyar a los equipos territoriales encargados de la promoción de HEVS para que los integrantes de estos y los líderes relacionados con la práctica de actividad física donde mejoren sus competencias en el direccionamiento de actividad física dirigida grupal.

EVENTO	PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA ESTIMADA
Cursos Regionales de Actividad Física	70	Huila - Pitalito	Noviembre de 2025
	70	Choco - Istmina	Diciembre de 2025

9.2.4. Capacitaciones y Festivales Fuertemente Activos

Desarrollo de cuatro (4) capacitaciones y festivales de fuertemente activos con una proyección de participación de setenta (70) personas por capacitación y doscientas (200) personas por festival. Dicha actividad tiene un enfoque de competencia de entrenamiento funcional en las categorías: principiante, intermedio y avanzado en el rango de edad de 18 a 45 años y tiene como objetivo fomentar la práctica regular de la actividad física.

EVENTO	PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA ESTIMADA
Capacitaciones	70	Sucre - Corozal	Septiembre de 2025
	70	Cesar - Valledupar	Octubre de 2025
	70	Quindío - Armenia	Octubre de 2025
	70	Norte de Santander - Cúcuta	Octubre de 2025
Festivales	200	Sucre - Corozal	Noviembre de 2025
	200	Norte de Santander - Cúcuta	Noviembre de 2025
	200	Cesar - Valledupar	Noviembre de 2025
	200	Quindío - Armenia	Noviembre de 2025

9.2.5. Capacitaciones y Festivales JovenHEVS

Desarrollo de cuatro (4) capacitaciones y festivales de JovenHEVS con una proyección de participación de setenta (70) personas por capacitación y doscientas (200) personas por festival Estas capacitaciones y festivales tienen como objetivo explorar diferentes formas de movimiento (entrenamiento funcional) a través de géneros urbanos en jóvenes de 14 a 28 años para promocionar la práctica regular de la actividad física.

EVENTO	PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA ESTIMADA
Capacitaciones	70	Sucre - Sincelejo	Septiembre de 2025
	70	Cesar - Aguachica	Octubre de 2025
	70	Quindío - Calarcá	Octubre de 2025
	70	Norte de Santander – Villa del Rosario	Octubre de 2025
Festivales	200	Sucre - Sincelejo	Noviembre de 2025
	200	Norte de Santander – Villa del Rosario	Noviembre de 2025
	200	Quindío - Calarcá	Noviembre de 2025
	200	Cesar - Aguachica	Diciembre de 2025

9.2.6. Curso Nacional de Vías Activas y Saludables

Desarrollo de un (1) curso teórico práctico de Vías Activas y Saludables cuya finalidad es proporcionar herramientas teóricas y prácticas para la implementación, seguimiento, fortalecimiento y evaluación de las VAS.

EVENTO	PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA
Curso Nacional de Vías Activas y Saludables	100	Norte de Santander – Cúcuta	Octubre de 2025

9.2.7. Buenas practicas

Buenas prácticas hacen referencia a solicitudes de apoyo a iniciativas territoriales a nivel departamental y/o municipal a demanda y de acuerdo a los intereses temáticos en actividad física y hábitos y estilos de vida saludables en el territorio.



Nota: las fechas de los eventos, cantidades y lugares pueden variar dependiendo de las necesidades y condiciones del territorio, cumplimiento de metas y necesidades de la entidad para el desarrollo del objeto y obligaciones del contrato en el marco de las líneas estratégicas del GIT de Actividad Física. Los requerimientos de cada evento se encuentran en el Anexo 4. Acciones para promover los programas del GIT de AF.

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTIVIDAD FÍSICA
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
MINISTERIO DEL DEPORTE**